

Reale Seguros Generales, S.A.

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2025



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Reale Seguros Generales, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Seguros Generales, S.A. al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Reale Seguros Generales, S.A.

Los administradores de Reale Seguros Generales, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Seguros Generales, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Carlos Simón Luis, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Enrique Anaya Rico, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

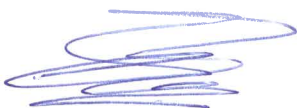
Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Reale Seguros Generales, S.A. al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

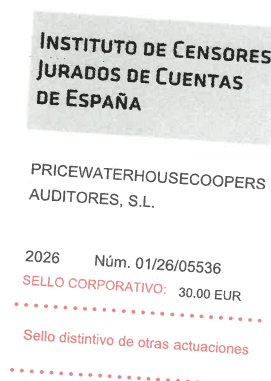
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Simón Luis

(Nº Colegiado 3614, NIF 02271681V)

7 de abril de 2026



Enrique Anaya Rico

(Nº ROAC 23060, NIF 28948054R)



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



Contenido

ANTECEDENTES	4
RESUMEN	5
A. Negocio y rendimiento	6
B. Sistema de gobierno	7
C. Perfil de riesgo	7
D. Valoración a efectos de Solvencia	8
E. Gestión de capital	9
A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO	11
A.1. Negocio	12
A.2. Resultados de las actividades de suscripción	17
A.3. Resultado de las actividades de inversión	17
A.4. Resultado de otros ingresos y gastos	18
A.5. Otra información relevante	19
B. SISTEMA DE GOBIERNO	20
B.1. Información general de sistema de gobierno	21
B.2. Requerimientos de Aptitud y Honorabilidad	31
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos y Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés)	34
B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos	34
B.3.2. Función de Risk Management	41
B.3.3. ORSA	43
B.4. Sistema de Control Interno	45
B.5. Función de Auditoría Interna	48
B.6. Función Actuarial	49
B.7. Externalización	50
B.8. Otra información relevante	51
C. PERFIL DE RIESGO	55
C.1. Riesgo de Suscripción	56
C.2. Riesgo de Mercado	56
C.3. Riesgo de Crédito	57
C.4. Riesgo de Liquidez	57
C.5. Riesgo Operacional	58
C.6. Riesgo Técnico de Vida (Decesos)	58
C.7. Otros riesgos materiales	58
C.X.1. Exposición al riesgo	60
C.X.2. Concentración del riesgo	63
C.X.3. Medición del riesgo	63
C.X.4. Mitigación del riesgo	64
C.X.5. Sensibilidad al riesgo	66
C.8. Otra información relevante	66
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	67
D.1. Activos	68
D.2. Provisiones Técnicas	71
D.3. Otros Pasivos	79
D.4. Otra información relevante	80



E. GESTIÓN DEL CAPITAL	81
E.1. Fondos Propios	82
E.2. Requerimientos de Capital de Solvencia y Requerimientos Mínimos de Capital	87
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones en el cálculo de los Requerimientos del Capital de Solvencia	91
E.4. Principales diferencias entre la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial	92
E.5. Incumplimiento con los Requerimientos Mínimos de Capital e incumplimientos significativos con los Requerimientos del Capital de Solvencia	92
E.6. Otra información relevante	92
ANEXO I	94



Antecedentes

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio a presentar ante la Dirección General de Seguros y Pensiones.

Este informe contiene la información cualitativa anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2025, relativa al sistema de gobierno, la gestión de capital, la valoración y la política de información de Reale Seguros Generales, S.A.U. (en adelante, la Sociedad).

Este informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de suministro de información al Supervisor que se derivan del artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo, de Solvencia II, de toda la normativa de desarrollo y de la normativa interna de la Sociedad.





RESUMEN



A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

Visión General Societaria

Reale Seguros Generales, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 15 de julio de 1987. El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, donde obtiene íntegramente su cifra de negocios a través de la venta directa y de su red de mediadores. La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni.

En línea con los principios relacionados con la forma societaria de la empresa matriz (mutua), así como las disposiciones del Código Ético del Grupo, las políticas de las Sociedades de Reale Group se basan en la gestión sana y prudente de los riesgos en línea con los objetivos estratégicos, la rentabilidad y en la estabilidad de las empresas en el largo plazo implementado a través de un desarrollo equilibrado de la Sociedad en sus diversos componentes y en el mantenimiento de un alto nivel de capitalización.

Desarrollo del Negocio

El resultado técnico de los años 2025 y 2024 se muestra en la siguiente tabla:

<i>miles de euros</i>	2025	2024	Variación
RESULTADO TECNICO	65.428	40.700	24.728

El resultado técnico ha experimentado un incremento de 24.728 miles de euros, impulsado principalmente por el desempeño positivo en el segmento de Automóviles, cuyo resultado global aumentó en 21.199 miles de euros. Esta mejora se atribuye principalmente a la evolución favorable de la siniestralidad, alcanzándose al cierre 2025 una tasa de siniestralidad neta de reaseguro del 66%, en comparación con el 73% registrado al final del ejercicio anterior.

El ramo de Hogar también ha contribuido significativamente a la mejora del resultado técnico, registrando un resultado de 13.908 miles de euros. Esto representa una mejora de 5.250 miles de euros respecto al año anterior, motivado fundamentalmente por la rigurosa política de suscripción aplicada por la Compañía.

Asimismo, en el transcurso de 2025 se han suprimido las medidas de endurecimiento de las condiciones de reaseguro, como consecuencia de las pérdidas transferidas al reaseguro en años anteriores, lo que ha favorecido la mejora del resultado técnico.

En el ejercicio 2025, las primas imputadas netas del reaseguro son 968.848 miles de euros (904.461 miles de euros en 2024), siendo un 7,12% superior a las del año 2024.

La tasa de siniestralidad neta del reaseguro, incluido los gastos imputables a prestaciones, ha experimentado un descenso respecto al ejercicio precedente del 2,26%, situándose al final del ejercicio 2025 en el 68,80% (71,06% en 2024).

Los gastos netos de explotación aumentan en 7,29% pasando de un total de 253.652 miles de euros en 2024 a 272.140 miles de euros en 2025.



B. SISTEMA DE GOBIERNO

La Sociedad siempre ha prestado especial atención a la estructura de su sistema de gobierno con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos con el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y difundir una fuerte cultura de control de riesgos en todos los niveles de la empresa.

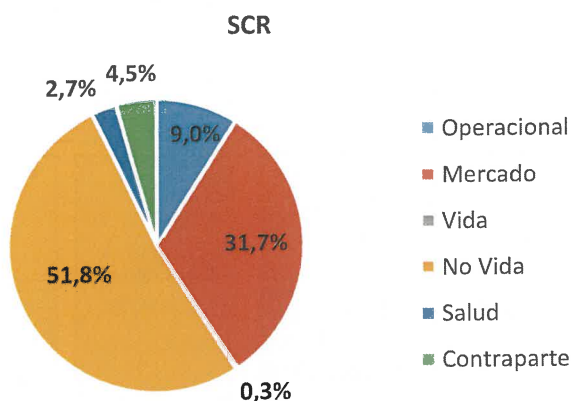
En relación con el sistema de gestión de riesgos, la Sociedad adopta un sistema de "tres líneas de defensa". A la vista de los objetivos fijados por el Consejo de Administración (Risk Appetite), los departamentos de la empresa son responsables de la gestión y control de los riesgos de su competencia, las funciones de segundo nivel apoyan a las funciones operativas en la definición de las metodologías de gestión riesgos y controlan la adecuación del perfil de riesgo de la Sociedad con el risk appetite, y la función del tercer nivel, (auditoría interna), verifica que el sistema de gestión del riesgo sea eficaz y consistente con las regulaciones internas y externas. Todas las directrices emitidas por el Consejo de Administración en relación con la configuración del sistema de control y gestión de riesgos están contenidas en políticas concretas que se implementan bajo la responsabilidad de la alta dirección y establecen límites operativos que las funciones deben respetar.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno durante el año.

C. PERFIL DE RIESGO

La Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunitaria de Solvencia II y en la transposición de la misma al ordenamiento nacional, ha utilizado la Fórmula Estándar para el cálculo de su SCR "Capital de Solvencia Obligatorio". El SCR es la cantidad de capital que la Sociedad tiene que disponer para hacer frente a eventos extremos que se producen, en promedio, una vez cada 200 años con el objetivo de garantizar la solvencia de la Sociedad frente a sus compromisos con los asegurados.

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio en base a la Fórmula Estándar por módulo de riesgo:



Datos miles de euros	2025	2024	Variación
SCR	298.688	283.715	14.973
Ajustes	(76.773)	(70.960)	(5.813)
Por reservas técnicas	-	-	-
Por impuestos diferidos	(76.773)	(70.960)	(5.813)
Operacional	33.845	31.798	2.047
BSCR	341.616	322.876	18.740



<i>Datos miles de euros</i>	2025	2024	Variación
Efecto de la diversificación	(102.684)	(96.899)	(5.785)
Suma de componentes	444.300	419.775	24.525
Mercado	154.825	148.942	5.883
Vida	1.323	411	912
No Vida	252.945	237.253	15.692
Salud	13.405	12.563	842
Contraparte	21.802	20.605	1.197

La Sociedad utiliza herramientas de mitigación de riesgos para reducir su exposición a los riesgos asumidos mediante el uso del reaseguro. La Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los principios de valoración adoptados para la elaboración del Balance bajo normativa nacional son los derivados del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, así como los derivados de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR). Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA. La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

A continuación, se muestran los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los criterios de los principios de contabilidad locales y los principios de Solvencia II a cierre del ejercicio 2025 (datos en miles de euros):

NORMATIVA LOCAL		SOLVENCIA II	
Total Activos 1.996.415	Total Fondos Propios 489.855	Total Activos 1.739.281	Total Fondos Propios 533.594
	Total Pasivos 1.506.560		Total Pasivos 1.205.687

Las principales diferencias entre la Normativa Local y Solvencia II se deben a:

- Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.
- Los inmuebles de uso propio, en Solvencia II se valoran a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16. Los inmuebles considerados inversiones inmobiliarias, en el balance local se

presentan al coste de adquisición o producción, incluyendo las cargas financieras, y minorado por la amortización sistemática y las pérdidas por deterioro. En el balance de Solvencia II se valoran por el modelo del valor razonable recogido en IAS 40.

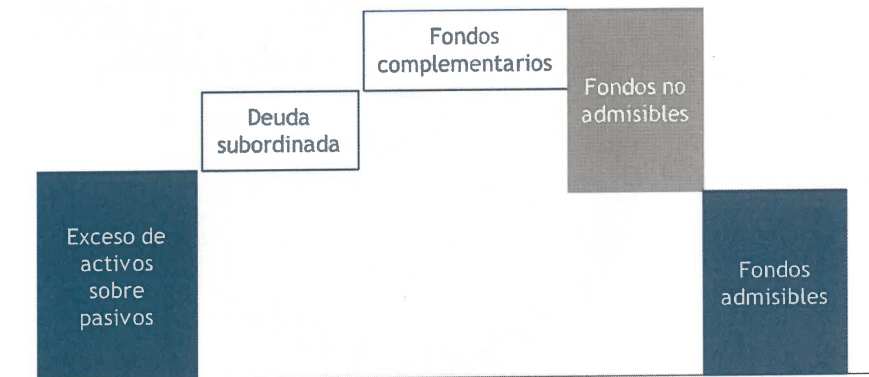
- En el balance local, los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles. En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.
- En el balance local las provisiones técnicas se calculan conforme a lo establecido en Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), y está formada por estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo, incluyendo el ajuste por volatilidad. El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los Fondos Propios básicos, constituidos por el capital social y por la reserva de emisión de las acciones y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los Fondos Propios para cubrir el requisito de capital (denominados *Eligible Own Funds*).

Esquema de los componentes de los Fondos Propios



Los Fondos Propios admisibles de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 511.594 miles de euros (deducido el dividendo). Son Fondos Propios básicos, no existiendo Fondos Propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados.

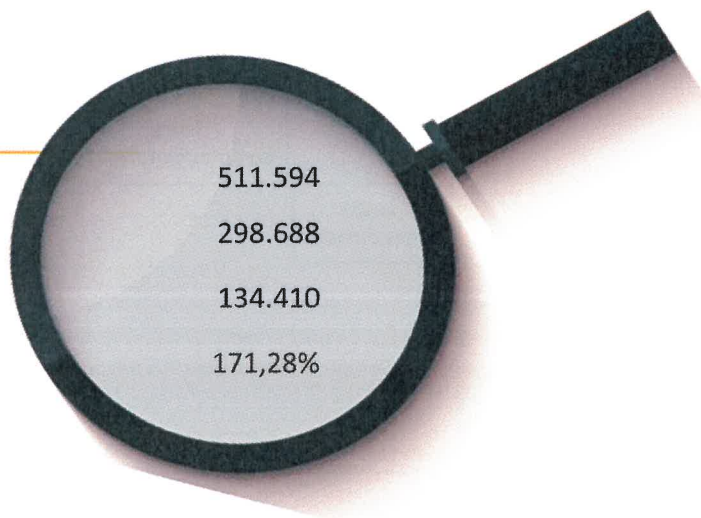
La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificada por niveles es la siguiente:

Fondos propios	2025				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	87.426	87.426	-	-	-
Prima de emisión	40.126	40.126	-	-	-
Reserva de reconciliación	384.042	384.042	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
Total FP Básicos antes ajustes	511.594	511.594	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	511.594	511.594	-	-	-

Fondos propios	2024				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	87.426	87.426	-	-	-
Prima de emisión	40.126	40.126	-	-	-
Reserva de reconciliación	331.904	331.904	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
Total FP Básicos antes ajustes	459.456	459.456	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	459.456	459.456	-	-	-

A continuación, se muestra una comparativa entre los Fondos Propios de la sociedad y el SCR al 31 de diciembre del 2025 (importes en miles de euros):

Eligible Own Funds	511.594
SCR	298.688
MCR	134.410
Solvency II ratio	171,28%



La **ratio de Solvencia de la Sociedad** para el ejercicio 2025 asciende a un **171,28%** el cual representa un grado particularmente alto de solidez y coherente con los objetivos prudenciales que guían la estrategia de la Sociedad.



A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO



A.1. NEGOCIO

a. Razón y domicilio social

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 15 de julio de 1987, bajo la denominación de “La Nueva Corporación, Compañía de Seguros, S.A.”. El 31 de julio de 1995, cambió su denominación social por la de “Reale Autos, Compañía de Seguros, S.A.”. Posteriormente, el 14 de octubre de 1998 se volvió a cambiar por la de Reale Autos y Seguros Generales, S.A., tras la adquisición total de las acciones de la antigua Reale Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., formalizada el 3 de abril de 1998, con posterior adquisición del conjunto de su patrimonio social como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante escritura pública otorgada el 29 de octubre de 1998.

En la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2003 se acordó el cambio de la denominación social a la actual de Reale Seguros Generales, S.A. para adaptarla a la situación de la Sociedad y a la diversificación de su actividad. Con fecha 18 de marzo de 2003 dicho acuerdo se elevó a público.

La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni, con domicilio social en Turín, Via Corte D’Appello, 11.

El domicilio social actual de la Sociedad está en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125.

Con el objetivo de reforzar la estrategia de internacionalización de Reale Group, el 9 de octubre de 2023 se constituyó Reale International S.R.L. holding asegurador participada al 100% por Reale Mutua Assicurazioni. Su objeto social es la compra, venta y gestión de participaciones en empresas de seguros extranjeras con fines de inversión estable.

El 18 de octubre de 2024, las Sociedades italianas Reale Mutua Assicurazioni e Italiana Assicurazioni transfirieron a Reale International S.R.L. la totalidad de sus respectivas participaciones en Reale Seguros Generales S.A., adquiriendo esta última la condición de Sociedad Anónima Unipersonal, a partir de dicha fecha. Esta operación fue debidamente autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con carácter previo, el 24 de julio de 2024.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Sociedad se encuentra sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
Teléfono: +34 952 24 99 82

Así mismo, la Sociedad se encuentra sometida al supervisor del Grupo, el *Istituto per la vigilanza sulle assicurazioni* (en adelante, IVASS). El IVASS es un ente dotado de personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía organizativa, financiera y contable y cuyos datos de contacto son:

Via del Quirinale 21
00187 Roma
Teléfono: +39 06 421331
Correo electrónico: scrivi@ivass.it



c. Empresa auditora de la Sociedad

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Reale Seguros Generales a 31 de diciembre de 2025, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Sus datos de contacto son los siguientes:

Paseo de la Castellana, 259 B.
Edificio Torre PwC
28046 Madrid
Teléfono: 915 684 400

Así mismo, durante el ejercicio 2024, PricewaterhouseCoopers Auditores fue la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe SFCR con el mismo alcance que el del presente ejercicio.

d. Titulares de participaciones significativas en la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad está representado por 4.040.000 acciones nominativas de 21,64 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Accionistas	2025	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Reale International S.R.L.	4.040.000	100,00%
	4.040.000	100,00%

Las acciones de la Sociedad no cotizan en bolsa.

e. Líneas de negocio en las que opera la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad está autorizada para operar en las siguientes líneas de negocio:

- Accidentes,
- Vehículos terrestres,
- Vehículos marítimos, lacustres y fluviales,
- Mercancías transportadas,
- Incendios y elementos naturales,
- Otros daños a los bienes,
- Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóbiles,
- Responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales,
- Responsabilidad civil en general,
- Pérdidas pecuniarias diversas,
- Defensa jurídica,



- Enfermedad,
- Asistencia sanitaria y
- Decesos.

El siguiente cuadro muestra la relación existente entre las líneas de negocio definidas en Solvencia II (Lob) con las actuales líneas reportadas al supervisor:

Línea de negocio (Lob)	Ramo DGS
Gastos médicos	Asistencia Sanitaria
Protección de ingresos	Accidentes
	Decesos
Automóviles – RC	Autos RC
Automóviles - Otras clases	Autos Otras Garantías
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	Transporte Cascos
	Transporte Mercancías
Incendio y otros daños materiales	Incendios
	Otros Daños a los bienes
	Multirriesgos Hogar
	Multirriesgos Comercio
	Multirriesgos Comunidades
	Multirriesgos Industrial
Responsabilidad civil general	Responsabilidad Civil
Asistencia	Asistencia

A continuación, se muestran las cuantías y el peso relativo de las primas devengadas, así como la mejor estimación (BE) de las provisiones técnicas por línea de negocio a 31 de diciembre del 2025:

miles de euros	2025			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/Primas	s/Mejor Estimación
Gastos médicos	1.790	-67	0,16%	-0,01%
Protección de ingresos	23.856	19.289	2,07%	2,19%
Automóviles - RC	340.433	432.378	29,55%	49,05%
Automóviles - Otras clases	358.673	145.529	31,13%	16,51%
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	18.994	8.848	1,65%	1,00%
Incendio y otros daños materiales	332.494	159.491	28,86%	18,09%
Responsabilidad civil general	75.685	116.108	6,57%	13,17%
Asistencia	285	7	0,02%	0,00%
TOTAL	1.152.210	881.583	100,00%	100,00%

miles de euros	2024			
	Primas devengadas	Mejor Estimación	s/Primas	s/Mejor Estimación
Gastos médicos	1.815	238	0,17%	0,03%
Protección de ingresos	23.764	21.569	2,16%	2,59%
Automóviles – RC	336.689	396.841	30,65%	47,59%

Automóviles - Otras clases	329.378	142.079	29,99%	17,04%
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	15.992	6.940	1,46%	0,83%
Incendio y otros daños materiales	317.961	159.352	28,95%	19,11%
Responsabilidad civil general	72.594	106.904	6,61%	12,79%
Asistencia	215	12	0,02%	0,00%
TOTAL	1.098.408	833.935	100,00%	100,00%

El mayor negocio se centra en las líneas de Automóviles- RC, Automóviles-Otras clases y el ramo de Incendio y otros daños materiales, concentrándose entre las tres líneas el 89,59% del total de primas devengadas y, el 83,64% de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, perteneciente, por tanto, al área del Sur de Europa, donde obtiene íntegramente su cifra de negocio a través de la venta directa y su red de mediadores.

f. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio que hayan ocurrido en el ejercicio

Durante el ejercicio 2025 se produjo un evento externo de carácter excepcional, el apagón eléctrico producido durante el mes de abril a nivel nacional, que ha tenido una repercusión significativa en el coste de siniestralidad de la Sociedad.

g. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Sociedad participa en las siguientes sociedades de Reale Group:

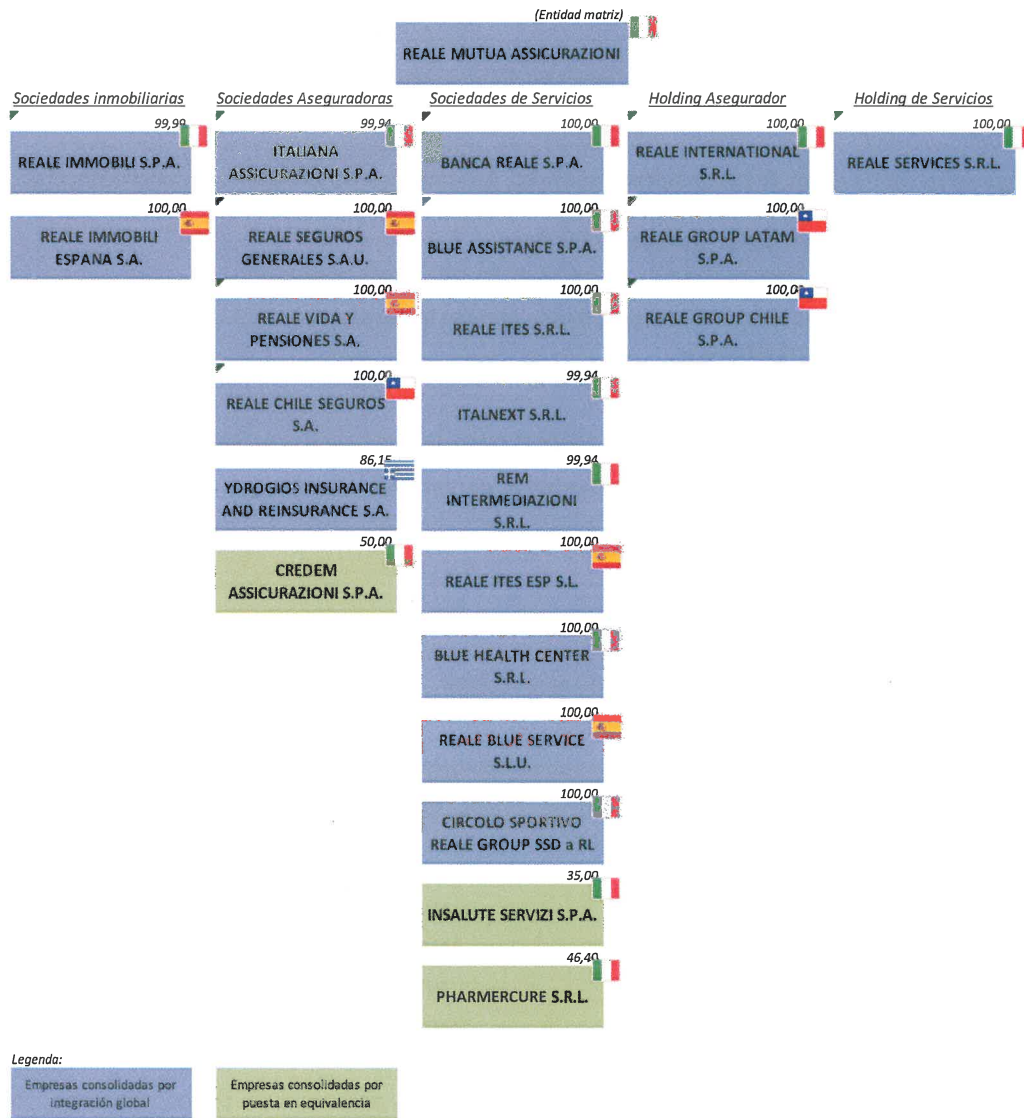
Tipo	Razón Social	Sede	Cuota de participación directa %
Subsidiaria	Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros	MADRID	95,00
Asociada	Reale Immobili España S.A.	MADRID	53,19
Asociada	REALE ITES IT S.r.l.	TURÍN	9,85
Asociada	REALE ITES ES S.l.	MADRID	50,50
Subsidiaria	Reale Blue Service by Reale Group, S.L.U.	MADRID	100,00
Subsidiaria	Reale Group Latam S.p.A.	SANTIAGO DE CHILE	100,00



A 31 de diciembre de 2025, la estructura financiera de Reale Group es la siguiente:

REALE GROUP al 31 diciembre 2025

(% de participación)



A.2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

A continuación, se muestra el resultado técnico desglosado por línea de negocio de los años 2025 y 2024:

<i>miles de euros</i>	2025	2024	Variación
Gastos médicos	(227)	(219)	(8)
Protección de ingresos	1.645	1.415	230
Automóviles - RC	(22.329)	(27.686)	5.357
Automóviles - Otras clases	47.998	32.156	15.842
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	535	2.164	(1.629)
Incendio y otros daños materiales	36.422	31.412	5.010
Responsabilidad civil general	1.233	1.330	(97)
Asistencia	151	128	23
RESULTADO TECNICO	65.428	40.700	24.728

El resultado técnico ha experimentado un incremento de 24.728 miles de euros, impulsado principalmente por el desempeño positivo en el segmento de Automóviles, cuyo resultado global aumentó en 21.199 miles de euros. Esta mejora se atribuye principalmente a la evolución favorable de la siniestralidad, alcanzándose al cierre 2025 una tasa de siniestralidad neta de reaseguro del 66%, en comparación con el 73% registrado al final del ejercicio anterior.

La línea de negocio de Incendio y otros daños materiales también ha experimentado una mejora sustancial motivada fundamentalmente por la rigurosa política de suscripción aplicada por la Compañía.

A.3. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las actividades de inversión en el último periodo reportado

En los dos siguientes cuadros que se muestran a continuación se detallan los Ingresos y gastos asociados a las Inversiones por categorías de activos de procedencia:

En la partida "Otras Inversiones financieras" están recogidos los datos de los diversos Fondos de Inversión propiedad de la Sociedad (fondos de renta fija, fondos de renta variable e inversiones alternativas).

<i>(en miles de euros)</i>	Ingresos	Plusvalías Valoración	Ganancias negociación	Total 2025	Total 2024
Acciones	1.227	1.365	0	2.592	2.092
Bonos	19.850	5.642	503	25.995	30.490
Inmuebles	520	306	1.713	2.539	8.605
Otras Inversiones Financieras	1.242	1.290	4.444	6.976	9.344
Total	22.839	8.603	6.660	38.102	50.531

<i>(en miles de euros)</i>				Total 2025	Total 2024
	Gastos	Minusvalías Valoración	Pérdidas negociación		
Acciones	-	-	-	-	-
Bonos	-	-	(915)	(915)	(760)
Inmuebles	(265)	(489)	(15)	(769)	(233)
Otras Inversiones Financieras	-	-	(580)	(580)	(182)
Total	(265)	(489)	(1.510)	(2.264)	(1.175)

Las Inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad han producido en el curso del ejercicio 2025 unos ingresos ordinarios netos de 22.574 miles de euros, frente a los 19.852 miles del ejercicio precedente.

Teniendo en cuenta las plusvalías netas materializadas por venta de Activos, el total de Ingresos netos se eleva a 27.724 miles de euros (30.719 miles de euros en 2024).

La mayor parte de los ingresos de las inversiones financieras, proceden de la Cartera de Renta fija (86% del total de Activos Financieros de la Sociedad). El resultado neto de esta partida (incluidas las plusvalías por venta de activos) asciende a 19.438 miles de euros, superior al obtenido en 2024 (16.921 miles). Esta diferencia se debe a un aumento en los ingresos financieros y en las plusvalías por venta. Por tanto, en términos de Rentabilidad financiera -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio y sin tener en cuenta las plusvalías latentes recogidas en los Activos- en 2025 se ha situado en el 2,52% (superior al 2,40% obtenido en el ejercicio pasado).

La compañía, siempre dentro de su política conservadora, ha mantenido su exposición en Activos de Renta Variable, Fondos e Inversiones Alternativas hasta el 14% del Total de Activos de la sociedad (menor % que en el ejercicio anterior). Los ingresos netos (dividendos y plusvalías por ventas) procedentes de total de esta partida en 2025 ascienden a +6.333 miles de euros (+5.704 miles en 2024). Las plusvalías latentes generadas en el ejercicio se sitúan en +2.655 miles de euros (plusvalías latentes de +5.550 miles en 2024). Con ello, la rentabilidad de estos activos ha sido del +3,03% (+3,55% en 2024), debido en gran parte a la fuerte subida en el 2025 de todos los índices globales, incluidos los índices Eurostoxx 50 e Ibex 35, donde está concentrada la mayor parte de la cartera de renta variable.

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En los cuadros del punto anterior se detalla asimismo las plusvalías/minusvalías generadas por los Activos Financieros en Cartera que impactan directamente sobre el Patrimonio neto de la Sociedad.

En concreto, para el ejercicio 2025, las plusvalías netas latentes generadas ascienden a +8.114 miles de euros (frente a plusvalías latentes de +18.637 miles en 2024), procedentes de: +1.290 miles de euros de Fondos de Inversión y alternativos, +1.365 miles de euros procedentes de acciones, de los Inmuebles -183 miles de euros y +5.642 miles de euros de Activos de Renta fija.

Teniendo en cuenta este efecto, la Rentabilidad financiera total -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio- ha sido del +3,11% frente al +3,95% del ejercicio 2024.

c. Inversión en titulizaciones de activos

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad no presenta ninguna exposición a Titulizaciones de Activos.

A.4. RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS

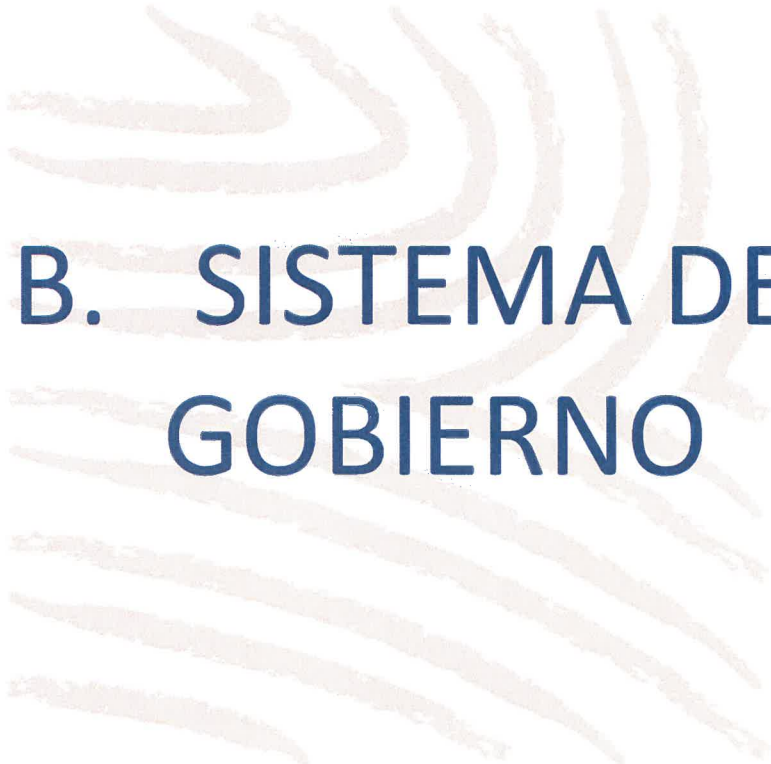
a. Descripción del nivel de ingresos y gastos materiales de no suscripción

La Sociedad no ha generado ningún ingreso ni gasto significativo distinto de los propios de la actividad aseguradora o de la gestión de las inversiones vinculadas a la misma.

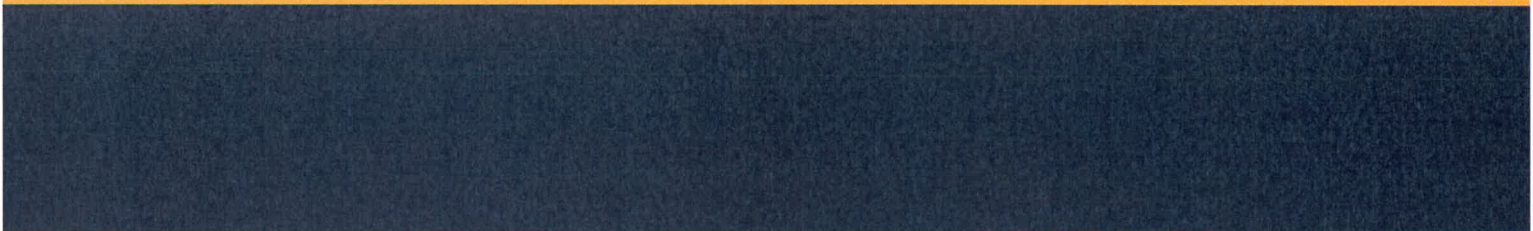
A.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No hay ninguna otra información relevante a destacar.



A large, light brown fingerprint graphic is centered on the page, with the text overlaid on it.

B. SISTEMA DE GOBIERNO



B.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE GOBIERNO

Organigrama y principales funciones

El sistema de gobierno de la Compañía prevé la atribución de específicas responsabilidades y concretas facultades de representación a Órganos colegiados y a Órganos unipersonales.

Conforme a los Estatutos sociales, la Compañía cuenta con los siguientes órganos colegiados: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Asimismo, dentro de la estructura de la Compañía existen los siguientes órganos colegiados: el Comité de Dirección, el Organismo de Vigilancia en materia de riesgo penal y la Comisión de Auditoría. Son órganos unipersonales el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Director General.

El Consejo de Administración es el Órgano al que compete la gestión, representación y supervisión de la Compañía en los términos establecidos en la Ley de Compañías de Capital y en los Estatutos sociales. Tiene plenas facultades de representación, administración, disposición y supervisión, y sus actos obligan a la Compañía sin más limitación que las atribuciones que corresponden de modo expreso a la Junta General de Accionistas. Puede delegar en sus miembros todas o algunas de sus facultades, excepto las indelegables por ley o estatutos, así como otorgar poderes en favor de las personas que crea oportuno designar.

A este respecto, el Consejo de Administración ha designado un Consejero Delegado a quien ha delegado todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por Ley o Estatutos.

Sobre el Consejero Delegado recae la responsabilidad sobre todas las cuestiones, incluidas las relacionadas con el control; orientación y coordinación, en el ámbito de las atribuciones conferidas expresamente a él, de la gestión de todas las actividades empresariales, con el apoyo de los Directivos y una serie de funciones staff de la organización.

De acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo la Compañía dispone de los siguientes Comités/Comisiones:

Comité para el Control y los Riesgos del Grupo tiene las siguientes funciones:

- Dar soporte al Consejo de Administración, con la adecuada actividad instructora, en la determinación y revisión de las directrices en materia de sistema de control interno y de gestión de los riesgos, garantizando que sean siempre completas, funcionales y eficaces;
- Ayudar al Consejo de Administración en la identificación, gestión y evaluación de los principales riesgos empresariales actuales y potenciales, además de apoyarlo en la comprobación periódica de la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos en el seno del Grupo;
- Comprobar que existen sistemas de control interno y de gestión de los riesgos adecuados, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y de las potenciales políticas establecidas por el Consejo de Administración;
- Apoyar al Consejo de Administración de la Entidad Matriz del Grupo en la identificación de un sistema de control interno y de gestión de los riesgos coordinado en el seno del Grupo de Compañía es aseguradoras, teniendo en cuenta las empresas que entran en el ámbito de supervisión adicional;
- Informar al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada y sobre la adecuación del sistema de control interno y de gestión de los riesgos con ocasión de las reuniones del Consejo convocadas para la aprobación del balance y del informe semestral, expresando sus valoraciones respecto de las materias relativas a las atribuciones delegadas;
- Ayudar al Consejo de Administración en la definición y eventual revisión anual de las estrategias y de la política de asunción, estimación y gestión de los riesgos y en el establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo;
- Asistir al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas societarias;
- Dar soporte al Consejo de Administración en los aspectos organizativos, sobre el sistema de control



interno y el sistema de gestión de los riesgos (tareas, facultades, responsabilidades, delegaciones, recursos, flujos informativos, etc.);

- Realizar comprobaciones periódicas sobre los aspectos organizativos de la empresa, la atribución de tareas y responsabilidades a las unidades operativas y sobre la adecuada separación de las funciones;
- Facilitar al Consejo de Administración indicaciones e información sobre las normas de gobierno corporativo
- Comprobar que el Departamento de Auditoría Interna actúa de acuerdo con los estándares previstos por la normativa y con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Valorar los planes de auditoría preparados por el Departamento de Auditoría Interna y las posibles modificaciones a estos antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la realización de las acciones previstas en los planes y la ejecución de las sugerencias que se desprendan de los trabajos del Departamento;
- Hacer uso, si procede, del Departamento de Auditoría Interna para llevar a cabo comprobaciones sobre aspectos/áreas empresariales concretas, previa autorización del Consejo de Administración;
- Recibir y examinar, antes de la valoración por parte del Consejo de Administración, informes periódicos de las funciones de Control Interno, Compliance y Risk Management en relación con las actividades desarrolladas;
- Recibir y examinar el plan de trabajo de la Compañía de revisión y los resultados expuestos por la misma Compañía en sus informes y en las cartas de sugerencias;
- Convocar, según convenga, el Organismo de Vigilancia de la Compañía, en materia de Riesgo Penal, instituido con arreglo a la normativa vigente, y consultarlo al mismo en todos los casos en que se considere necesario y oportuno;
- Valorar los programas de actividades dispuestos por las funciones de Risk Management y Compliance y sus posibles variaciones, antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la ejecución de los puntos previstos en los mismos;
- Comprobar que las funciones de Risk Management, Compliance y Prevención de Blanqueo de Capitales operen de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Dar soporte al Consejo de Administración en la definición de las líneas de dirección del Modelo interno, en la comprobación periódica de su adecuación y su efectivo funcionamiento;
- Valorar los informes semestrales que el Comité del Grupo prepara para la Validación del Modelo interno;
- Valorar y expresar de forma provisional un juicio, así como de forma coherente, al Consejo de Administración en caso de externalización de las funciones de control interno, asegurándose, asimismo, de que están bien definidos y regulados, en el marco de los acuerdos contractuales, los objetivos, la metodología y la frecuencia de los controles, la modalidad y la frecuencia de las relaciones con el Órgano Administrativo y la Alta Dirección, de plena conformidad con la legislación vigente;
- Expresar un juicio provisional al Consejo de Administración sobre el nombramiento, la revocación y la atribución de funciones en las Compañías aseguradoras del Grupo, si las hubiere, de los responsables de las funciones de Control Interno;
- Asegurarse de que existe un sistema de flujos de información correctamente estructurado hacia el Consejo de Administración y hacia el propio Comité; además, el Comité verificará que las funciones de control colaboran entre sí e intercambian toda la información necesaria para el cumplimiento de sus correspondientes tareas.



Comisión de Inversiones de Grupo tiene las siguientes funciones:

Examina, evalúa y dirige las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de las empresas de seguros del grupo.

Con este objetivo la Comisión evalúa los aspectos importantes del capital y del contexto exterior económico, financiero y de mercado para proporcionar a los Consejos de Administración de las Compañías del Grupo directrices sobre las líneas estratégicas de la actividad inherente al empleo y valor de los recursos financieros.

La Comisión evalúa, con carácter previo a los consejos de Administración de las Compañías de seguro del Grupo, el cumplimiento de los límites establecidos por los mismos Consejos de Administración en materia de inversión.

Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia y funcionamiento del Control Interno de la Compañía, la Función de Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Compañía, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas de la Compañía para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor de Cuentas de la Compañía la declaración de su independencia en relación con la Compañía o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor de Cuentas o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y, en su caso, Reglamento del Consejo, y en particular, sobre:



- la información financiera que la Compañía deba hacer pública periódicamente;
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
 - las operaciones con partes vinculadas.
- Cuantas otras competencias y funciones sean aprobadas por el Consejo de Administración en ejecución de la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o sus normas de desarrollo, todo ello sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 - La coordinación en asuntos de su competencia con las comisiones u organismos de control existentes en la Entidad Matriz o el Grupo.
 - Verificar que la Alta Dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las recomendaciones que les formule la Comisión de Auditoría.
 - Cualesquiera otras que establezcan la legislación vigente y los Estatutos sociales.

La Comisión de Auditoría de Reale Seguros Generales desde, 18 de abril de 2023, asumió las funciones de la Comisión de Auditoría de la filial Reale Vida y Pensiones S.A., una vez suprimida por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la citada Compañía en la misma fecha.

Organismo de Vigilancia del Riesgo Penal:

El Consejo de Administración de la Compañía ha establecido un organismo interno con funciones de vigilancia y control, al que se encarga la tarea de controlar el funcionamiento, la eficacia y la observancia del sistema de prevención de los delitos penales con arreglo al Modelo.

Este Organismo se caracteriza por su autonomía, independencia, profesionalidad, eficiencia operativa y continuidad de actuación.

El citado Modelo, aprobado por el Consejo de Administración, tiene como objetivo la preparación de un sistema estructurado y orgánico de procesos y actividades de control para prevenir la comisión de delitos, a través de la identificación de las “actividades/procesos sensibles al riesgo penal”.

El Organismo de Vigilancia de la Compañía informa y responde directamente al Consejo de Administración, sin perjuicio de su plena autonomía e independencia en el desarrollo de las tareas encomendadas.

En consideración de las tareas específicas encomendadas y de la estructura organizativa de la Compañía, las atribuciones y los poderes del Organismo de Vigilancia se confieren a un órgano colegial formado por un Consejero no ejecutivo, el responsable de Auditoría Interna de Reale Seguros Generales, el titular de Auditoría Interna de Grupo y un experto en responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Teniendo en cuenta la peculiaridad de las responsabilidades atribuidas al Organismo de Vigilancia y los contenidos profesionales específicos que se requieren para el desarrollo de las tareas de supervisión y control, el Organismo de Vigilancia de cada Compañía puede valerse tanto del apoyo de otras funciones internas, como de sujetos externos cuando su aportación profesional sea necesaria.

Para el cumplimiento de su propia actividad, el Organismo de Vigilancia de cada Compañía cuenta con la colaboración del Departamento de Auditoría Interna de Reale Seguros Generales.

El Organismo de Vigilancia de cada Compañía dispone de medios financieros y logísticos adecuados para permitir su normal operatividad. El Consejo de Administración cada Compañía aprueba cada año el presupuesto del Organismo, que tendrá que ser utilizado exclusivamente para los gastos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones.

Las principales **funciones** y poderes de dicho Organismo son supervisar:

- La eficacia del sistema de control/prevenición de los delitos tipificados en el Código Penal en relación con la estructura empresarial de la Compañía y del Grupo;

- La observancia de las prescripciones contenidas en el Modelo por parte de los empleados, Órganos sociales, Compañías de prestación de servicios, Red comercial y por otros terceros;
- La necesidad de actualización del Modelo para adecuar el mismo a las modificaciones de las condiciones empresariales y/o normativas.
- El respeto de los principios y valores contenidos en el Código Ético, y las comunicaciones sobre incumplimientos de los principios en él contenidos tal y como establece en el mismo.

A continuación, presentamos una breve descripción de las funciones principales de las Areas/Departamentos que componen la estructura organizativa de la Compañía.

- **Área de CRO**, que incluye las funciones control de segundo nivel de la entidad: **Risk Management, Compliance, Actuarial y Seguridad de la Información y Privacidad**. Esta área tiene como objeto asegurar que la entidad cuente con los sistemas, modelos y procedimientos adecuados para realizar una adecuada gestión y monitorización de los riesgos, incluido el cumplimiento normativo.

La función de **Risk Management** asegura un modelo de gestión sano y prudente del riesgo con mecanismos para el seguimiento del desempeño en un horizonte temporal de varios años, que permiten la reducción de los mismos, garantizando niveles suficientes y adecuados de solidez patrimonial, siempre de acuerdo con la directiva de Solvencia II. Implanta y coordina el sistema de gestión de riesgos a través del proceso de identificación, evaluación y el control de estos.

Esta área integra la función de **Control Actuarial**, responsable de asegurar la correcta definición y cálculo de las provisiones técnicas, así como la utilización de las metodologías y sistemas de cálculo más adecuados. Además, en cumplimiento con el artículo 272 del Reglamento Delegado, la Función de Control Actuarial emitirá opinión acerca de los acuerdos de reaseguro y la política de suscripción de la Compañía.

La función de **Compliance** asegura el adecuado cumplimiento normativo en todas las áreas de la compañía, a través de la definición de modelos de gestión en la organización que permiten una actualización de los procesos y sistemas que en todo momento aseguran el cumplimiento de la legislación vigente. Cabe destacar, por su especial relevancia la gestión para el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

La función de **Seguridad y privacidad de la información** que vela por el cumplimiento de los estándares de protección de la información y datos de la compañía través, de la supervisión, coordinación de actividades y gestión del riesgo de seguridad de la información, así como la definición de la normativa interna de seguridad y el impulso de la implementación de los cambios normativos referidos a su ámbito de actuación.

- **Auditoría Interna:** esta función, sobre la base de la normativa vigente, es responsable de supervisar y evaluar la eficacia, eficiencia y la adecuación del sistema de control interno y de los componentes adicionales del sistema de gobierno societario y las eventuales necesidades de adecuación, también a través de la actividad de soporte y de asesoramiento a otras funciones. El departamento de auditoría interna se encuentra en dependencia funcional del Consejo de Administración y jerárquica del Consejero Delegado. Reporta directamente ante la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la Compañía, así como indirectamente ante el Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo a través de la función de Auditoría Interna de Grupo.
- **Servicio de Atención al Cliente:** de acuerdo con la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en su capítulo 6, sección 2, *Artículo 44* establece la Obligación de atender y resolver quejas y reclamaciones de los clientes a través de un departamento específico dedicado a este fin. Esta unidad organizativa se encuentra dependiendo del más alto nivel de responsabilidad en la estructura de la empresa.



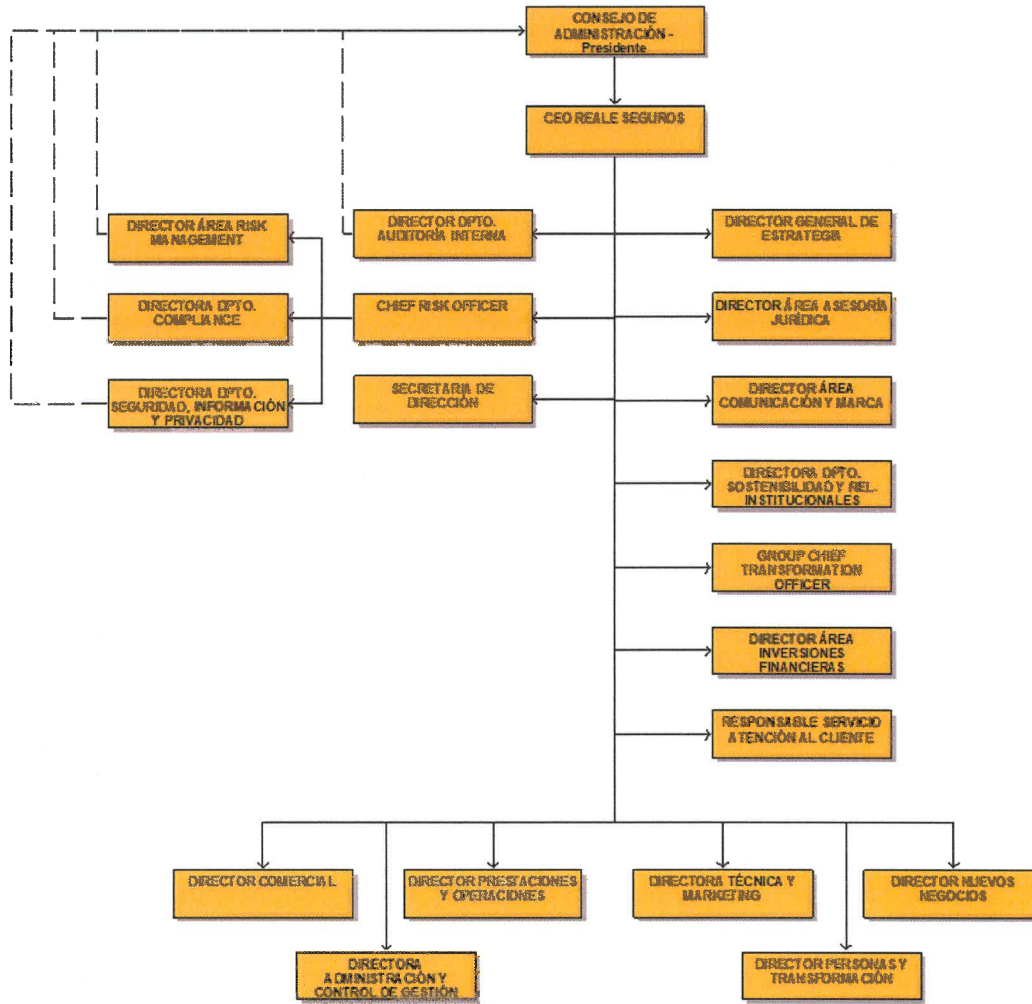
- **Sostenibilidad, Relaciones Institucionales y Fundación Reale:** La unidad desarrolla la actividad de la fundación Reale y el despliegue de iniciativas para impulsar la consecución de objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- **Personas y Transformación:**
 - **Personas:** la dirección comprende todas las responsabilidades en materia de gestión de personas y sus talentos. Define, desarrolla e implanta, herramientas, sistemas y procesos para la gestión de las personas de la Compañía con el objetivo de disponer de un equipo motivado, comprometido y cohesionado. Comprende el proceso de selección, contratación, acogida, formación, desarrollo, compensación, nómina y gestión de las relaciones con los empleados. Adicionalmente vela por la formación obligatoria a la mediación con la que opera la Compañía garantizando los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para operar en el mercado asegurados de acuerdo con las directrices y normativas sectoriales. La dirección asegura la correcta aplicación de las leyes laborales, el convenio sectorial y de empresa y el régimen disciplinario, colaborando con la Representación de los Trabajadores y los sindicatos.
 - **Transformación:** tiene como cometido la optimización del modelo organizativo de la Compañía, asegurando que la estructura organizativa y los procesos operativos están en línea con los objetivos corporativos y del Grupo. Adicionalmente acomete proyectos de transformación Lean y CX. Coordina adicionalmente la demanda operativa de los sistemas de información. En esta dirección se gestionan también los servicios generales responsable de la recepción, centralita, envío, recepción y distribución de correo, ya sea proporcionado a través de estructuras corporativas o con la ayuda de proveedores externos. Por último, en esta área se integra el equipo de innovación de la compañía que garantizan el conocimiento de las oportunidades y tendencias más novedosas.
- **Asesoría Jurídica:** área que tiene como cometido realizar y, en su caso, coordinar con externos, los servicios de asesoramiento jurídico requerido por la compañía, especialmente en el ámbito mercantil y societario, así como en los procesos judiciales derivados de la gestión de los siniestros. Adicionalmente se encarga de las funciones relativas a la secretaría del Consejo de Administración de la Compañía.
- **Estrategia:** área que da soporte al Consejero Delegado en el seguimiento de todos los proyectos e iniciativas estratégicas de la Compañía.
- **Administración y Control de Gestión:** área que se responsabiliza de realizar las funciones de gestión económica y financiera de la Compañía, actividades de presupuestación y seguimiento de gastos y gestión de proceso de planificación de la Compañía. Asegura el adecuado cumplimiento de la normativa económica, financiera y fiscal de las operaciones de la Compañía, así como elabora toda la información periódica requerida por las instituciones públicas y privadas del ámbito del sector seguro en España y del Grupo. Se encarga asimismo del control y adecuada gestión de los flujos de tesorería asociados a todas las actividades de cobros y pagos derivadas la actividad comercial con mediadores, de la actividad de siniestros con clientes y de los servicios prestados por proveedores. También cuenta con la responsabilidad de asegurar la compra de bienes y / o servicios necesarios para la operación de las funciones internas de la Compañía. Establece los procedimientos operativos en su ámbito de responsabilidad, lo que garantiza estándares y procedimientos uniformes, así como la correcta gestión administrativa y el control de los suministros y contrataciones.
- **Inversiones Financieras:** Establecer, definir y realizar las inversiones de capital, de acuerdo con las premisas, límites y criterios determinados por la Matriz en Italia para asegurar la rentabilidad de acuerdo con el principio de prudencia que limite el riesgo de las operaciones, ejercicio de responsabilidad y compromiso con la aportación de valor a largo plazo y la perdurabilidad de la Compañía. El seguimiento de los resultados de la cartera y las características financieras de las carteras administradas, la vigilancia de los mercados financieros; planificación de las inversiones y previsiones de evolución en el corto y medio plazo de los mercados regulados en los que opera.



- **Dirección Técnica y Marketing:** bajo esta Dirección se gestionan todos los aspectos técnicos relacionados con los productos, sus especificaciones y coberturas, así como todo el proceso de suscripción de pólizas de la Compañía. Se determinan los riesgos asociados para fijar la mejor política de precios. También es responsable de la política de reaseguro. Adicionalmente, en esta dirección se gestionan las funciones de Marketing. El diseño y definición de nuevos productos, la investigación de mercados, la gestión de clientes para asegurar su retención y fidelización estableciendo nuevos servicios y ofertas de valor. Por último, contribuye a la dinamización y mejora de las ventas a través del área de Promoción, definiendo campañas comerciales que dan soporte a la actividad comercial de los distintos canales.
- **Dirección de Prestaciones y Operaciones:** responsable de la gestión de todos los siniestros de la Compañía de todos los ramos y tipos, la gestión de los proveedores que dan servicio a los clientes en la gestión asociada del siniestro y el aseguramiento de las políticas de calidad de servicio y costes en su gestión a través de las provisiones definidas y los pagos en fecha y forma ajustados a la política y normativa interna. Gobierno de las operaciones de la Compañía para asegurar el cumplimiento de los procesos establecidos con la máxima eficiencia para la Compañía.
- **Dirección de Nuevos Negocios:** se encarga de la gestión y del desarrollo del Canal Digital encargado de la venta on line B2C, gestionando los canales web/on line. Además, tiene como responsabilidad la incorporación a Reale de nuevos acuerdos de partnership que permitan a la entidad incorporar nuevos negocios para la venta de productos aseguradores y opciones de diversificación con la entrada en otros mercados relacionados con el sector.
- **Dirección de Comunicación y Marca:** responsable de coordinar a nivel nacional y con el grupo en Italia, todos los aspectos relacionados con la Imagen de Marca para asegurar la homogeneidad en los mensajes y visibilidad de esta hacia todos los grupos de interés con los que opera la Compañía. Asimismo, es responsable de emprender todas las acciones necesarias para asegurar una notoriedad de marca en línea con los valores y principios éticos del Grupo, así como para conseguir los objetivos estratégicos de crecimiento. Define y acomete los patrocinios que refuerzan la imagen y valores de la marca con aquellos colectivos, instituciones y grupos de interés que permitan un mayor impacto y rentabilidad de estos.
- **Dirección Comercial:** ofrece apoyo a la alta dirección en el desarrollo y evaluación de las estrategias de negocio de comercialización y venta. Asegura la gestión adecuada y eficiente de la empresa, estableciendo acuerdos de distribución con grandes corredores, agencias propias, canal banca seguros definiendo las líneas estratégicas para su desarrollo, crecimiento y rentabilidad. Gestiona de manera directa el canal de Grandes Brokers y negocios centralizados, estableciendo acuerdos de distribución y desarrollando productos especializados para este canal. Establece las políticas de desarrollo comercial en cada una de las geografías en las que existe presencia física a través de la red comercial propia a nivel de provincias y comunidades autónomas.



Se adjunta a continuación el organigrama de la Compañía a 31 de diciembre de 2025:



La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 1.007 empleados, según el siguiente detalle:

ÁREA	Empleados a 31/12/2025	Empleados a 31/12/2024	Variación
DIRECCIÓN COMERCIAL	298	304	(6)
DIRECCIÓN GENERAL	59	57	2
DIRECCION COMUNICACION Y MARCA	12	12	-
DIRECCIÓN PERSONAS Y TRANSFORMACIÓN	46	44	2
DIRECCION SOSTENIBILIDAD, RELACIONES INSTITUCIONALES Y FUNDACION REALE	4	2	2
DIRECCION TECNICA ACTUARIAL	121	113	8
DIRECCIÓN PRESTACIONES Y OPERACIONES	374	362	12
DIRECCIÓN DE MARKETING	20	17	3
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y C&G	46	54	(8)
DIRECCION NUEVOS NEGOCIOS	25	23	2
INVERSIONES FINANCIERAS	2	2	-
Total general	1.007	990	18



b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

Durante el 2025, no se han producido cambios significativos en la estructura de gobierno de la Sociedad.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

La política de retribución de la Sociedad es coherente con los principios de la naturaleza mutualista de su matriz Reale Mutua Asicurazioni, y con los objetivos estratégicos, de riesgo y de rentabilidad definidos para el Grupo.

La Sociedad persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos ámbitos y la conservación de un alto nivel de capitalización, en consonancia con la naturaleza de mutua de la Sociedad Matriz del Grupo, con un perfil de riesgo contenido. Por consiguiente, el componente variable de la retribución, cuando esté previsto, está ligado tanto a los objetivos específicos como al resultado económico de la Sociedad y se cuantifica en base a criterios de una gestión sana y prudente.

En virtud de la naturaleza mutualista de su matriz, las sociedades del Grupo Reale en España persiguen políticas de equilibrio entre la remuneración de la dirección y la del resto del personal.

En ningún caso se prevén sistemas de retribución basados en instrumentos financieros.

El personal es remunerado a través de una retribución fija y variable.

La Retribución fija se define en términos del puesto que cada empleado desempeña dentro de la Sociedad. Para cada puesto se determinan los criterios de Competencia (técnica, gerencial y de relación), Complejidad de los problemas que debe resolver y la Responsabilidad en la consecución de los resultados, adicionalmente, se tiene en cuenta las prácticas de mercado asegurador en España para dotar de competitividad a la política salarial y siempre respetando y cumpliendo la normativa que rige las relaciones laborales en materia salarial a través del estatuto de los trabajadores, el convenio sectorial y el convenio específico de empresa.

La Retribución variable recompensa los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos, así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.

El importe total del componente variable se basa en una combinación adecuada de los resultados obtenidos individualmente y de los resultados generales de la empresa o del Grupo. La remuneración variable está vinculada al logro de los objetivos asignados y se abona tras la evaluación de estos y de la contribución individual aportada.

La consecución de la retribución variable está sujeta al logro de unos objetivos predeterminados en el tiempo, fácilmente medibles, alcanzables, retadores y específicos. Los objetivos son de naturaleza diversa, estableciéndose:

- Objetivo **de compañía** relacionado con el crecimiento y la rentabilidad del negocio en su globalidad.
- Objetivos **de área**, relacionados con el desempeño del rol de cada empleado dentro del equipo en el que está circunscrita su actuación y dentro de su área de responsabilidad.
- Objetivos **específicos** relacionados con el desempeño, la mejora y el desarrollo profesional y personal que permiten desarrollar las conductas adecuadas alineadas con nuestro modelo de Comportamientos.

De esta manera se asegura la alineación de los resultados económicos de la Sociedad con los resultados específicos de cada empleado, cuantificándose siempre en base a criterios de gestión sana y prudente.

El importe de Retribución Variable asignado a cada empleado (política de retribución variable), atiende a criterios de responsabilidad del Rol (Competencia, Complejidad en la resolución de problemas y Toma de decisiones) así como la aportación de valor a la Sociedad en términos de resultado en las operaciones de esta. Siempre está fundamentada en una combinación adecuada de los resultados obtenidos por la persona, por el equipo/área del que forma parte, y por los resultados globales de la empresa o grupo.



También tiene en cuenta, en su caso, criterios no económicos apropiados que contribuyan a la creación de valor para la empresa relacionados con el cumplimiento de conductas y comportamientos recogidos en el Código Ético definido, así como en el modelo de competencias de Grupo.

La política de retribución variable establece la adopción de indicadores de resultados que tengan en cuenta los riesgos actuales y futuros relacionados con los resultados deseados y su correlación directa en términos del coste del capital empleado y la liquidez requerida.

Los **planes de previsión social** se articulan a través de un plan de pensiones de aportación definida por el promotor a favor y en nombre de cada uno de sus empleados. Proporciona además la oportunidad para que la totalidad de los empleados pueda participar de forma voluntaria con aportaciones adicionales propias si así lo estiman. El plan de pensiones garantiza, en el momento que el empleado cumpla los requisitos para recibir una pensión bajo el régimen legal, el rescate de las aportaciones realizadas a lo largo de su vida laboral en el tiempo y forma que desee, atendiendo a sus necesidades para complementar la prestación por jubilación que, en su caso, le otorga el Sistema de Seguridad Social en España.

Las aportaciones de la Sociedad se materializan mediante el pago de un importe calculado como un porcentaje con respecto a una base para el cálculo; en particular para todos los empleados, la empresa contribuye a la financiación del plan de pensiones por medio de un pago del 3% de la retribución fija anual. Se incluyen en este cálculo los conceptos de salario fijo relativos a complementos de jornada, ayudas a la dependencia/cuidado de menores y minusvalía, todo ello, según recoge el convenio colectivo de empresa.

Para el colectivo de directores y directivos se establece un sistema complementario instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo para las contingencias de riesgo y ahorro.

Adicionalmente, la política de remuneraciones contempla una serie de beneficios sociales, con carácter general definidos en el convenio de compañía y en algunos casos a la responsabilidad del puesto.

Política de remuneraciones y sostenibilidad:

La integración de los principios de sostenibilidad dentro de la Política de Remuneraciones es un elemento para apoyar la dirección estratégica del Grupo promoviendo un fuerte vínculo entre remuneración, riesgo y rentabilidad sostenible.

La sostenibilidad de los mecanismos de retribución se concreta en:

- sistemas de gobierno predeterminados, transparentes y verificables ex post que implican la participación de una multitud de órganos y actores.
- equilibrio entre la parte fija y variable de la remuneración, que no induce a comportamientos de riesgo ni orientados a corto plazo, completado con beneficios que tienen como objetivo aumentar el bienestar de los empleados.
- equidad en los niveles de remuneración a través de criterios de competencia (técnica, gerencial y de relación), complejidad de los problemas que debe resolver y la responsabilidad en la consecución de los resultados que determinan los requisitos en términos de habilidades, capacidades y experiencia profesional de cada persona empleada, garantizando así la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, sistemas de incentivos, basados en indicadores que tienen en cuenta el riesgo y que recompensan los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos, así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados. sistemas de incentivos a corto y largo plazo, basados en indicadores que tengan como objetivo tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad
- límites a la retribución variable diferenciados en función de la responsabilidad del puesto de trabajo desempeñado.
- evaluación del desempeño clara y transparente, basada en la meritocracia.



- aplazamiento y pago de la retribución variable en un horizonte plurianual, para vincular los incentivos a la consecución de resultados a medio-largo plazo para el personal relevante de la sociedad
- la existencia de sistemas de malus y mecanismos de recuperación de la remuneración para el personal relevante de la sociedad

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Sociedad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

En el curso del ejercicio 2025, la suma de las retribuciones percibidas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad, son los siguientes:

Miles de Euros	2025		2024		Variación	
	Sueldos y dietas	Planes de Pensiones	Sueldos y dietas	Planes de Pensiones	Sueldos y dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración	541	12	525	10	16	2
Alta Dirección	783	90	602	70	181	20

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores, ni tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

B.2. REQUERIMIENTOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El grupo Reale dispone desde hace varias años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2021, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético, comunicado a todas las personas trabajadoras en abril de 2025, tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La actuación de la Sociedad y del Grupo no se rige únicamente por el respeto escrupuloso de las normas vigentes; esta se manifiesta también en el respeto de los valores fundamentales propios del Grupo, cuyo objetivo es el producir comportamientos éticos, responsables y transparentes hacia todas las Partes Interesadas con las que tiene contacto.

El respeto de los principios y la aceptación de los valores expresados en el Código Ético, constituyen el primer requisito a respetar por todas aquellas personas, a las que resultan exigibles los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una Política de "Aptitud y Honorabilidad" formalizada, sometida a la deliberación y posterior aprobación del Consejo de Administración el 26 de noviembre de 2025 y actualizada por última vez en esa fecha. La mencionada política establece los estándares requeridos de aptitud y honorabilidad para las personas que ejercen de forma efectiva la dirección y control de los negocios de la Sociedad, así como otras personas consideradas relevantes a estos efectos, define los procedimientos para la evaluación de los requisitos y determina el papel de los órganos responsables de ejercer esta comprobación. A continuación, se recogen los aspectos más relevantes regulados por dicha política.



Ámbito de Aplicación:

Las personas sujetas a las exigencias de aptitud y honorabilidad son:

- Los miembros del Consejo de Administración
- La Alta Dirección del Grupo, definida como el Director General
- El responsable de la función de Auditoría Interna
- El responsable de la función de Risk Management
- El responsable de la función de Compliance
- El responsable de la función de Control Actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la "Política de Externalización" de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la "Política de Gobierno Corporativo" de la Compañía.
- Los empleados que participan directamente en la actividad de distribución de seguros.
- El Responsable y/o miembros del Órgano de dirección responsable de la Distribución (IDD).

Sin perjuicio de lo anterior, todas las unidades relevantes de la Compañía deberán informar a las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento y control actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Política.

Requisitos Exigidos:

Los requisitos exigidos a las personas sujetas al ámbito de aplicación de esta política son los siguientes:

a. Nivel individual

Todas las personas en el ámbito de esta Política habrán de cumplir a nivel individual los siguientes requerimientos de honorabilidad y aptitud:

La **honorabilidad** se refiere al ámbito profesional y personal y concurre, al menos, en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las Leyes mercantiles y cualesquiera otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso cumplirán los requerimientos de honorabilidad aquellas personas incurran en:

- La comisión de delitos o faltas penales por falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- Las que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.
- Con carácter general, la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas que, por su gravedad a la luz de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo, conlleven necesariamente la ausencia del requerimiento de honorabilidad.



La **aptitud individual**, a su vez, se entiende como la existencia de la suficiente **cualificación o experiencia profesional**:

- Se presume que poseen cualificación profesional quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Se presume que tienen suficiente experiencia profesional quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a diez años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Compañía.

b. Nivel colectivo

Adicionalmente, se establecen unos requisitos adicionales de aptitud colectiva aplicables al Consejo de Administración de la Compañía. Dichos requisitos deben ser tenidos en cuenta en la configuración de dichos órganos, persiguiendo el objetivo de alcanzar una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio de la Compañía. En particular, se establecen los siguientes cinco campos de conocimiento que de forma colectiva cada órgano debería cubrir, a partir de la combinación de las distintas experiencias y cualificaciones profesionales aportadas individualmente por los distintos miembros:

- Seguros y mercados financieros: conocimiento global del entorno de negocio asegurador y financiero en el que la Compañía opera y sobre las necesidades y perfil de los asegurados.
- Estrategia y modelo de negocio de la Compañía: conocimiento detallado de la estrategia y modelo de negocio de la Compañía.
- Sistema de gobierno: comprensión acerca de los grandes riesgos que afectan a la Compañía, la capacidad de la misma para gestionarlos y la efectividad del sistema de control interno, incluyendo la capacidad para supervisar cambios en dicho entorno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera/actuarial interna de la compañía, identificar puntos clave de atención, establecer controles clave y proponer medidas de mejora en este ámbito.
- Marco regulatorio: conocimiento global del entorno regulatorio en el que opera la Compañía, en términos de requerimientos y expectativas y capacidad para formular planes de adaptación a cambios en el mismo.

Procedimientos de evaluación de los requisitos de idoneidad para el cargo

Los requisitos de idoneidad para el cargo tienen que ser comprobados por el Consejo de la Compañía, en primer lugar, en el momento del nombramiento de los sujetos interesados; cada tres años y cada vez que se presente alguna situación de entre las detalladas en la propia política como constitutivas de una nueva evaluación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) colabora en esta tarea en lo que respecta a los Responsables de las Funciones de Control, Alta Dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo, y empleados que participen directamente en la actividad de distribución de seguros.

La Dirección de Personas comprueba la existencia de los requisitos previstos por la normativa y las Autoridades de Supervisión para estos sujetos sometidos a verificación. La Dirección de Personas comunica los resultados de sus evaluaciones al Consejo de Administración de la Compañía.

La convocatoria, validez y periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de la Compañía conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía es competencia del Secretario del



Consejo. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración verifica que los Consejeros reúnan las condiciones de aptitud y honorabilidad exigidas en cada momento por la legislación vigente, así como de supervisar toda la documentación necesaria para su verificación y comunica, en su caso, al Consejo de Administración cualquier incidencia que se produzca al respecto, así como el cumplimiento de las condiciones en el momento del nombramiento y posibles reelecciones de los miembros del Consejo. Asimismo, le corresponde la emisión de los certificados acreditativos de que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las materias mencionadas en la política.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA, SEGÚN SUS SIGLAS EN INGLÉS)

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Sociedad. Tal estrategia se basa en principios de valoración de los riesgos que consideran los aspectos relativos a la importancia, el impacto económico y probabilidad de ocurrencia. El objetivo de la Sociedad es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos se realiza a través de un proceso cuyos elementos fundamentales son:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos.
- b) Evaluación de los riesgos.
- c) Herramientas y metodologías de medición.
- d) Gestión de los riesgos.
- e) Monitorización y reporting.

a) Identificación y clasificación de los riesgos

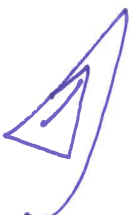
El proceso de identificación de los riesgos consiste en detectar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, definiéndose así el mapa de los riesgos de la Sociedad.

Con esta finalidad, la Sociedad ha establecido un procedimiento de censo de los riesgos dirigido a la formalización de las actividades necesarias para la recopilación y actualización continua de los riesgos actuales y futuros a los que la Sociedad está expuesta.

Con el objetivo de definir un lenguaje común se ha elaborado un Framework de referencia para el análisis del perfil de riesgos que clasifica y describe los riesgos siguiendo una aproximación que permite obtener una convergencia adecuada con las definiciones utilizadas por las Autoridades de supervisión y control nacionales, IVASS y DGSFP, por EIOPA y en general a nivel de mercado.

En la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Clase de riesgo	Factor de riesgo
Riesgos técnicos No Vida y Salud	Tarificación
	Reservas
	Caídas
	Catastrófico



Riesgos técnicos Vida (decesos)	Mortalidad
	Caídas
	Gastos
	Catastrófico
Riesgos de Mercado	Tipos de interés
	Acciones
	Tipos de cambio
	Precios de los inmuebles
	Spread
	Concentración
Riesgos de Default	Liquidez
	Reaseguradores y bancos
Riesgos operacionales	Intermediarios y otras contrapartes
	Recursos
	Sistemas
Riesgos de no conformidad a las normas	Procesos
Riesgos Estratégicos	
Riesgos ASG	Ambientales, sociales y de gobernanza
Riesgos Emergentes	
Factores de Riesgo de 2º nivel	Pertenencia al grupo
	Reputacional

b) Evaluación de los riesgos

El proceso de evaluación de riesgos se realiza tanto para los riesgos actuales como para los prospectivos y se integra con los métodos y enfoques cuantitativos y cualitativos, tal y como se describe en el párrafo "Instrumentos y metodología".

La evaluación del riesgo deberá realizarse tanto de forma individual, a nivel de riesgo individual, como de forma global para tener en cuenta las interrelaciones entre las fuentes de riesgo.

La frecuencia de evaluación de los riesgos depende de la tipología de estos, de las herramientas y de las metodologías de evaluación utilizadas y se establece de manera coherente con la frecuencia y las necesidades de los procesos estratégicos y de toma de decisiones.

Las frecuencias mínimas de evaluación actual de los riesgos, en condiciones ordinarias, se indican a continuación para tipo de riesgo:

- Trimestral para los riesgos técnicos, los riesgos de liquidez, de mercado y de default y operacional.
- Anual, con metodología Risk assessment y macro-checklist, para los riesgos operacionales (medición cualitativa), de no conformidad con las normas, de concentración, de segundo nivel/indirectos, sostenibilidad estratégicos y emergentes.

Asimismo, se realizan análisis de stress test con una frecuencia mínima anual.

La frecuencia de evaluación de los riesgos con un enfoque prospectivo es coherente con el proceso anual de planificación estratégica.

Junto con la gestión ordinaria del proceso de evaluación de los riesgos, se prevé una gestión, en caso de que proceda, para los eventos que puedan determinar una variación significativa del perfil del riesgo.



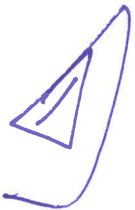
Concretamente, se identifican los siguientes eventos principales:

- La actualización del Plan Estratégico.
- Una adquisición o desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil del riesgo o la posición de solvencia.
- Una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto notable en la cartera de activos de la Sociedad.
- Una variación significativa en los pasivos de la Sociedad.
- Una reducción de la posición de solvencia por debajo de valores críticos.
- Un cambio significativo del marco regulador.
- Un cambio significativo de los procesos, sistemas y procedimientos corporativos.

c) Herramientas y metodologías de evaluación

Los instrumentos y metodologías utilizados se detallan a continuación:

- **Macro check list:** Es una herramienta de autoevaluación, a través de la cual se lleva a cabo el análisis del perfil de riesgo, (al más alto nivel y desde un punto de vista estratégico, con enfoque top-down, actual y prospectivo), con el objetivo de identificar eventuales modificaciones a introducir en el mapa de riesgos; también toma en consideración la eventual venta de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados, cambios tecnológicos u organizativos importantes.
- **Risk assessment:** Es un instrumento de autoevaluación, a través del cual se lleva a cabo una evaluación cualitativa, con enfoque bottom-up, del riesgo operacional, riesgo de no conformidad con las normas, (o de incumplimiento), y riesgos de segundo nivel, (riesgo reputacional y de contagio por pertenencia al grupo), para cada proceso de negocio. El perímetro de análisis incluye procesos y tareas delegados a terceros. Se basa en la evaluación del nivel de riesgo y la calidad de los controles. Para los riesgos de sostenibilidad, se realiza una evaluación específica de Risk assessment con un enfoque actual y prospectivo sobre aquellos asuntos relevantes que surjan de la matriz de materialidad del Grupo. Los propietarios del riesgo proporcionan una evaluación del riesgo bruto (dado por la combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto), de los controles aplicados y del riesgo neto en consideración a los riesgos de sostenibilidad definidos.
- **Fórmula Estándar:** El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- **Evaluación prospectiva de riesgos:** La evaluación de los riesgos se realiza con un enfoque actual y prospectivo. En el ámbito del proceso ORSA se lleva a cabo, con una frecuencia mínima anual, una evaluación prospectiva de la posición de solvencia de la Sociedad en el horizonte del Plan Estratégico trienal. Además del análisis de carácter cuantitativo, se elabora un risk assesment de los riesgos operacionales, sostenibilidad, de incumplimiento normativo y de segundo nivel, tomando en consideración las actividades del "Plan trienal" que puedan determinar, con carácter prospectivo, un incremento del nivel de riesgo estimado con respecto al perfil actual y superior al tolerado. Las evaluaciones prospectivas de los riesgos se realizan con un enfoque estratégico, tal y como se indica a continuación:
 - Evaluación de los riesgos en referencia al Plan Estratégico.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de operaciones estratégicas.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de la oferta de nuevos productos.
 - Evaluación del riesgo de sostenibilidad derivados de factores ASG.
 - Evaluación de los riesgos que se deriven de la entrada de nuevos mercados.



- **Pruebas de resistencia, sensibilidad y análisis de escenarios:** Los análisis de sensibilidad son mediciones cuantitativas a través de las cuales las empresas evalúan su solvencia con respecto a modificaciones en los parámetros seleccionados, mientras que mediante las pruebas de resistencia (*stress tests*) las empresas analizan su vulnerabilidad frente a eventos extremos pero plausibles, a través de la evaluación de los efectos sobre las condiciones económicas, patrimoniales y financieras de eventos específicos o de movimientos conjuntos de un grupo de variables económico-financieras en el supuesto de escenarios adversos. En línea con la legislación en materia de riesgos de sostenibilidad, el Grupo ha introducido análisis de escenarios acerca del cambio climático dentro del proceso ORSA.
- **Encuesta de riesgos emergentes:** En cuanto a la evaluación de riesgos emergentes, anualmente se realiza una encuesta involucrando a los empleados del Grupo, para identificar cuáles son los riesgos emergentes más relevantes en función del horizonte de análisis, la frecuencia y el impacto del riesgo. Las evidencias concluyentes, se ponen en conocimiento de la Alta Dirección y de los Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo.

d) Gestión de Riesgos:

El objetivo del sistema de gestión de riesgos consiste en mantener los riesgos a los que la Sociedad está expuesta dentro de un nivel definido aceptable, mediante la indicación de la propensión y de la tolerancia al riesgo establecidas de manera coherente con el objetivo de protección del patrimonio como garantía de la continuidad corporativa.

Las directrices en materia de gestión de riesgos están incluidas en las distintas políticas elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de las distintas Sociedades de seguros del Grupo.

Risk Appetite Framework (RAF): La estrategia de gestión del riesgo identifica las líneas generales de la aproximación seguida por la Sociedad en términos de propensión y de tolerancia al riesgo. Se define en coherencia con el planteamiento de Solvencia II y engloba tanto los aspectos cuantitativos como los aspectos cualitativos que, en su conjunto, constituyen el así llamado Risk Appetite Framework (en adelante RAF).

Los elementos clave que caracterizan el Marco de la propensión al Riesgo son:

- Capacidad de riesgo, el nivel máximo del riesgo asumible.
- Propensión al riesgo, el nivel de riesgo que la Sociedad quiere asumir para la consecución de los objetivos estratégicos.
- Tolerancia al riesgo, la máxima desviación permitida de la propensión al riesgo.
- Preferencias al riesgo, las preferencias en términos de selección de los riesgos.
- Perfil de riesgo, el nivel real de riesgo asumido, medido en un momento concreto del tiempo.

Los niveles detallados en el párrafo anterior han sido definidos individualmente para cada una de las empresas aseguradoras incluidas en el ámbito de aplicación de Reale Group, y a nivel grupo también.

Los niveles establecidos para el RAF, formalizados y aprobados por el Consejo de Administración con deliberación específica, se utilizan en los procesos de planificación estratégica y prevén un ciclo regular de control en relación a la evolución del perfil de riesgo y son revisados anualmente por el Consejo de Administración.

El RAF está articulado según una estructura que tiene en cuenta tanto aspectos cuantitativos vinculados al riesgo como aspectos cualitativos como se describe a continuación. Los aspectos cuantitativos constituyen la parte central de la estrategia de riesgo y son acompañados por aspectos cualitativos con el fin de lograr una visión integral en el enfoque de riesgo.

Aspectos cuantitativos

Los aspectos cuantitativos del RAF están articulados según una escala de niveles detallados anteriormente, definida en función del Índice de Solvencia calculado con el Modelo Interno del Grupo (para las empresas incluidas en el alcance) y a través de la Fórmula Estándar.



La definición de los niveles relativos a la propensión y la tolerancia al riesgo se lleva a cabo teniendo en cuenta los elementos que figuran a continuación:

- **Tendencia del Índice de Solvencia:** La tendencia se evalúa teniendo en cuenta la serie histórica del índice y su volatilidad en un período temporal de cinco años, o eventualmente reducirla en caso de discontinuidad del índice que hace que no sea significativo el uso de toda la serie. Estas discontinuidades pueden relacionarse con cambios en los modelos de valoración o condiciones de mercado o a tendencias de negocios que ya no se consideran representativos.
- **Resultados de las pruebas de stress:** Se evalúan los resultados de las pruebas de estrés realizadas sobre la posición de solvencia con respecto al último ejercicio real.
- **Valoración prospectiva (ORSA):** Se evalúan los resultados sobre el análisis prospectivo de riesgos y solvencia.
- **“Naturaleza” de la Sociedad:** Se evalúa la naturaleza de la Sociedad desde el punto de vista de su papel dentro del Grupo, distinguiendo la Sociedad Matriz de sus filiales, tanto desde el punto de vista de la naturaleza jurídica como distinguiendo entre mutuas y sociedades de capital.
- **Acceso al mercado de capital:** Se evalúa la capacidad de acceso al mercado de capital teniendo en cuenta los instrumentos de capital que pueden ser utilizados, que son identificados en la "Política de gestión del capital".
- **Localización geográfica:** Se evalúa para las filiales la localización geográfica con el objetivo de tener en cuenta restricciones derivadas de los requisitos reglamentarios de carácter local.

Aspectos cualitativos

El componente cualitativo del RAF se refiere a la preferencia de riesgo o a la visión de los riesgos como oportunidades en relación con los valores corporativos y objetivos estratégicos. La preferencia al riesgo sirve como complemento y extensión a los elementos cuantitativos del RAF.

El perfil de riesgo se monitoriza trimestralmente mediante el cálculo de la Ratio de Solvencia utilizando la Fórmula Estándar y trimestralmente utilizando el Modelo Interno.

El nivel del Índice de Solvencia en comparación con los niveles y umbrales de propensión y tolerancia al riesgo puede determinar la activación de acciones de gestión específicas, recurrir a un proceso de escalada (para incumplimientos de límites) y la definición de un plan de contingencia.

Con el fin de restaurar el nivel deseado de solvencia las posibles acciones a tomar están destinadas a fortalecer el capital, en términos de aumento de los Fondos Propios, y / o reducir la exposición al riesgo o la reducción de los requisitos de capital.

Límites operativos: Los objetivos de riesgo, en términos de apetito, tolerancia y preferencia, pueden concretarse en límites operativos. Las actividades de control sobre los límites se encomiendan a controles organizativos específicos que garantizan el cumplimiento de los mismos y la activación del proceso de comunicación de posibles eventos, que impliquen la superación de dichos límites operativos, a las funciones afectadas y a la Función de Risk Management. El grupo de límites definidos y reportados está incluido, para cada riesgo implicado, en la política de referencia.

Técnicas de mitigación: La Función de Risk Management, en coordinación con todas las estructuras/funciones involucradas, contribuye a establecer y sugerir las actividades/operaciones necesarias y/o útiles para mitigar los niveles de riesgo, actuales o prospectivos, que no estén en línea con los objetivos de riesgo definidos en el ámbito corporativo.

A título de ejemplo, las técnicas de mitigación incluyen operaciones de reaseguro, *management actions*, operaciones de cobertura, definición de planes de *contingencia*, elaboración de controles organizativos concretos, etc. Las técnicas específicas están incluidas en las políticas de los distintos riesgos.



Políticas de gestión de riesgos: Se han definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de gestión de riesgos del Grupo.
- Política de inversión.
- Política de gestión integrada de activos y pasivos (ALM).
- Política de Grupo en materia de inversiones sostenibles.
- Política de gestión del riesgo de liquidez.
- Política de gestión de los riesgos de suscripción y reserva.
- Política de reaseguro y otras técnicas de reducción de riesgo.
- Política de gestión del riesgo operacional.
- Política de gestión de los riesgos de no conformidad con las normas.
- Política de gestión del riesgo reputacional.
- Política sobre la concentración de los riesgos dentro del Grupo.
- Política de Gestión del riesgo de contraparte del Grupo.

Se destacan, además, por importancia y pertinencia con la gestión de los riesgos, las siguientes políticas:

- Política de gestión del capital.
- Política de data Governance.
- Política de data quality en el marco de Solvencia II.
- Política de reporting destinado a la Autoridad de Supervisión.
- Política ORSA.
- Política de remuneración.
- Política para la seguridad de la información.
- Política de externalización y selección de proveedores.
- Política de gestión del riesgo relativo a los impuestos diferidos.
- Política sobre la evaluación de los activos y pasivos distintos de las reservas técnicas.

e) Monitorización y reporting

El proceso de monitorización del riesgo prevé un sistema de reporting que permita la comunicación eficaz, en tiempo y forma, de los resultados sobre la evolución del riesgo al Consejo de Administración, a la Alta Dirección, a los Comités, a las Comisiones y a las estructuras corporativas.

El reporting sobre la gestión de los riesgos puede tener una naturaleza y características distintas en función de los destinatarios, de la granularidad de la información y de la frecuencia de actualización. El sistema de Reporting implementado por la Sociedad se divide entre Reporting "interno" y Reporting "externo".

El Reporting "interno" está dirigido a los órganos y a las estructuras internas de la Sociedad y tiene como objetivo orientar las decisiones estratégicas, de sostenibilidad y de negocio y de comprobar su mantenimiento a largo plazo. El Reporting "externo" está dirigido a la Autoridad de Supervisión y al mercado, respondiendo a las obligaciones de información y de transparencia previstas por la normativa vigente.



b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

Modelo de Gobierno

El Grupo ha definido un modelo organizativo para el sistema de gestión de los riesgos común para todas las sociedades que lo conforman. Este modelo está basado en la definición clara de funciones y responsabilidades como se indica a continuación.

La Entidad Matriz de Grupo, en el ejercicio de su propia actividad de dirección y coordinación, define las directrices generales del sistema de gestión de los riesgos que son adoptadas por las sociedades participadas.

Gobierno del sistema de gestión de los riesgos

- El **Consejo de Administración de la Sociedad Matriz** es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de estrategias y de políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguardia del patrimonio en el medio – largo plazo.
- El **Consejo de Administración de la Sociedad** de conformidad con las directrices establecidas por la Sociedad Matriz y las especificidades de las Empresas, es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de las estrategias y de las políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativas), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos por parte de la Alta Dirección que garantice la salvaguarda del patrimonio en el medio – largo plazo. Tiene la tarea de aprobar las políticas, criterios, limitaciones, metodología seguida para las evaluaciones de riesgos y solvencia, después de la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y teniendo en cuenta las especificidades de la Empresa.
- El **Comité de Control Interno y Riesgos de Grupo**, con funciones de asesoramiento y propuesta, es responsable de asistir y apoyar al Consejo de Administración en relación con el sistema de control interno y gestión de riesgos.
- La **Comisión de Inversiones del Grupo** es un órgano consultivo, tiene facultades valorativas y de propuesta en materia de valores e inversiones inmobiliarias, preparatoria y funcional a las resoluciones de los Consejo de Administración de las sociedades del Grupo; tiene la función de examinar, evaluar y orientar las inversiones, valores e inmuebles de la Sociedad Matriz y de las sociedades del Grupo Reale que posean activos, valores o inmuebles, significativos en términos de valor o complejidad de la composición, también, en lo que respecta a las empresas de seguros, el cumplimiento de los límites establecidos por los respectivos Consejos de Administración en los Delibera Cuadro sobre inversiones.
- El **Comité de Sostenibilidad** del Grupo tiene las funciones de proponer, consultar y de investigación ante el Consejo de Administración en materia de sostenibilidad; El comité garantiza un flujo informativo con el Comité para el Control Interno y Riesgos del Grupo con el objetivo de estar constantemente actualizado acerca de los riesgos asociados a la sostenibilidad dentro del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo.
- La **Comisión de Auditoría** tiene funciones de supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno.
- El **Comité de Capital** examina las propuestas de asignación y gestión de capital con el objetivo de asesorar al Consejo de Administración, apoyándole en la toma de decisiones relacionadas con el ámbito de su competencia.
- La **Alta Dirección** es responsable de la implementación, mantenimiento y monitorización del sistema de gestión de riesgos.
- La Función de **Auditoría Interna** es responsable de monitorizar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de riesgos.



- La Función **Risk Management** es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección mediante la elaboración de los análisis relativos a la evaluación, medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de monitorización de los riesgos y vigilar la aplicación de la política de gestión del riesgo.
- La Función de **Cumplimiento Normativo** es responsable de comprobar que la organización y los procedimientos de la Empresa son adecuados para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas patrimoniales o daños reputacionales, como consecuencia del incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en todos los asuntos relacionados con el riesgo de no conformidad con las normas.
- La **Función Actuarial** es responsable de evaluar la adecuación e idoneidad de las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de Solvencia II, evaluar la aptitud de las reservas técnicas del Balance en virtud de los principios contables nacionales, expresar un dictamen sobre las políticas de suscripción y sobre los acuerdos de reaseguro y contribuir a aplicar de forma eficaz el sistema de gestión de los riesgos.
- El **Chief Risk Officer (CRO)** es el garante, en el ámbito del control interno, de la gestión global de los riesgos de la Sociedad. Tiene como objetivo gobernar y coordinar, de manera centralizada, todas las temáticas referentes al control de riesgos de la Sociedad, así como garantizar la coherencia en la implementación de las directrices definidas por el Consejo de Administración.

La gestión operativa de los riesgos está a cargo de cada una de las funciones operativas, según su responsabilidad en los procesos operativos gestionados, debiendo comunicar, dentro del ámbito de su competencia, a las Funciones de Risk Management, Cumplimiento Normativo, Función Actuarial, y a Auditoría Interna todo hecho relevante en materia de riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz de Grupo se vale de los órganos oportunos constituidos, como el Comité de Control y la Comisión de Inversiones, cuyo objetivo es el de comprobar ciertos aspectos de la evolución de la Empresa y del Grupo, también en lo relativo a la gestión de los riesgos. La Alta Dirección de cada sociedad organiza grupos de trabajo colegiados, instituidos a nivel de Grupo, que desarrollan actividades de investigación y análisis sobre temas específicos.

B.3.2.FUNCIÓN DE RISK MANAGEMENT

La Función de Risk Management forma parte del sistema de control interno y de gestión de riesgos y tiene por finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la gestión de los riesgos actuales y futuros de la Sociedad en los diferentes ámbitos y aspectos en los que ejerce su actividad.

La Función de Risk Management se constituye tras la resolución del Consejo de Administración, donde se definen sus responsabilidades, competencias, procedimientos operativos, naturaleza y frecuencia de la información a reportar a los Órganos de Administración y a otras funciones.

La Función de Risk Management depende del Chief Risk Officer (C.R.O.), que reporta funcionalmente al responsable de Risk Management del Grupo y en línea con el requisito de independencia, reporta directamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría.

La Función:

- Cuenta con los requisitos profesionales adecuados para el desarrollo de su actividad.
- Tiene un número de componentes proporcional a la actividad desarrollada.
- Está al día sobre los contenidos profesionales inherentes a su cargo.
- Cuenta con los recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de su actividad.



Para el desarrollo de su actividad, incluido el asesoramiento, la Función puede contar con personas y profesionales externos a la Sociedad en actividades concretas y con arreglo a un presupuesto asignado a tal fin, previa evaluación por parte del Comité de Control Interno y Riesgos del Grupo.

La Función podrá:

- Tener acceso a toda la información disponible en la Sociedad relativa a la gestión de riesgos.
- Participar en las reuniones de la Sociedad cuando se traten temas relacionados con la gestión de riesgos.
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que participan en los procesos de gestión de riesgos y solicitar colaboración para el desarrollo de sus tareas.

El responsable de la Función de Risk Management:

- Cumple con los requisitos de aptitud previstos en la «Política de aptitud y honorabilidad».
- Es designado y revocado por el Consejo de Administración.
- No dirige ningún área operativa ni depende jerárquicamente de los responsables de dichas áreas.
- Asiste a las reuniones del Consejo de Administración, a petición del presidente.
- Es responsable de la actualización profesional de la función.

Las tareas del responsable de la Función, de acuerdo con las directrices de la Función de Risk Management del Grupo, teniendo en cuenta las especificidades reglamentarias y de mercado respectivas, y en línea con los contratos de outsourcing específicos del grupo, son las siguientes:

- Contribuir a la definición de una política y sistema de gestión de riesgos coherente y continua en consideración de las estructuras, dimensiones y características específicas de la Sociedad.
- Dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección para definir y adaptar en el tiempo las estrategias y políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos actuales y prospectivos más significativos, en coherencia con un adecuado nivel de patrimonio de la Sociedad.
- Dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección para determinar los niveles de tolerancia al riesgo, que se revisarán periódicamente, en función de los resultados de los procesos de identificación y evaluación de los riesgos de acuerdo con las pautas de la Entidad Matriz.
- Contribuir a la definición de las metodologías para medir los riesgos actuales y futuros (procesos, herramientas, modelos de medición de riesgos, etc.). Y asegurar que estas metodologías estén formalizadas y adecuadamente documentadas y revisadas.
- Ayudar a definir los límites operativos asignados a las estructuras operativas, definiendo los procedimientos para la comprobación adecuada de dichos límites.
- Validar los intercambios de información necesarios para garantizar el oportuno control de las exposiciones a los riesgos y la inmediata detección de las anomalías observadas durante la actividad.
- Contribuir a la definición, implementación y gestión de planes de emergencia para las principales fuentes de riesgo identificadas.
- Comprobar la coherencia de los modelos de medición de riesgos con la actividad desarrollada por la Sociedad.
- Preparar los informes al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución de los riesgos y la posible infracción de los límites operativos establecidos.



- Informar al Consejo de Administración de los riesgos identificados como significativos y de las áreas específicas de riesgo ya sea por iniciativa propia o previa petición.
- Colaborar en la definición de los mecanismos de incentivo económico del personal relevante con referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia.
- Colaborar en la medición del riesgo de los nuevos productos.
- Monitorizar la implementación de la política de gestión de riesgos y el perfil de riesgo general de la Sociedad en su conjunto.
- Realizar análisis los cuantitativos y cualitativos requeridos por el supervisor.
- Definir y formalizar la planificación de las actividades de la unidad de Risk Management mediante un plan anual que se presentará al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, previa valoración del Comité de Control Interno y Riesgos del Grupo y de la Comisión de Auditoría.
- La Entidad Matriz apoyará a las otras funciones de las subsidiarias en aquellas tareas externalizadas en base al contrato de outsourcing.

La Función de Risk Management es independiente de la Función de Auditoría Interna y debe someterse a una comprobación periódica por parte de esta última, siempre y cuando se contemple en su plan de actividades.

Han sido definidos los distintos flujos de información entre la Función de Risk Management y las demás unidades de la Sociedad con el fin de garantizar una gestión eficaz de la información entre todas las funciones que contribuyen a gestión del riesgo.

Finalmente señalar, que existe una estrecha colaboración entre la Función de Risk Management de la Sociedad, con su homóloga Función de la Entidad Matriz.

B.3.3. ORSA

a. Descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE, ORSA es el instrumento que utiliza la Sociedad para la autoevaluación de su perfil de riesgo y su posición de solvencia en relación con sus estrategias de negocio formalizadas en el Plan de Negocio.

El proceso ORSA se efectúa con una periodicidad mínima anual, sobre la base del Plan de Negocio de la Sociedad y engloba la evaluación del perfil de riesgo, la determinación de la necesidad de solvencia y de los Fondos Propios y los análisis de pruebas de resistencia (stress test).

El Plan abarca un horizonte temporal de tres años, es realizado tomando como base el cierre contable del primer semestre del ejercicio, y sus resultados son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del mes de noviembre.

El proceso ORSA evalúa la posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio, (t), y en los tres años sucesivos (t+1, t+2 y t+3), siendo "t" el año en el que se elabora el Plan estratégico de la Sociedad.

Además, dentro del proceso ORSA diseñado por la Sociedad está también prevista una actualización prospectiva del perfil del riesgo del primer año del Plan de Negocio, (t+1), una vez que se disponen de los datos reales del cierre del año t y de los resultados del primer trimestre del año t+1.

Finalmente señalar, que junto con el proceso ordinario del ORSA, detallado en las líneas anteriores, está contemplada la realización de un análisis ORSA de carácter no ordinario o con una periodicidad inferior a la anual, ante eventuales modificaciones significativas del perfil de riesgo o del Plan de Negocio de la Sociedad.

Fases

El proceso ORSA prevé las siguientes fases:



- Configuración del proceso: Esta fase consiste en la puesta en marcha del proceso ORSA.
- Recogida de Información: consiste en la recopilación de toda la información relevante del Plan Estratégico.
- Identificación de Riesgos: Consiste en la identificación de los riesgos derivados del Plan Estratégico con el fin de actualizar el mapa de riesgos.
- Revisión de la Metodología: Consiste en la revisión de la metodología para la evaluación prospectiva del riesgo con el fin de garantizar que sean apropiadas.
- Estimación de las necesidades de solvencia: Consiste en estimar las necesidades de solvencia derivadas del Plan Estratégico.
- Reservas técnicas: Consiste en la estimación de las provisiones técnicas (Best estimate y Risk margin) y los importes recuperables de los contratos de reaseguro. Esta etapa es responsabilidad de los departamentos técnicos de vida y no vida.
- Estimación y clasificación de los Fondos Propios: Consiste en la estimación y clasificación de los Fondos Propios durante el período de planificación.
- Pruebas de resistencia (stress) y análisis de sensibilidad.
- Valoración cualitativa: Consiste en la evaluación prospectiva de los riesgos no cuantificables.
- Análisis de resultados: Consiste en la consolidación de los resultados de las etapas previas con el fin de llegar a una visión global de la evolución de los riesgos de acuerdo con el Plan Estratégico.
- Redacción del informe ORSA: Consiste en la consolidación de las diferentes secciones del Informe ORSA.
- Aprobación: Consiste en el proceso de aprobación de los resultados ORSA.

b. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Sociedad

Metodología

El análisis ORSA tiene en cuenta todos los riesgos a los que la Empresa está expuesta incluidos los eventuales riesgos emergentes derivados del Plan Estratégico.

Para la determinación de los requerimientos de capital y Fondos Propios a lo largo del horizonte temporal considerado, la Sociedad realiza los cálculos según la Fórmula Estándar y, así mismo, utiliza su Modelo Interno Parcial, como se indica a continuación:

- Se aplica el Modelo Interno a los siguientes riesgos: Riesgos de Mercado, Riesgos Técnicos No Vida (excluidos los Riesgos catastróficos) y los Riesgos de Contraparte.
- Se aplica la Fórmula Estándar a los siguientes riesgos: Riesgos Operativos, Riesgos catastróficos No Vida y Riesgo Técnico de Vida (decesos)

Para el Riesgo Operacional, Riesgo de no conformidad con las normas, Riesgo estratégico, Riesgos emergentes, Riesgos ESG y Riesgos de segundo nivel, son llevados a cabo análisis de carácter cualitativo.

La evaluación del Riesgo de liquidez se efectúa en base a indicadores cuantitativos para la gestión de este factor de riesgo, tal y como está establecido en la correspondiente "Política de gestión del riesgo de liquidez".

c. Conexión con procesos estratégicos y de toma de decisiones

El proceso ORSA se enmarca en el proceso de planificación estratégica con el objetivo de vincular el marco de Risk Management con el marco de toma de decisiones. Los resultados del proceso ORSA se tienen en cuenta en los siguientes procesos:

- Planificación de negocio.



- Estrategia de riesgos (RAF).
- Gestión de capital y liquidez.
- Asignación de capital.
- Desarrollo y diseño de productos.

Los resultados de las evaluaciones ORSA se toman también en consideración a la hora de la revisión anual de la “Política de gestión de riesgos”, la “Política de gestión de capital” y “Política de riesgo de liquidez”, estableciéndose así un proceso de retroalimentación circular, que garantiza el adecuado uso y gestión de las evaluaciones prospectivas relativas a la evolución de los riesgos.

Los resultados del proceso ORSA se analizan tomando como referencia los niveles de propensión y tolerancia al riesgo fijados por el Consejo de Administración y constituyen, junto con el control de la evolución del perfil de riesgo en base a los datos de cierre anual, el elemento de análisis para la revisión anual de la propensión al riesgo (propensión y tolerancia al riesgo).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

a. Descripción del sistema de Control Interno y procedimientos clave del control interno

El sistema de Control Interno de la Sociedad comprende el conjunto de normas, procedimientos, actividades de control y estructuras organizativas, dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento y la buena evolución de la Sociedad y a proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de:

- La eficiencia y la eficacia de los procedimientos empresariales.
- Una adecuada gestión de riesgos.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión.
- La protección del patrimonio.
- La conformidad de la actividad de la empresa con la normativa vigente, con las directrices y con los procedimientos empresariales.

La estructura de control de la Sociedad se divide en tres niveles:

- Controles de primer nivel: Se llevan a cabo por diferentes unidades operacionales o de negocio y son el control más importante. Las diferentes unidades operativas son responsables de identificar y mitigar los riesgos dentro de sus ámbitos de competencias y establecer los procedimientos internos más adecuados para la consecución de las metas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.
- Controles de segundo nivel: Se engloban aquí, el conjunto de actividades llevadas a cabo por las funciones de control de la Sociedad tales como las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y actuarial. Tienen, entre otras funciones, el deber de vigilar la adecuación y cumplimiento de los controles de primer nivel.
- Controles de tercer nivel: Se corresponden principalmente con la actividad desarrollada por la Función de Auditoría Interna, cuyo objetivo es analizar y valorar la adecuación del sistema de control interno en su conjunto, así como la efectividad de la gestión de riesgos, buen gobierno y procesos de control interno; comunicando las eventuales deficiencias a las personas responsables de aplicar las medidas correctivas.

A pesar de que el Control Interno opera a diferentes niveles, el Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debiendo garantizar en todo momento la existencia de procedimientos adecuados de control interno y un modelo de gestión



integral de los riesgos que permitan la optimización de los procesos y que genere valor añadido a todos los grupos de interés a la Sociedad.

A fin de garantizar una correcta difusión de una cultura de control interno en todos los niveles de la Organización, la Sociedad dispone de un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración y puesto a disposición de todos los empleados en la intranet. Este Código Ético tiene como finalidad última guiar a todos los trabajadores de Reale Group hacia la consecución de los objetivos definidos, con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La Sociedad dispone un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el documento Política de Gestión de Riesgos de Reale Group. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y sometida a la deliberación del Consejo de Administración. El 26 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la actualización del documento mencionado. La Sociedad efectúa mediciones periódicas de su exposición al riesgo, así como análisis cuantitativos prospectivos, mediante el empleo de pruebas de estrés, para valorar el impacto de posibles evoluciones desfavorables de los factores de riesgo.

La Sociedad cuenta con sistemas de información que le permiten identificar, recoger, procesar y divulgar información relativa a hechos y actividades, internas y externas, en tiempo y forma adecuados, para la gestión eficaz de los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Los procesos de comunicación y tratamiento de la información son objeto de revisión periódica, para asegurar que la información sea procesada y distribuida adecuadamente a todos los departamentos de la Sociedad.

La supervisión del Sistema de Control Interno se encuentra garantizada a través de la Función de Auditoría Interna.

Existen también establecidas una serie de directrices por la Sociedad Matriz del Grupo, tendentes a la implementación y mantenimiento a nivel grupo de un Sistema de Control Interno adecuado con el fin de garantizar:

- Procedimientos de coordinación y comunicación entre las sociedades pertenecientes al Grupo.
- Mecanismos de integración de la información financiera y no financiera que garanticen la fiabilidad e integridad de la misma.
- Flujos informativos periódicos que permiten comprobar la consecución de los objetivos aprobados por el Consejo de Administración y el cumplimiento de la normativa.
- Procedimientos de identificación, cuantificación y control de las operaciones intragrupo.
- Definición de las tareas y de las responsabilidades de las distintas unidades designadas al control interno dentro del grupo asegurador.
- Procedimientos idóneos que garanticen de modo centralizado la identificación, medición y gestión de los riesgos a nivel del grupo asegurador.

El 26 de noviembre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificó la actualización del Reglamento de Reale Group. Este Reglamento del Grupo tiene como objetivo definir y regular las relaciones entre la Sociedad Matriz y las sociedades participadas y entre la participadas mismas, así como configurar las normas de gobierno y la arquitectura organizativa del Grupo, para permitirle a la Sociedad Matriz ejercer la actividad de dirección, gobierno y control, además de promover la gestión eficiente y la creación de valor de las empresas y del Grupo en su conjunto. Este modelo constituye el modelo de gobierno que todas las sociedades del Grupo tienen que adaptar en sus acciones, para desarrollar una estrategia común, coherente con el desarrollo rentable, la creación de valor y la salvaguarda del patrimonio empresarial.

b. Función de Cumplimiento

La función de Cumplimiento, también denominada *Compliance*, está constituida desde noviembre de 2015, como unidad organizativa independiente. Tiene como objetivo el asesoramiento al órgano de administración



en relación con el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Sociedad, así como de normativa interna. Además, identifica los riesgos de incumplimiento normativo asesorando sobre el resultado obtenido de la correspondiente evaluación.

Esta Función se encuentra jerárquicamente en dependencia del Consejo de Administración y funcionalmente del *Chief Risk Officer*. Así, reporta directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y Riesgos del Grupo y al Consejo de Administración, con el fin de garantizar su independencia y autonomía, no viéndose comprometida su imparcialidad y objetividad de criterio.

La persona responsable de la Función de Cumplimiento es nombrada y, en su caso, cesada por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad, definidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La primera versión de la Política de la Función de Cumplimiento (*Compliance*) fue aprobada por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo en diciembre de 2015 y es actualizada anualmente. Esta Política especifica las funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades, así como su autonomía en el desarrollo de sus competencias. En ella se prevé su revisión anual, así como, en cualquier momento cuando se considere necesario. Las funciones previstas en su Política son las siguientes:

- Ayudar a las estructuras de la Sociedad con el fin de establecer las metodologías de control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- Identificar las normas aplicables a la Sociedad y valorar su impacto en los procesos y los procedimientos de la misma.
- Proponer las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada supervisión del riesgo de incumplimiento normativo identificado.
- Valorar *ex ante* los impactos derivados de la entrada en vigor de nuevas normas de obligado cumplimiento así como de normas de autorregulación a las que la Sociedad se adhiera.
- Proporcionar soporte al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección, en la definición de las acciones estratégicas de la Sociedad velando por el menor impacto posible en el riesgo de incumplimiento normativo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución del riesgo de incumplimiento normativo y las eventuales deficiencias de los límites operativos fijados.
- Definir y formalizar la planificación de la actividad de la Función de Cumplimiento a través de un plan anual que se presentará para aprobación del Consejo de Administración, normalmente en las últimas reuniones del ejercicio anterior, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría de la Sociedad y del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo.
- Participar en la evaluación *ex ante* del cumplimiento normativo en los proyectos innovadores (por ejemplo, proyectos de transformación).
- Participar en la evaluación *ex ante* de la conformidad normativa relativa a nuevos productos.
- Participar en la actividad de formación de los empleados, a fin de:
 - Prevenir el riesgo de incumplimiento normativo mediante el conocimiento de las normas aplicables.
 - Favorecer la difusión de una cultura empresarial basada en principios de honestidad, legalidad y en el respeto de las normas.

Además, el responsable de Cumplimiento elabora y presenta anualmente por escrito un informe al órgano de administración, y a otras funciones eventualmente interesadas, sobre la evaluación del riesgo de



incumplimiento, el seguimiento realizado para su corrección y/o mitigación, así como comprobaciones y conclusiones alcanzadas.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

a. Descripción de cómo se implementa la Función de Auditoría Interna de la empresa

La Función de Auditoría Interna tiene la tarea de monitorizar y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, y de otros elementos del sistema de gobierno, así como proponer los ajustes necesarios para la mejora del mismo.

El Director de Auditoría Interna es nombrado y cesado por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control Interno y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad, definidos en el ámbito de la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La Política de Auditoría Interna constituye el marco normativo interno que regula el funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna, así como su relación con las distintas funciones y Órganos Sociales del Grupo. Dicha política está sujeta a aprobación del Consejo de Administración, que la revisará una vez al año.

La Función de Auditoría Interna elabora un Plan Anual de auditoría, bajo un enfoque basado en riesgos, que identifica:

- las actividades de verificación del sistema de control interno y otros componentes del sistema de gobierno corporativo, en particular, el flujo de información y el sistema de TI;
- las actividades en riesgo, las operaciones y sistemas a verificar;
- los criterios en base a los cuales han sido seleccionadas las actividades de revisión;
- las actividades de seguimiento de las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores;
- los recursos y el nivel de experiencia necesarios para la ejecución del plan.

Dicho plan anual está sujeto a evaluación por parte de la Comisión de Auditoría y el Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo, y posterior aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad. El plan tiene la suficiente flexibilidad para satisfacer cualquier necesidad imprevista, incluidos los cambios regulatorios y, en caso de cambios significativos, el titular de la Función solicita una nueva aprobación por parte del Consejo de Administración, habiendo escuchado previamente al Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y a la Comisión de Auditoría.

Anualmente el Consejo de Administración recibe de Auditoría Interna un informe resumen de los trabajos realizados en el ejercicio, que contiene las conclusiones y recomendaciones emitidas, y el resultado de las verificaciones del cumplimiento de los planes de acción.

b. Descripción de cómo la Función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

Con la finalidad de garantizar la independencia y autonomía, y que no se comprometa su imparcialidad y objetividad de criterio, la Función de Auditoría Interna, en el actual sistema de gobierno de la Sociedad, se encuentra funcionalmente en dependencia del Consejo de Administración y jerárquicamente del Consejero Delegado, reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración. Para ello, su responsable está dotado de la autoridad necesaria a través de la asignación de tareas específicas, atribuciones y responsabilidades por el Consejo de Administración.

De conformidad con los principios de autonomía e independencia de la función de Auditoría Interna, en la

planificación y la realización de sus actividades de verificación, en la evaluación de los resultados y en la comunicación de los mismos, no está sujeta a instrucciones de la Alta Dirección.

El personal que forma parte del Departamento de Auditoría Interna desarrollará en exclusiva las actividades propias de la Función de Auditoría Interna, no pudiendo llevar a cabo actividades que no sean compatibles con las características de la Función de Auditoría Interna. Asimismo, a fin de mitigar el riesgo de conflicto de interés, no se les pueden asignar responsabilidades o tareas operativas de verificación para las que hayan tenido previamente la autoridad o la responsabilidad, sin que haya transcurrido un período razonable de tiempo.

El Responsable de Auditoría Interna, en caso de criticidades significativas en materia de control interno detectadas en el transcurso de su actividad de verificación, informará inmediata y directamente al Consejo de Administración.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial es una función fundamental que está constituida con un acuerdo específico del Consejo de Administración en el que se establecen las responsabilidades y tareas, los procedimientos operativos, la naturaleza y la frecuencia de informar a los organismos sociales y demás funciones interesadas. La Función Actuarial se encuentra totalmente implementada.

La Función Actuarial se encuentra ubicada en dependencia jerárquica del responsable de la función de Risk Management, y, de conformidad con el requisito de independencia, reporta directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, a los que se informará urgentemente de las situaciones particularmente graves que surgen de las actividades de control llevadas a cabo.

La Función Actuarial de la Sociedad Matriz realiza, asimismo, un papel de coordinación a nivel de grupo mediante la definición de los principios metodológicos y operativos de referencia, la estandarización de los procesos de verificación y de control y la preparación de un sistema de elaboración de informes armonizado.

Las obligaciones de la Función Actuarial son las siguientes:

- coordinar el cálculo de las provisiones técnicas;
- garantizar la adecuación de las metodologías, modelos y supuestos subyacentes al cálculo de las provisiones técnicas;
- comparar las mejores estimaciones con los datos derivados de la experiencia;
- formular una opinión sobre la política global de suscripción;
- formular una opinión sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro;
- contribuir al sistema de gestión de riesgos y a la evaluación de riesgos y solvencia (denominada ORSA);
- informar al Consejo de Administración (previo examen de la Comisión de Auditoría) sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas;
- presentar al Consejo de Administración el informe escrito sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas.

El modelo organizativo del Grupo prevé una separación entre las unidades operativas y de negocio relativas al cálculo de las reservas técnicas y las actividades de control. Las primeras son responsabilidad de los actuarios del negocio mientras que las segundas se atribuyen a la Función Actuarial con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.

El titular de la Función Actuarial presenta anualmente al Consejo de Administración el plan de actividades (previo examen de la Comisión de Auditoría), en el cual se indican las acciones que llevará a cabo durante el ejercicio.

Las acciones de coordinación, intercambio de información y los mecanismos de presentación de informes



entre la Función Actuarial y otras funciones fundamentales se planifican y formalizan para garantizar la eficacia y eficiencia de supervisión.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Sociedad dispone de una Política de Externalización y Selección de Proveedores (en adelante, Política de Externalización) que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 2015, actualizándose anualmente por el Consejo de Administración.

1. Principios generales

El principio básico de la Política de Externalización es asegurar que los acuerdos de externalización preserven la capacidad de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones, siendo ésta plenamente responsable del cumplimiento de todas las actividades que pudieran ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente por la Sociedad.

En particular, Reale comprueba y documenta si la función o actividad a externalizar es una función o actividad operativa crítica/importante o función fundamental en base a los criterios establecidos en la Política. En todo caso, la finalidad de la citada Política es asegurar que los acuerdos de subcontratación garanticen, en todo caso, (1) la calidad del sistema de gobierno de la Sociedad; (2) no comprometa los resultados financieros, la estabilidad y la continuidad de sus operaciones; (3) no afecte a su capacidad para proporcionar un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores y asegurados; (4) no se produzca un aumento injustificado del riesgo operacional.

2. Criterios y condiciones para la externalización

Una vez se ha identificado que la función a externalizar es crítica o importante, la Sociedad evalúa la capacidad del proveedor para cumplir con los compromisos exigidos por la normativa, nuestra Política, asegurar los estándares de calidad y continuidad de los servicios.

En cada acuerdo de externalización, la Sociedad se asegura que el contrato o acuerdo escrito establezca claramente todas las funciones y responsabilidades de las partes, así como la capacidad de la autoridad de supervisión de acceso efectivo a toda la información relacionada con las actividades externalizadas.

En los casos en los que la Sociedad externalice funciones o actividades de servicios en la nube, o bien, se basen significativamente en infraestructuras de nube para prestar sus servicios, el acuerdo para tal externalización debe cumplir los requisitos legales aplicables a este tipo de externalización. Ello incluye evaluar los posibles riesgos operativos y de reputación derivados de la externalización en la nube, los requisitos de seguridad específicos aplicando un enfoque basado en el riesgo teniendo en cuenta nuestra responsabilidad y la del proveedor de servicios en la nube, entre otros. En cada caso, la Sociedad designa a un referente interno al que se le asigna la responsabilidad de la actividad crítica o importante externalizada. Además, la externalización debe ser aprobada por el órgano de administración, previa evaluación de los motivos y características de la externalización por parte de la Comisión de Auditoría; finalmente se informa a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

3. Control de las funciones o actividades externalizadas críticas o importantes

Periódicamente, se prevé la evaluación de los servicios prestados conforme a unas medidas de control ("SLA" Acuerdo de Nivel de Servicio) que permiten garantizar a través de unos indicadores objetivos que el rendimiento es conforme al esperado. Así el referente interno realiza un control de la actividad del proveedor comprobando además, del rendimiento del servicio otros aspectos relevantes tales como: el cumplimiento de la normativa aplicable, el acceso a la documentación tratada, la confidencialidad de los



datos, el grado de satisfacción con el servicio en términos cuantitativos y cualitativos. Estas evaluaciones se presentan de forma periódica ante la Alta Dirección y órgano de administración.

4. Detalles de proveedor de servicios

A continuación, se detallan los servicios de los principales proveedores, donde están ubicados (dentro de la UE, EEE o en un tercer país) y si forman parte del Grupo:

Servicio	Ubicación	Forma parte del Grupo
Reclamación de lesiones	España	No
Asistencia en viaje vehículos 2ª categoría	España	No
Cobertura jurídica en pólizas de hogar	España	No
Gestión de prestaciones	España	No
Atención al asegurado/mediador	España	No
Envío de documentación digital y postal a asegurados	España	No
Gestión integral de los servicios informáticos	España	Sí
Desarrollo, gestión operativa y validación interna del Modelo Interno	Italia	Sí
Servicios de Administración y control de inversiones inmobiliarias;	Italia	Sí
Gestión integral de las carteras de inversión	Italia	Sí

B.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Política de Información al Supervisor:

La Sociedad dispone de una política de suministro de Información al Supervisor que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2015 y su posterior actualización con fecha 26 de noviembre de 2025. Procedemos a continuación a detallar los aspectos más relevantes de esta política:

a) Objetivo:

Esta política tiene como finalidad formalizar las líneas generales de actuación de la Sociedad, en materia de suministro de información a la Autoridad de Supervisión.

En detalle, esta política:

- Define los procedimientos y las modalidades de cumplimiento de los requisitos en materia de información cualitativa, además de las eventuales revisiones y aprobaciones del mismo;
- Define el sistema de gobierno del proceso de preparación, revisión y suministro de la información cualitativa y de las comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Supervisión;
- Identifica los controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos facilitados.
- Ofrece procedimientos precisos para la elaboración de las comunicaciones periódicas realizadas por las empresas de seguros de Reale Group a las Autoridades de Supervisión;
- Establece los procedimientos utilizados en el caso de las comunicaciones no recurrentes y declaraciones extrajudiciales.

b) El proceso de producción de la información

Principios generales

El proceso de producción de la información de supervisión garantiza:



- El control de la calidad de los datos;
- La rápida gestión de las informaciones y comunicaciones de modo que se respeten los plazos previstos y se garantice la conformidad con los requisitos normativos.

El proceso de producción de la información para la Autoridad de Supervisión es transversal e involucra distintas unidades de la empresa que coordinan, de forma autónoma, el proceso de producción, control y suministro.

Las informaciones suministradas por las unidades responsables tienen que cumplir con los criterios de veracidad, integridad y exactitud. En particular la predisposición de la información de reporting relativa a información estadística, además de ser coherente con las líneas guía definidas en la presente política.

Asimismo, la Sociedad dispone de una política de Seguridad de la Información, que define las líneas guía a adoptar para establecer, asegurar y mantener un adecuado nivel de seguridad en la información, reforzando el control de la calidad de los datos.

Proceso de suministro de información a la Autoridad de Supervisión

Los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión pueden tener frecuencia periódica o pueden ser puntuales. El proceso de suministro de información a las Autoridades de Supervisión es igual en los dos casos; en el caso de las informaciones periódicas, se planifica la actividad en función de las fechas de vencimiento normativo.

Todas las comunicaciones con frecuencia periódica a la Autoridad de Supervisión se registrarán y detallarán en una lista publicada en la intranet corporativa en la sección de Procedimientos Transversales del Área de Organización de Grupo.

En esa lista, con respecto a cada comunicación, se indicarán los siguientes datos:

- Empresa de Reale Group que realiza la comunicación,
- Descripción de la comunicación,
- Modalidad de envío de la comunicación,
- Autoridad de Supervisión destinataria de la comunicación,
- Unidad organizativa encargada del envío,
- Unidad organizativa que certifica la información contenida en la comunicación,
- Frecuencia/período de envío

La lista de comunicaciones de tipo recurrente se actualizará periódicamente por el Departamento de Organización de Grupo en base a las comunicaciones de los departamentos afectados con el soporte de los focal points de Compliance encargados de detectar la normativa de su ámbito de competencia.

El proceso prevé las siguientes cuatro fases:

- Preparación de la Información;
- Revisión de la Información;
- Aprobación de la Información;
- Suministro de la Información a las Autoridades de Supervisión.

Preparación

La unidad responsable de la información recopila las informaciones necesarias y produce los documentos solicitados, coordinando otras eventuales unidades de la empresa que alimentan la información y que certifican la veracidad, la integridad y la exactitud de la información suministrada.



La unidad responsable realiza una primera comprobación de coherencia e integridad de los datos.

La documentación es formalizada conforme con los requisitos definidos por la Autoridad de Supervisión.

Revisión

La fase de revisión, realizada por la unidad responsable del envío, consiste en la comprobación formal de la exactitud e integridad de los datos facilitados por las unidades responsables. En caso de anomalías, la unidad responsable del dato prepara y realiza un plan de acciones correctivas. En caso de que las comprobaciones den un resultado positivo, el proceso de revisión finaliza con la puesta en marcha de la fase de aprobación de la documentación.

Aprobación

La fase de aprobación implica la validación final mediante la firma del responsable de la unidad que ha formalizado la documentación. Para algunos tipos de avisos de recurrente y para las comunicaciones obligatorias, se requerirá el análisis de la Comisión de Auditoría, y la aprobación posterior del Consejo de Administración de la Sociedad.

Suministro a la Autoridad de Supervisión

El proceso de producción de la información finaliza con el envío de la documentación aprobada en el plazo establecido, por el responsable encargado del envío.

La información es enviada a la Autoridad de Supervisión respetando las especificaciones técnicas requeridas y las modalidades definidas por la Autoridad (procedimientos automatizados, envío por correo electrónico, correo postal, correo electrónico certificado).

A continuación, la información suministrada es archivada y la unidad responsable de la documentación queda a disposición de la Autoridad de Supervisión para eventuales aclaraciones o integraciones.

c) Sistema de Gobierno

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración tiene las siguientes funciones:

- Aprobar la presente política y sus eventuales modificaciones; la política es objeto de revisión como mínimo una vez al año.
- Aprobar el Reporting a la Autoridad de supervisión (en caso previsto por la misma). El Comité para el Control Interno y los Riesgos de Grupo y la Comisión de Auditoría valoran previamente la información relativa a los sistemas de control interno y a los sistemas de gestión de riesgos.

En particular, el Consejo de Administración aprueba los informes SFCR y RSR antes de la relativa publicación y envío a la autoridad de supervisión, previo examen de la Comisión de Auditoría. Asimismo, aprueba el modelo de información cuantitativa anual (QRT), previo examen de la Comisión de Auditoría.

Con respecto al modelo de información cuantitativa trimestral, antes de su transmisión a la autoridad de vigilancia, el Consejo de Administración delega la aprobación del mismo en el Consejero Delegado. El Director General o el Consejero Delegado informan con prontitud, en la sesión inmediatamente sucesiva al envío, de los datos cuantitativos significativos contenidos en los modelos. Esta información trimestral también es examinada por la Comisión de Auditoría.

Alta Dirección:



La Alta Dirección tiene la responsabilidad de:

- Aplicar la política de suministro de la información a las Autoridades de Supervisión;
- Garantizar la pertinencia y la integridad de cada documento producido y enviado a la Autoridad de Supervisión por los distintos propietarios de los Informes, definiendo su rol y su responsabilidad.

Departamentos de la Sociedad:

Las unidades de la Sociedad responsables de los cumplimientos hacia la Autoridad de Supervisión tienen la responsabilidad de:

- Preparar la documentación necesaria;
- Garantizar la veracidad, la integridad y la exactitud de las informaciones;
- Garantizar el respeto de los plazos fijados por la Autoridad para el envío de la documentación de referencia;
- Dar soporte a la Autoridad de Supervisión para aclaraciones o ulteriores peticiones.
- Informar a las funciones de gestión de riesgos, de Auditoría Interna y de Compliance y Actuarial de cualquier aspecto relevante que impacte en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.



A large, stylized fingerprint graphic in a light gray color, centered on the page. The ridges of the fingerprint are clearly visible and curve around the text.

C. PERFIL DE RIESGO



Introducción:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en base a los resultados de los procesos de identificación y evaluación de riesgos, establece el nivel de tolerancia al riesgo, y lo revisa con una periodicidad mínima anual.

La estrategia de riesgo, establecida por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica las líneas generales a seguir, en términos de tendencia y tolerancia al riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo, en la medición de los riesgos cuantificables, es expresado por el nivel de probabilidad adoptado para el cálculo del capital consumido.

El Consejo de Administración de la Sociedad, decidió adoptar como nivel mínimo de tolerancia al riesgo, para utilizar para las mediciones de exposición al riesgo, el nivel de probabilidad del 99,5% en un periodo de tiempo de un año. Este nivel de probabilidad es el mismo que el establecido por la Directiva de Solvencia II para el cálculo del capital de solvencia requerido.

Este nivel de tolerancia al riesgo, utilizado para las mediciones de exposición al riesgo en términos de SCR, está alineado con niveles análogos de tolerancia al riesgo existentes en el proceso de Governance del riesgo de Grupo dirigidos a definir y controlar las decisiones de la empresa con respecto a los riesgos relevantes en asuntos como políticas de asunción de riesgos, reaseguro, liquidación, inversión de activos, etc.

Para realizar estas mediciones se utiliza el aplicativo de cálculo del grupo *"Insurance Data System"*.

Bajo Modelo Interno, el nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 210% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 180%. Bajo Fórmula Estándar, el nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 150% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 130%.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

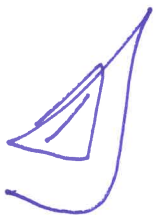
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de no vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Primas:** Riesgo derivado de la suscripción de los contratos de seguros. Está relacionado con los eventos asegurados, los procedimientos seguidos para la tarificación y la selección de los riesgos y a la evolución desfavorable de la siniestralidad efectiva con respecto a la estimada.
- **Riesgo de Reserva:** Es el riesgo vinculado a una insuficiencia en la cuantificación de las provisiones técnicas y a no poder cumplir con los compromisos adquiridos con los asegurados y los perjudicados.
- **Riesgo Catastrófico:** Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de Caída:** Riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

C.2. RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado se refiere a las pérdidas potenciales en las que la Sociedad pueda incurrir debido a las variaciones desfavorables de las variables financieras que inciden tanto en el valor de los activos como en el valor de los pasivos. Dentro del Riesgo de Mercado, se incluyen todos aquellos riesgos que tienen como efecto el deterioro de las inversiones financieras o inmobiliarias como consecuencia de las evoluciones



adversas del mercado. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: Riesgo de una posible pérdida de Fondos Propios como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés de mercado.
- Riesgo de acciones: Riesgo de una posible pérdida de valor de la cartera de acciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos de los mercados bursátiles.
- Riesgo de tipo de cambio: Riesgo de posibles pérdidas sobre las posiciones en divisa de la cartera, como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de cambio.
- Riesgo de spread: Riesgo ligado a las pérdidas en activos financieros como consecuencia de las variaciones de los diferenciales de crédito (rating) de sus emisores.
- Riesgo de inmuebles: Riesgo de posibles pérdidas de valor en la cartera de inmuebles de la Sociedad como consecuencia de cambios en su valor de mercado.
- Riesgo de concentración: Riesgo de posibles pérdidas como consecuencia de una concentración de activos excesiva por emisor.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

El Riesgo de Crédito o Riesgo de Contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos 12 meses. Comprende los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito de reaseguradores y bancos: Representa el riesgo de posibles pérdidas derivadas de la insolvencia de uno o más reaseguradores o bancos.
- Riesgo de crédito de mediadores y otras contrapartes: Representa el riesgo de pérdidas como consecuencia del incumplimiento contractual de terceros (por ejemplo, créditos a los asegurados, a mediadores).

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en el ámbito del proceso de las inversiones.

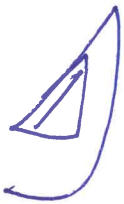
El riesgo de liquidez representa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos en el momento de su manifestación monetaria.

La Sociedad tiene formalizada una política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en el mes de mayo de 2014 y actualizada en el mes de febrero de 2026.

La Sociedad, divide el riesgo de liquidez en categorías, en función del horizonte temporal con el que se analiza el riesgo:

- Riesgo de liquidez a corto plazo: Se refiere a las necesidades de liquidez en condiciones ordinarias de negocio (hasta un mes).
- Riesgo de liquidez a medio plazo: Se refiere a las estimaciones de los flujos de caja previstos con un periodo de referencia de un año.
- Riesgo de liquidez a largo plazo: Corresponde a los análisis con un periodo de tiempo de referencia de hasta tres años.
- Riesgo de liquidez contingente: Se refiere a la posibilidad que futuras condiciones de negocio y de mercado adversas puedan perjudicar la capacidad de realizar los activos de la empresa a su valor de mercado corriente.

Para la monitorización del nivel de liquidez, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, habiéndose



establecido un nivel objetivo para cada uno de ellos. Estos indicadores son objeto de seguimiento periódico por la Comisión y el Comité de Inversiones del Grupo. Los indicadores de liquidez monitorizados son los siguientes: Coeficiente de Cobertura de Liquidez, Gap de Liquidez, Periodo de Supervivencia de Liquidez, Coeficiente de Cobertura siniestros totales esperados y Ratio de disponibilidad.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional representa el riesgo de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de ineficiencias de personas, procesos y sistemas, o a causa de eventos o acontecimientos externos, como el fraude o aquellos derivados de la actividad de proveedores de servicios.

Los Riesgos Operacionales comprenden los riesgos informáticos como Riesgo Operacional. El riesgo informático se define como el riesgo asociado al procesamiento (confidencialidad, integridad y disponibilidad) de información del sistema informático de la Empresa (bases de datos, software o hardware) que son violados, robados o eliminados debido a eventos derivados de procesos internos o eventos externos como acciones maliciosas (por ejemplo, ataques de piratas informáticos).

C.6. RIESGO TÉCNICO DE VIDA (DECEOS)

En el caso de la Sociedad, el Riesgo Técnico de Vida se debe al riesgo generado por las obligaciones del seguro de decesos, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

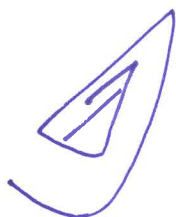
- Riesgo de Mortalidad: Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultantes de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguro.
- Riesgo de Caída: Riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador.
- Riesgo de Gastos: Riesgo que surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- Riesgo Catastrófico: Riesgo derivado de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente capturados en otros sub-módulos de Riesgo de Suscripción de Vida. Por ejemplo una pandemia o una explosión nuclear.

C.7. OTROS RIESGOS MATERIALES

El sistema de gestión de riesgos corporativo incluye las siguientes categorías dentro del alcance de los riesgos incluidos en el Pilar II:

- Riesgo estratégico: Representa el riesgo actual o prospectivo de disminución de los beneficios o del capital y de sostenibilidad del modelo de negocio, incluido el riesgo de no conseguir generar un retorno adecuado de capital sobre la base de la propensión al riesgo definida por la Empresa, que se derive de cambios del contexto donde se desarrolla la actividad o de decisiones corporativas erróneas, de una aplicación inadecuada de decisiones, de una gestión del riesgo de pertenencia al Grupo impropia, así como de una escasa capacidad de respuesta ante variaciones en el entorno competitivo.

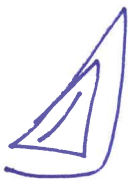
La Sociedad divide este riesgo en las siguientes categorías:



- Mercado de referencia: Representa los riesgos inherentes al mercado de referencia en el que opera la Sociedad. Esta categoría incluye tanto los riesgos asociados con el negocio de la Compañía como el contexto sociopolítico en el que opera la Compañía.
 - Gestión de los recursos (internos y externos): Representa los riesgos asociados a la mala gestión de los recursos internos y externos.
 - Capacidad de respuesta del negocio: Recoge todos los riesgos asociados a la ineficiencia de la Sociedad para responder adecuadamente a las condiciones cambiantes del mercado en el que opera tales como implementación inadecuada de estrategias, dificultades para enfocar los objetivos del negocio, y gestión inadecuada de los riesgos asociados.
- Riesgo de incumplimiento normativo: Representa el riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, así como sufrir pérdidas o daños reputacionales como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas europeas de aplicación directa o de las disposiciones de las Autoridades de Supervisión.
 - Riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: Representa el riesgo de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, así como sufrir pérdidas o daños reputacionales como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y normas europeas de aplicación directa o de las disposiciones de las Autoridades de Supervisión relativas al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.
 - Riesgos de segundo nivel o indirectos: Los riesgos de segundo nivel no son asociables a factores de riesgo específicos, sino que derivan de los tipos de riesgo presentados anteriormente. Los riesgos de segundo nivel definidos son:
 - Riesgo vinculado con la pertenencia al Grupo: Representa el riesgo de “contagio” concebido como el riesgo de que, a raíz de las relaciones mantenidas por la Sociedad con las otras entidades del Grupo, situaciones de dificultad que surjan en una entidad del mismo Grupo, puedan afectar negativamente sobre la solvencia de la propia Sociedad.
 - Riesgo reputacional: Representa el riesgo de deterioro de la imagen corporativa y de aumento de los conflictos con los asegurados, debido a la escasa calidad de los servicios ofrecidos, a la adjudicación de pólizas inadecuadas o al comportamiento en la fase de venta, posventa y liquidación.
 - Riesgos de sostenibilidad: Riesgos vinculados a factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) que pueden influir en el perfil de riesgo de la Sociedad, a nivel de potenciales impactos negativos atribuibles a cuestiones sociales, medioambientales o de gobernanza, como por ejemplo los riesgos de pérdidas económicas o reputacionales derivadas de los impactos en cuestiones medioambientales, sociales y de personal, el respeto a los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Los riesgos asociados a factores ASG no suelen constituir una categoría de riesgo independiente, ya que estos riesgos tienden a estar vinculados a las categorías de riesgo actuales identificadas por el mapa de riesgos de la Sociedad y dada su naturaleza de visión a largo plazo, a riesgos emergentes.

Por tales razones, los riesgos de sostenibilidad pueden impactar por ejemplo sobre el Riesgo de Suscripción, Mercado, Default, Operacional, Reputacional, etc.



- Riesgos emergentes: Hacen referencia a nuevas fuentes de riesgo que se convierten en materiales debido a cambios en el entorno interno o externo. La Sociedad divide estos riesgos en:
 - Riesgos económicos.
 - Riesgos geopolíticos.
 - Riesgos ambientales.
 - Riesgos sociales.
 - Riesgos tecnológicos.

C.X.1.EXPOSICIÓN AL RIESGO

a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

Los instrumentos y metodologías de medición del riesgo son distintos según los tipos de riesgo y la consiguiente valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos. La valoración del riesgo se lleva a cabo siguiendo la siguiente metodología:

- Macro check list.
- Risk Assessment.
- Fórmula Estándar: El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- Modelo Interno Parcial.
- Stress test.

Estas metodologías han sido objeto de desarrollo en el apartado B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos, del presente documento.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa y factores que determinan la exposición al riesgo

Tal y como se puede observar en la página 7 del presente informe, los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad son el Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas No vida y el Riesgo de Mercado.

Las exposiciones más relevantes están estrechamente vinculadas al objeto social de la Sociedad, consistente en ofrecer protección personal, familiar y empresarial mediante una variada gama de seguros no vida. Las principales líneas de negocio en los que opera la Entidad comprenden seguros de automóvil, multirriesgo, responsabilidad civil, accidentes y transportes.

Detallamos a continuación la composición y evolución anual de los principales riesgos a los que está expuesta la entidad:

a) Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas No Vida.

La exposición de la Sociedad al Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas a 31 de diciembre de 2025 es de 1.504.428 miles de euros (habiendo sido 1.411.962 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas	2025	2024	Variación
Riesgo de tarificación	1.023.701	972.816	50.885
Riesgo de Reservas	480.727	439.146	41.581
TOTAL	1.504.428	1.411.962	92.466



La exposición al Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas, está compuesta en un 68% por la exposición al Riesgo de Tarificación, con 1.023.701 miles de euros a diciembre de 2025 y en un 32% por la exposición al Riesgo de Reservas, con 480.727 miles de euros.

Este aumento en la exposición está alineado con el crecimiento del negocio de la Sociedad durante el año 2025. La facturación registró una subida anual del 5%, lograda de manera muy diversificada, ya que este porcentaje de crecimiento se logró tanto en el segmento de Autos como en el de No Autos.

A lo largo del ejercicio 2025, no se han producido variaciones significativas en la composición del Riesgo.

Riesgo Técnico de Tarificación y Reservas



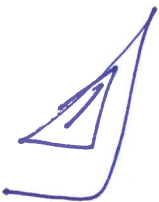
La Sociedad efectúa la selección de los riesgos asegurables en conformidad con las directrices estratégicas establecidas por el Grupo, las cuales definen los criterios para la comercialización de nuevos productos, así como los requisitos para la asunción de riesgos. Asimismo, dicho proceso se lleva a cabo siguiendo las indicaciones del Consejo de Administración respecto a la propensión y tolerancia al riesgo dentro del Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework - RAF). Adicionalmente, el proceso de diseño y definición de nuevos productos contempla el impacto del reaseguro, incluyendo consideraciones relacionadas con la sostenibilidad.

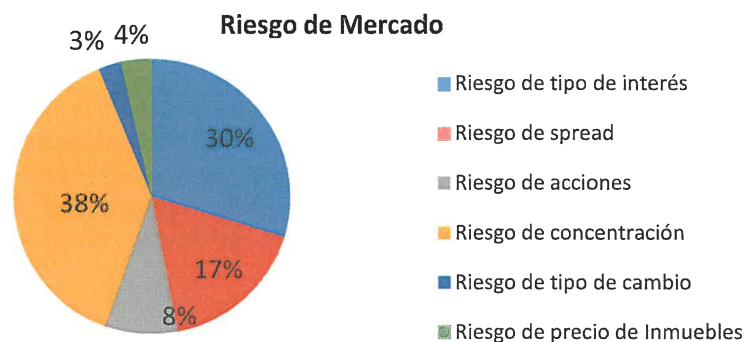
b) Riesgo de Mercado

La exposición de la Sociedad al Riesgo de Mercado a 31 de diciembre de 2025 es de 3.158.358 miles de euros (2.942.648 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Riesgo de Mercado	2025	2024	Variación
Riesgo de tipo de interés	938.484	842.755	95.729
Riesgo de spread	545.417	509.974	35.443
Riesgo de acciones	266.936	266.585	351
Riesgo de concentración	1.209.692	1.115.394	94.298
Riesgo de tipo de cambio	85.272	97.482	(12.210)
Riesgo de precio de Inmuebles	112.557	110.458	2.099
TOTAL	3.158.358	2.942.648	215.710

En el siguiente gráfico, se muestra la composición porcentual de la exposición al Riesgo de Mercado a 31 de diciembre de 2025:





c. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Gestión de inversiones:

La Sociedad sigue una política de inversión cuyo objetivo es garantizar el respeto continuo de los compromisos con los asegurados y en general hacia la cobertura de todos los pasivos, y promover el desarrollo de la actividad de seguros desde el punto de vista de la creación de valor, maximizando la rentabilidad de la cartera de inversión en un ámbito de riesgos globales sostenibles.

La cartera de inversión de la Sociedad se divide en tres macro clases:

a) Cartera de inversión estable:

- Participaciones estratégicas (excluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).
- Inversiones inmobiliarias estratégicas (incluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).

b) Cartera mobiliaria gestionada:

- Cartera de inversiones mobiliarias.

c) Inversiones, directas o indirectas, en compañías innovadoras no cotizadas.

En la composición conjunta de la cartera de inversión se tiene en cuenta la exposición a los riesgos, la estructura de los pasivos, los vínculos a la cobertura de las provisiones técnicas y los efectos sobre la ratio de solvencia.

En el ámbito del proceso de gestión de riesgos de las inversiones, las metodologías de estimación y de medición de los riesgos utilizadas en el proceso de inversión son coherentes con los principios de Solvencia II.

En las estimaciones de riesgo de las inversiones, se controlan los Riesgos de Mercado y de Crédito.

Por lo que respecta al Riesgo de Mercado, los análisis toman en consideración los riesgos que tengan como efecto el deterioro de inversiones de tipo financiero, o inmobiliario, como consecuencia de evoluciones negativas de las variables de mercado relevantes:

- Tipo de interés.
- Mercado bursátil.
- Tipos de cambio.
- Precio de los inmuebles.
- Spread.



En cuanto al Riesgo de Crédito, se realiza una evaluación del Riesgo de Crédito de los emisores de obligaciones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo donde se analizan algunos elementos como:

- La monitorización de las calificaciones de las principales agencias de rating.
- La monitorización de los niveles de CDS a 5 años.
- La monitorización de los precios teóricos de los CDS a 5 años, de las probabilidades de insolvencia a 1 año y de las clasificaciones estimadas por los modelos para el Riesgo de Crédito presentes en Bloomberg.
- La monitorización de la prima de riesgo entre el bono y la media del sector.

El riesgo de liquidez de los activos se monitoriza a través de diversos controles y procesos destinados a mitigar este riesgo, definidos y formalizados en la “Política de Gestión del Riesgo de Liquidez”.

Las medidas de gestión de riesgo definidas se utilizan para calibrar los límites de asignación de las inversiones, y para valorar que sean adecuados y apropiados en relación a los escenarios configurados.

Con carácter trimestral se presentan al Consejo de Administración un resumen de las principales actividades de gestión de las inversiones, tratándose entre otros, los siguientes aspectos: evolución de los mercados financieros, análisis de la cartera de inversión, control de límites de inversiones establecidos en la política de referencia, indicaciones operativas de gestión e inversión, etc.

C.X.2. CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Sociedad

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha estado expuesta a concentraciones significativas de ningún tipo de riesgo. En este sentido, debemos señalar, que dentro del sistema de gestión de riesgos y de la propia estrategia de la Sociedad, adquiere gran relevancia este aspecto, existiendo definidos una serie de procedimientos, medidas y normas internas, tendentes a velar por la consecución de un perfil de riesgo moderado, ajustado siempre a las preferencias y niveles de riesgos definidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Entre otros, podemos señalar, los siguientes mecanismos: límites de concentración de inversiones definidos en la política de referencia, límites de suscripción de riesgos, reaseguro de cúmulos, diversificación de la cartera de productos...etc.

C.X.3. MEDICIÓN DEL RIESGO

La evaluación del **riesgo de incumplimiento** es cualitativa y se basa tanto en el uso de un enfoque “bottom-up”, apoyado en la metodología de evaluación de riesgos de incumplimiento aplicada en la matriz de cumplimiento, sobre las cuales los “focal points” realizan la identificación y evaluación de los riesgos y controles relativos a los procesos/productos/normativas de su propia competencia, así como en el uso de un enfoque top-down, que utilizan técnicas de entrevista con la Dirección General a través de la herramienta Macro Checklist.

En función de las diversas finalidades, la evaluación del riesgo de incumplimiento se puede realizar, tanto de forma analítica a nivel de riesgo único, como de forma “agregada” a nivel de proceso/empresa.

El análisis cuantitativo de la exposición al **riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo** se basa en dos enfoques distintos y complementarios: el primero de tipo “top down” centrado en el uso de la herramienta de autodetección de la Macro Checklist, cumplimentada mediante técnicas de entrevista por la Alta Dirección según se ha mencionado anteriormente, con el apoyo en este caso de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales. La segunda herramienta consiste en la realización anual de la autoevaluación del riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la forma requerida por la autoridad supervisora de la Entidad Matiz. Esta actividad tiene como fin último obtener un juicio sintético global que exprese la exposición al riesgo neto.

En cuanto al **Riesgo Operacional**, la medición en términos de capital obligatorio, es efectuada por la Función de Risk Management en línea con las indicaciones cuantitativas proporcionadas por el marco normativo de Solvencia II (Fórmula Estándar). La evaluación cuantitativa podría no recoger completamente la realidad de la Compañía y por lo tanto, las funciones de Risk Management y de Compliance, complementan la medición cuantitativa con un análisis de tipo cualitativo, basado en dos enfoques distintos y complementarios.

El primer enfoque adopta una metodología "descendente" (top down), basada en el instrumento de autodetección denominado "Macro Check List". La "Macro Check List" es elaborada por la Alta Dirección con el apoyo de las funciones de Risk Management, Compliance, Control Actuarial, Auditoría Interna, C.R.O., Protección de Datos y la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Compañía para llevar a cabo el análisis del perfil de riesgo de alto nivel de carácter estratégico.

El segundo enfoque sigue una lógica "ascendente" (bottom up), basada en una metodología de evaluación de riesgos donde cada responsable del proceso, realiza la identificación, mapeo, evaluación de riesgos y controles relativos a los procesos de su competencia.

La evaluación de los riesgos de incumplimiento se basa en la metodología descrita anteriormente, utilizando posteriormente reglas específicas para calcular el riesgo denominado "agregado" para cada proceso. Estas reglas tienen como objetivo definir una escala de referencia para comparar el riesgo global (bruto y neto) de los procesos individuales, para poder clasificarlos en orden descendente (desde el proceso de mayor riesgo hasta el de menor riesgo) e identificar, en consecuencia, la prioridad de intervención y planes de remediación según el umbral de tolerancia al riesgo.

El análisis cualitativo de los **riesgos de contagio y reputacional** se basa en dos enfoques distintos y complementarios: el primero de tipo "bottom up", basado en una metodología de evaluación de riesgos y el segundo basado en una metodología "top down" y centrado en el uso de la herramienta de autodetección Macro Checklist, elaborada por la Alta Dirección con el apoyo de las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Prevención de blanqueo de capitales y Auditoría Interna la cual está destinada a analizar el perfil de riesgo de la Compañía.

Con el fin de proteger la **seguridad de la información**, tanto a nivel Grupo como a nivel local, se ha implementado la Función de Seguridad de la Información que tiene a su cargo la supervisión y gestión de los riesgos de seguridad de la información y TI a nivel del Grupo y local, así como la coordinación y el apoyo en todos los aspectos relacionados con la protección de datos personales. En cuanto al ciberriesgo, se realiza una evaluación siguiendo el proceso de análisis de riesgos de Tecnologías de la Información, ajustado a los requisitos del Reglamento DORA.

Reale Seguros ha integrado la **sostenibilidad** en sus procesos, en sus objetivos empresariales y su medición, en la elección de las inversiones, en el contenido de los productos y servicios ofrecidos a los clientes y en su comunicación a las partes interesadas. La valoración de los riesgos de sostenibilidad se lleva a cabo tanto cualitativa como cuantitativamente. Desde el punto cualitativo de usan dos métodos complementarios: el primero de tipo "bottom up", basado en una metodología de evaluación de riesgos y el segundo basado en una metodología "top down" y centrado en el uso de la herramienta de autodetección Macro Checklist.

Finalmente, la compañía realiza un análisis cualitativo (encuesta) **de riesgos emergentes** con el objetivo, en primer lugar, de conocer el sentimiento de la Alta Dirección y de las principales funciones corporativas sobre los riesgos globales emergentes que pueden tener impacto en el riesgo del Grupo y, en segundo lugar, generar debate y crear conciencia en relación con estas importantes cuestiones.

C.X.4. MITIGACIÓN DEL RIESGO

a. Técnicas de mitigación de riesgos

En el ámbito de la gestión de riesgos de la Sociedad, las técnicas de mitigación del riesgo son los instrumentos para reducir la exposición transfiriendo el riesgo, parcial o totalmente, a una contraparte que garantiza su cobertura. Entre estas técnicas, el reaseguro es el instrumento privilegiado de mitigación del riesgo técnico



implícito en las obligaciones hacia los asegurados. Las otras técnicas de mitigación se refieren a la cobertura de los riesgos financieros a través del uso de instrumentos derivados y estructurados.

A fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad está utilizando el reaseguro como principal técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Sociedad tiene una política de reaseguro y mitigación de riesgos, debidamente formalizada y aprobada por su Consejo de Administración, que es revisada con una periodicidad mínima anual. Las principales líneas de actuación contenidas en la misma se detallan en los párrafos siguientes.

La estrategia de contención de riesgos y de equilibrio de la cartera es implementada seleccionando las modalidades de reaseguro más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la cartera, el patrimonio neto y la ratio de solvencia de la Sociedad.

Las modalidades de los contratos suscritos y los niveles de retención estipulados en los mismos, vienen determinados por el tipo de riesgo a transferir y el marco de propensión al riesgo definido por el Consejo de Administración. En términos generales, podemos señalar, que la Sociedad se cubre frente a posibles desviaciones en frecuencia a través de contratos cuota-parte, controla la posible volatilidad en severidad a través de contratos en excedente y se cubre frente a eventuales cúmulos de riesgos a través de las modalidades de exceso de pérdidas.

En relación a la selección de los reaseguradores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura y composición del accionariado de referencia y su posible pertenencia a un grupo o conglomerado.
- Solidez económica, patrimonial y financiera de los reaseguradores.
- Grado de concentración del riesgo de contraparte a nivel individual de la Sociedad y el grupo.

A 31 de diciembre de 2025 los tipos de contrato con los que cuenta la Sociedad de cesión de riesgos al reaseguro son:

- Proporcionales (cuota parte y excedente).
- No proporcionales (exceso de pérdidas).

Las principales reaseguradoras con las que trabaja la Sociedad son: Nacional de Reaseguros y Munchener Rück. Y, en menor medida, Scor SE, General Reinsurance, y Mapfre Re.

El Programa de Reaseguro es revisado anualmente en base en los resultados derivados de la experiencia pasada en términos de rentabilidad, siniestralidad y exposición.

Dado que no se contemplan modificaciones en el perfil de riesgo a futuro, y que la evolución de los riesgos se considera sostenible, no se contemplan nuevas prácticas de mitigación futuras.

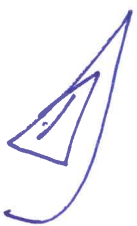
Asimismo, la Compañía dispone de directrices, límites y metodologías para la suscripción y la gestión de los riesgos asociados, dentro de su política de suscripción, con el objetivo de controlar adecuadamente la exposición al riesgo.

b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras asciende a 18.221 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2025.

Dentro de esta partida están incluidas las primas devengadas y no emitidas y las renovaciones tácitas, pólizas de cartera con fecha de renovación comprendida entre el 1 y 31 de enero, y el 1 y 28 de febrero, netas de las anulaciones esperadas según la experiencia histórica de la cartera. La Sociedad ha calculado el beneficio esperado de las primas futuras utilizando los criterios de la Directriz 72-Cobertura cálculo de las provisiones para primas.

La Sociedad, siguiendo un criterio prudente, sólo ha tomado en consideración en sus cálculos los beneficios futuros esperados de las pólizas que serán renovadas en el primer y segundo mes del año siguiente,



minoradas por las anulaciones esperadas en función de la experiencia histórica de su cartera. No existe pues, ningún riesgo de liquidez significativo asociado a la posible falta de cobro futura de las primas asociadas a estas renovaciones tácitas, puesto que ya han sido tomadas en cuenta en las hipótesis de cálculo utilizadas. Por otro lado, es preciso señalar que la Sociedad efectúa seguimientos periódicos sobre una serie de ratios de liquidez definidos en su política, que le garantizan una monitorización continua de este tipo de riesgo.

C.X.5.SENSIBILIDAD AL RIESGO

a. Análisis de sensibilidad y test de estrés.

A fecha actual la Sociedad efectúa mediciones trimestrales de los requerimientos de capital.

Como complemento de las evaluaciones anuales y prospectivas realizadas, dentro del proceso ORSA, la Compañía ha adoptado un conjunto de pruebas de estrés (*stress test*) definidas para el análisis de los principales factores de riesgo; estas pruebas de estrés difieren en los factores de riesgo y el tipo de shock empleados.

Adicionalmente, se han efectuado análisis de sensibilidad, bien alterando un único factor de riesgo o bien alterando un conjunto de factores de riesgo, con el fin de evaluar las potenciales vulnerabilidades y la solvencia de la Compañía ante dichas alteraciones

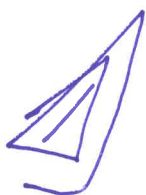
Por último, ante la continuación del conflicto Rusia-Ucrania con sus impactos económico-financieros y sociales, además de las evaluaciones del Escenario Central con y sin Ajuste de Volatilidad, se han mantenido dos escenarios para evaluar la solvencia en situaciones alternativas.

También se ha realizado un análisis de escenario con el objetivo de estimar el impacto del cambio climático en diferentes horizontes temporales y en diferentes escenarios climáticos.

Como resultado de estas pruebas, se concluye que el nivel de capital actual y futuro de Reale Seguros Generales es adecuado para cubrir los requisitos de prudencia del régimen de Solvencia II, incluso en condiciones de estrés, y está alineado con el Marco de la Propensión al Riesgo de la Compañía.

C.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existen otras circunstancias relevantes que afecten a la pertinencia de la información suministrada.





**D. VALORACIÓN
A EFECTOS DE
SOLVENCIA**



D.1. ACTIVOS

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA.

La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

Los criterios de valoración que se detallan a continuación se refieren a las categorías de activos y pasivos previstos en el Balance Económico elaborado con las regulaciones AESPJ.

La valoración de los activos se realiza a precios de mercado, cotizados en mercados activos.

Entendemos por mercado activo un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.

En caso de que estos precios no estén disponibles, se aplican los siguientes métodos de valoración alternativos:

- **Activos intangibles y Fondo de Comercio**

Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios y se amortiza de forma sistemática considerando una vida útil de 10 años.

El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.

- **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

El inmovilizado material, en el balance local, se valora inicialmente por su precio de adquisición o construcción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. En Solvencia II se valora a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16.

Los inmuebles considerados inversiones inmobiliarias, en el balance local se presentan al coste de adquisición o producción, incluyendo las cargas financieras, y minorado por la amortización sistemática y las pérdidas por deterioro. En el balance de Solvencia II se valoran por el modelo del valor razonable recogido en IAS 40.

- **Participaciones en Empresas del Grupo**

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran en local por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En Solvencia II, deben ser valoradas por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pero no siendo posible valorar las acciones de compañías participadas en base en precios de mercado, se utilizan los siguientes métodos:

- 1) Participaciones en compañías de seguros.

El valor de la participación se calcula mediante la evaluación de los activos y pasivos sobre la base del artículo 75 de la Directiva, tomando en consideración el último balance



aprobado por el Consejo de Administración.

2) Participaciones en sociedades no aseguradoras.

El valor del patrimonio neto se calcula utilizando el último balance aprobado por el Consejo de Administración, y se determina utilizando los principios contables NIC /NIIF. Para la determinación del valor patrimonial neto consistente con Solvencia II se deducen el fondo de comercio y otros activos intangibles, y se consideran a valor de mercado los inmuebles y los instrumentos financieros.

La valoración de las participaciones en Empresas del Grupo se muestra en la siguiente tabla.

Denominación		2025			2024		
		Patrimonio neto local	Valor Adquisición	Valoración Solvencia II	Patrimonio neto local	Valor Adquisición	Valoración Solvencia II
Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros	Asegurador	30.321	16.333	32.259	26.046	16.333	28.058
Reale Immobili España S.A.	No Asegurador	93.368	51.324	80.791	92.239	51.324	77.952
REALE ITES IT S.R.I.	No Asegurador	90.695	8.522	443	90.679	8.522	189
REALE ITES ES S.L.	No Asegurador	17.741	8.839	583	17.576	8.839	105
Reale Blue Service by Reale Group, S.L.U.	No Asegurador	682	1.500	1.056	371	500	474
Reale Group Latam S.p.A.	Inversión	63.589	83.325	47.603	65.527	83.325	48.309
TOTAL		296.396	169.843	162.734	292.438	168.843	155.088

• **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que clasifican en las categorías de “activos financieros mantenidos para negociar” y “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado “derivado implícito”) y que no puede ser transferido de forma independiente, la Sociedad ha evaluado si debe reconocer, valorar y registrar por separado el contrato principal y el derivado implícito. Cuando así procedía, la Sociedad ha tratado contablemente el derivado implícito como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se ha registrado según su naturaleza. En el resto de casos, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se valora a valor razonable y ha quedado incluido en la categoría de “Otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Para su valoración posterior, los activos financieros clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13), registrando las variaciones de su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros disponibles para la venta se han valorado a su valor razonable al cierre del



ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13). Las variaciones en dicho valor razonable se registran en patrimonio neto hasta que el activo se enajene o sufra un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasarán a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los instrumentos de patrimonio se presumirá que existe deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se haya recuperado el valor.

- **Activos por impuestos diferidos**

En el balance "local", los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles.

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "activos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2025 asciende a 13.877 miles de euros, en Solvencia II el saldo es de 34.715 miles de euros. Los principales ajustes corresponden a la valoración del fondo de comercio y de los activos intangibles a cero, a la valoración a valor de mercado del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a la diferencia de valor de las empresas del Grupo y a la diferencia de valor de las provisiones técnicas.

- **Resto de activos**

El resto de activos del Balance de la Sociedad se valora a efectos de Solvencia II con los mismos métodos e hipótesis que para el Balance local.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de los activos entre el formato "local" y de Solvencia II se muestra a continuación.

Miles de euros	2025		2024		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
ACTIVOS						
Fondo de comercio	-	-	-	-	-	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	152.344	-	149.314	-	3.030	-
Inmovilizado intangible	12	-	68	-	(56)	-
Activos por impuesto diferido	13.877	34.715	17.480	37.234	(3.603)	(2.519)
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	99.493	116.501	102.369	115.417	(2.876)	1.084
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	1.209.073	1.211.944	1.117.341	1.111.276	91.732	100.668
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	497	577	317	386	180	191
Participaciones	169.843	162.734	168.843	155.088	1.000	7.646
Acciones	7.637	7.637	5.963	5.963	1.674	1.674
Acciones - cotizadas	3.296	3.296	2.311	2.311	985	985
Acciones - no cotizadas	4.341	4.341	3.652	3.652	689	689
Bonos	887.269	897.168	782.005	789.625	105.264	107.543
Deuda pública	441.494	445.088	383.381	385.787	58.113	59.301

Deuda privada	441.461	447.735	384.555	389.650	56.906	58.085
Activos financieros estructurados	4.314	4.345	14.069	14.188	(9.755)	(9.843)
Titulaciones de activos	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	143.827	143.827	160.213	160.213	(16.386)	(16.386)
Derivados	-	-	-	-	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.630	1.630	1.557	1.557	73	73
Anticipos sobre pólizas	-	-	-	-	-	-
A personas físicas	758	758	776	776	(18)	(18)
Otros	872	872	781	781	91	91
Importes recuperables del reaseguro	184.406	117.015	177.887	112.841	6.519	4.174
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	184.406	117.015	177.887	112.841	6.519	4.174
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	183.746	117.850	176.544	113.508	7.202	4.342
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	660	(835)	1.343	(667)	(683)	(168)
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	89	89	89	89	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	115.322	47.118	111.523	45.634	3.799	1.484
Créditos por operaciones de reaseguro	14.080	14.080	13.927	13.927	153	153
Otros créditos	79.749	79.749	87.875	87.875	(8.126)	(8.126)
Acciones propias	-	-	-	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	115.914	115.914	98.741	98.741	17.173	17.173
Otros activos, no consignados en otras partidas	10.426	526	7.765	143	2.661	383
TOTAL ACTIVO	1.996.415	1.739.281	1.885.935	1.624.733	110.480	114.548

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

Esta información viene facilitada en el epígrafe anterior (D.1.a).

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El cuadro siguiente muestra la mejor estimación de primas y reservas, así como el margen de riesgo por línea de negocio a 31 de diciembre de 2025:

<i>miles de euros</i>	2025			
	Mejor Estimación Primas	Mejor Estimación Siniestros	Margen de riesgo	Provisiones Técnicas Totales
Gastos médicos	(416)	349	5	(62)
Protección de ingresos	3.532	15.757	3.096	22.385
Automóviles - RC	127.388	304.990	18.865	451.243
Automóviles - Otras garantías	104.439	41.090	9.699	155.228
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	(928)	9.776	473	9.321
Incendio y otros daños materiales	70.790	88.701	3.926	163.417
Responsabilidad civil general	15.842	100.266	3.795	119.903
Asistencia	1	6	4	11
TOTAL	320.648	560.935	39.863	921.446

Incluye información del ramo de Decesos

<i>miles de euros</i>	2024			
	Mejor Estimación Primas	Mejor Estimación Siniestros	Margen de riesgo	Provisiones Técnicas Totales
Gastos médicos	(195)	433	6	244
Protección de ingresos	3.531	18.038	1.990	23.559
Automóviles - RC	123.020	273.820	17.670	414.510
Automóviles - Otras garantías	101.760	40.319	9.426	151.505
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	(886)	7.826	367	7.307
Incendio y otros daños materiales	73.582	85.770	3.685	163.037
Responsabilidad civil general	12.244	94.660	3.625	110.529
Asistencia	1	11	5	17
TOTAL	313.057	520.877	36.774	870.708

Incluye información del ramo de Decesos

a.1. Información relativa a la metodología de cálculo de las provisiones técnicas

a.1.1. Cálculo de la mejor estimación de la provisión de primas

Definición

La mejor estimación de la provisión de primas es definida como la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros considerando el valor temporal del dinero.

Estos flujos de caja proyectados incluyen la salida de los pagos por prestaciones y gastos asociados tanto a la cartera en vigor como a la prima futura. y la entrada de flujos debido a la prima futura.

a.1.1.1. Metodología

Descripción del modelo

- La mejor estimación de la provisión de primas se corresponde con los flujos futuros cubiertos por obligaciones de seguro enmarcadas en los límites del contrato de las pólizas. Las proyecciones de flujos de caja derivadas de dichos siniestros incluyen prestaciones, gastos y primas.
- Dichos flujos de caja están compuestos por la reserva de primas prorata y el valor actual de las primas futuras de las obligaciones subyacentes en un horizonte temporal de un año; ésta última cuantía es obtenida como el valor actual de las primas futuras de las primas devengadas y no emitidas, así como las renovaciones tácitas corregidas por una tasa de anulación basada en el histórico de la cartera.



- La segmentación de los compromisos por seguros de no vida se realiza a nivel de línea de negocio, definidas en la Directriz 19 sobre la valoración de las provisiones técnicas dentro de las medidas de ejecución del Reglamento Delegado.

Hipótesis

- Descuento: los flujos de caja futuros son actualizados a la curva de tipos de interés libre de riesgo a 31 de diciembre de 2025 incluyendo el ajuste por volatilidad.
- Todos los datos utilizados en el modelo son datos disponibles internos de la Sociedad.

a.1.1.2. Cálculo de la mejor estimación neta de reaseguro

La mejor estimación neta de reaseguro es obtenida como la diferencia entre la mejor estimación bruta y la mejor estimación de los recuperables de reaseguro después del ajuste del impago de la contraparte.

La mejor estimación de reaseguro ha sido calculada aplicando la misma metodología que en el negocio directo, y posteriormente le ha sido incorporado el ajuste por impago de la contraparte o probabilidad de *default*.

Adjuntamos a continuación detalle de la mejor estimación neta de reaseguro a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, desglosado por cada línea de negocio:

miles de euros	2025			2024		
	Mejor Estimación Primas			Mejor Estimación Primas		
	Bruto	Cedido	Neto	Bruto	Cedido	Neto
Gastos médicos	(416)	(750)	334	(195)	(586)	391
Protección de ingresos	3.532	(90)	3.622	3.531	(183)	3.714
Automóviles - RC	127.388	143	127.245	123.020	(74)	123.094
Automóviles - Otras garantías	104.439	1.770	102.669	101.760	1.553	100.207
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	(928)	433	(1.361)	(886)	670	(1.556)
Incendio y otros daños materiales	70.790	26.639	44.151	73.582	25.620	47.962
Responsabilidad civil general	15.842	3.404	12.438	12.244	2.381	9.863
Asistencia	1	-	1	1	-	1
TOTAL	320.648	31.549	289.099	313.057	29.381	283.676

Incluye información del ramo de Decesos

a.1.2. Cálculo de la mejor estimación de la provisión de siniestros

Definición

La mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes es definida como la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros considerando el valor temporal del dinero.

Estos flujos de caja deben reflejar el importe de los flujos futuros correspondientes a siniestros ya ocurridos (estén declarados o no) a la fecha de valoración. Debe incluir las prestaciones, gastos y primas futuras relativas a esos siniestros.

a.1.2.1. Metodología

Descripción del modelo

El cálculo de la mejor estimación de siniestros ha sido calculado mediante técnicas actuariales y estadísticas basadas en métodos deterministas como *Chain Ladder* y *Bornhuetter-Ferguson* sobre pagos y coste incurrido, siniestralidad esperada y coste medio.

Posteriormente, sobre la mejor estimación se han aplicado metodologías deterministas, y concretamente, la distribución de *Mack* para conocer el nivel de variabilidad asociado a ese valor medio.



El objetivo de los métodos determinista y de éste en particular, es conocer la desviación típica de la reserva estimada basada en las hipótesis utilizadas por el *Chain Ladder*, es decir, pretende obtener una medida del grado de incertidumbre que tienen los datos.

Los métodos utilizados para determinar la mejor estimación de la provisión de siniestros están basados en el triángulo de pagos acumulados para todos los grupos homogéneos de riesgo. a excepción de Automóviles – RC donde su mejor estimación ésta basada en un triángulo de incurrido. La elección de un método distinto al resto de los grupos homogéneos es debido a que dicho método recoge en mejor medida el efecto del Baremo en los siniestros para todos aquellos siniestros de ocurrencia a partir de 2016.

La elección de la metodología determinista basada en el desarrollo de pagos es debido a que recoge información adicional sobre los flujos de pagos futuros, y es consistente con el modelo de cálculo del riesgo de la reserva.

El valor actual de los flujos de caja futuros es actualizado a una curva de tipos de interés libre de riesgo a 31 de diciembre de 2025, incluyendo el ajuste por volatilidad.

A 31 de diciembre de 2025. para las líneas de negocio de “Transportes terrestres, aéreos y marítimos”. “Gastos médicos” y “Asistencia”, el cálculo de la mejor estimación se ha realizado mediante técnicas actuarial estadísticas como el reto de las líneas de negocio. Anteriormente, la mejor estimación era calculada utilizando la reserva de balance total descontado.

Hipótesis

A lo largo del año 2025, las hipótesis utilizadas son las siguientes:

- La segmentación de los compromisos por seguros distintos de vida se ha realizado por grupo homogéneo de riesgo; según la definición expuesta en la directriz 19 sobre la valoración de las provisiones técnicas dentro de las medidas de ejecución del Reglamento Delegado.
- La profundidad de los datos históricos de los triángulos es de 15 años para cada grupo homogéneo de riesgo (2025 -2010).
- La incorporación de juicio experto en los factores del triángulo está basada en la eliminación de aquellos factores no replicables en el tiempo.
- Especialmente. para aquellos grupos homogéneos de riesgo de cola larga. cuando la información histórica no es suficiente para cubrir la evolución de los flujos de caja; el juicio experto es aplicado en el ajuste de funciones de distribución (*exponencial decay*, *weibull*, *inverse power* y *power*). para seleccionar el factor cola adecuado al desarrollo del triángulo.
- El método seleccionado es un *Chain-Ladder* sobre pagos con media ponderada sobre el total histórico. a excepción del ramo de Automóviles-RC.

a.1.2.2. Cálculo de la mejor estimación neta de reaseguro

El cálculo de la mejor estimación del negocio cedido de reaseguro ha sido calculado aplicando un porcentaje de cedido sobre la mejor estimación del negocio bruto. Este porcentaje de cesión ha sido calculado como la cuantía de las provisiones cedidas sobre el total de las provisiones técnicas de siniestros.

miles de euros	2025			2024		
	Mejor Estimación Siniestros			Mejor Estimación Siniestros		
	Bruto	Cedido	Neto	Bruto	Cedido	Neto
Gastos médicos	349	-	349	433	-	433
Protección de ingresos	15.757	5	15.752	18.038	102	17.936
Automóviles – RC	304.990	23.843	281.147	273.820	23.118	250.702
Automóviles - Otras garantías	41.090	55	41.035	40.319	95	40.224
Transportes terrestres, aéreos y	9.776	4.123	5.653	7.826	3.816	4.010
Incendio y otros daños materiales	88.701	37.520	51.181	85.770	36.954	48.816



Responsabilidad civil general	100.266	19.920	80.346	94.660	19.375	75.285
Asistencia	6	-	6	11	-	11
TOTAL	560.935	85.466	475.469	520.877	83.460	437.417

Los datos que alimentan los modelos de estimación de las provisiones técnicas son controlados mediante un proceso denominado internamente "Data Quality"; definido como un proceso de control de calidad del dato según criterios de precisión, coherencia, consistencia, completitud, cobertura y estabilidad.

a.1.3. Cálculo del margen de riesgo

Definición

Es un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que la Sociedad necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros.

Definido como el valor actual de los dividendos a pagar a los accionistas por ceder el capital necesario para hacer frente a las pérdidas inesperadas durante el periodo de liquidación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros existentes; compuesto por los SCR's futuros que no sean susceptibles de ser cubiertos en el mercado. en particular, el riesgo de suscripción. el riesgo de crédito de los contratos de reaseguro, el riesgo operacional y el riesgo residual de mercado diferente al de tipo de interés aplicándoles una tasa del coste de capital del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/35.

Metodología

El margen de riesgo es calculado según la metodología del coste de capital. Es calculada para el total del negocio de la Sociedad, y será igual a:

$$RM = CoC * \sum_{t \geq 0} \frac{SCR(t)}{(1 + r(t + 1))^{t+1}}$$

Se ha optado por calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro mediante el uso de un coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración, según establece la simplificación de nivel 2 de la directriz 62 considerada en las medidas de ejecución del Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/35.

$$SCR_{RU}(t) = \left(\frac{SCR_{RU}(0)}{BE_{Net}(0)} \right) * BE_{Net}(t). t = 1, 2, 3 \dots$$

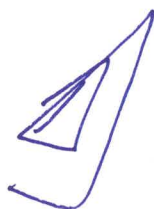
Una vez calculado la cuantía de margen de riesgo para el total de la Sociedad, se realiza la asignación de este margen a cada una de las líneas de negocio.

Hipótesis

Este método tiene en cuenta el vencimiento y el patrón *run-off* de las obligaciones netas de reaseguro.

Asimismo. debería tenerse en cuenta si las hipótesis con respecto al perfil de riesgo de la empresa se pueden considerar sin cambios a lo largo del tiempo. Esta información incluye:

- La composición de los subriesgos del riesgo de suscripción es el mismo.
- La calificación crediticia media de las aseguradoras es la misma.



- La parte proporcional de los compromisos de las reaseguradoras es la misma.
- La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas con respecto a la mejor estimación es la misma.

b. Nivel de incertidumbre

b.1. Mejor estimación de la provisión de primas

El cálculo de la mejor estimación conlleva cierto grado de incertidumbre referido a que las medidas de volumen son estimadas en un horizonte temporal de un año, así como las ratios de gastos y siniestralidad utilizados en el cálculo.

b.2. Mejor estimación de la provisión de siniestros

En el cálculo de la mejor estimación de provisión técnica de siniestros se han utilizado las siguientes limitaciones e incertidumbres.

- Aplicación del principio de proporcionalidad sobre los ramos donde existe un grado de incertidumbre elevado para predecir los flujos de caja futuros, debido a la falta de homogeneidad y volumen de datos.
- El cálculo de la mejor estimación conlleva cierto grado de incertidumbre referido al momento, frecuencia y gravedad de los siniestros, sobre la cuantía y periodo de liquidación y pago de los mismos y sus gastos asociados.
- No se ha considerado una tasa de inflación explícita, de acuerdo con la metodología interna de reservas de la Sociedad, debido a que ésta se encuentra proyectada implícitamente en los datos.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Al 31 de diciembre de 2025 no se han introducido nuevas hipótesis relevantes en el cálculo de las provisiones técnicas calculadas bajo Solvencia II.

d. Impacto del reaseguro

A 31 de diciembre de 2025, el impacto del reaseguro sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas por línea de negocio, es el siguiente:

<i>miles de euros</i>	2025			2024		
	Mejor estimación		Impacto del Reaseguro	Mejor estimación		Impacto del Reaseguro
	Bruta	Neta		Bruta	Neta	
Gastos médicos	(67)	683	(750)	238	824	(586)
Protección de ingresos	19.289	19.374	(85)	21.569	21.650	(81)
Automóviles - RC	432.378	408.392	23.986	396.840	373.796	23.044
Automóviles - Otras clases	145.529	143.704	1.825	142.079	140.431	1.648
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	8.848	4.292	4.556	6.940	2.454	4.486
Incendio y otros daños materiales	159.491	95.332	64.159	159.352	96.778	62.574
Responsabilidad civil general	116.108	92.784	23.324	106.904	85.148	21.756
Asistencia	7	7	-	12	12	-
TOTAL	881.583	764.568	117.015	833.934	721.094	112.841

No incluye información del ramo de Decesos

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

e.1. Métodos de cálculo de provisiones técnicas de siniestros bajo criterios locales y de Solvencia II.

e.1.1. Criterios locales de cálculo de provisiones técnicas de siniestros

Estas provisiones recogen las estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. Dicha provisión se calcula individualmente para los siniestros pendientes de liquidación o pago y en función de la experiencia de los últimos tres años, según lo establecido reglamentariamente, para los siniestros pendientes de comunicación, e incluye los gastos, tanto externos como internos, de gestión y tramitación de los expedientes, hasta la total liquidación y pago del siniestro.

Para los siniestros pendientes de liquidación o pago el importe de esta provisión se calcula en base al análisis individualizado de cada expediente, en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Se incluyen los gastos de carácter externo inherentes a la liquidación de siniestro, los intereses de demora y las penalizaciones establecidas legalmente, en su caso.

En cuanto a la provisión para siniestros pendientes de declaración, se calcula en base a la experiencia de la Sociedad, tomando en consideración los costes medios y el número de siniestros pendientes de declaración de los tres últimos años. Este cálculo se efectúa, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En la provisión de prestaciones se incluye una estimación para gastos internos de gestión y tramitación de expedientes necesarios para la total finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión de prestaciones, tanto del seguro directo como del reaseguro aceptado. Dicha estimación se efectúa, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e.1.2. Criterios bajo Solvencia II de cálculo de provisiones técnicas de siniestros

El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y será realizada con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

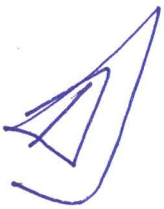
e.2. Métodos de cálculo de provisiones técnicas de primas bajo criterios locales y de Solvencia II.

e.2.1. Criterios locales de cálculo de provisiones técnicas de primas

La provisión para primas no consumidas tiene por objeto la periodificación de las primas emitidas y no devengadas al cierre del ejercicio y comprende la parte de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas en dicha fecha. La provisión para primas no consumidas se ha determinado para cada modalidad, por aplicación del método "póliza a póliza", tomando como base las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, conforme a las Notas Técnicas elaboradas por la Sociedad.

Las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas devengadas se reconocen como gasto con el mismo criterio que se reconocen como ingreso las primas correspondientes a los contratos de seguro en vigor. La parte de comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes al período de cobertura no consumido de las pólizas de seguro en vigor se registra en el epígrafe "Otros activos – Periodificaciones" del activo del balance.

La provisión para riesgos en curso complementa a la provisión para primas no consumidas en la medida en que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por la



Sociedad que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio. Su cálculo se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e.2.2. Criterios bajo Solvencia II de cálculo de provisiones técnicas de primas

Incluirá los flujos de caja relativos a siniestros que ocurran después de la fecha de cálculo y hasta extinción de las pólizas en vigor a esa fecha. Incluirá los pagos por esos siniestros, gastos y primas futuras de los mencionados eventos.

El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que la Sociedad previsiblemente necesitaría para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro.

A 31 de diciembre de 2025, la reconciliación del importe de provisiones técnicas según criterios locales y bajo Solvencia II, es el siguiente:

miles de euros	2025		2024		Variación	
	Local	Solvencia	Local	Solvencia	Local	Solvencia
Provisiones técnicas						
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	1.173.002	899.123	1.110.127	846.904	62.875	52.219
Mejor Estimación	-	862.361	-	812.127	-	50.234
Margen de riesgo	-	36.762	-	34.777	-	1.985
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	37.257	26.466	35.932	25.411	1.325	1.055
Mejor Estimación	-	24.481	-	23.536	-	945
Margen de riesgo	-	1.985	-	1.875	-	110
Provisiones técnicas - Vida (excluido Salud y vinculadas a índices y fondos de inversión)	2.572	(4.143)	2.207	(1.608)	365	(2.535)
Mejor Estimación		(5.259)		(1.729)		(3.530)
Margen de riesgo		1.116		121		995

No incluye información del ramo de Decesos

f. Descripción del Matching adjustment e impacto si aplica

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no está aplicando la *matching adjustment*,

g. Descripción del Volatility adjustment e impacto si aplica

A 31 de diciembre de 2025 la estructura de tipos de interés libre de riesgo incluye el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA para la cumplimentación de la información requerida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de la Sociedad.

El importe de la mejor estimación sin el margen de riesgo, calculado con y sin el ajuste de volatilidad (VA), se adjunta a continuación:

miles de euros	2025		2024	
	Mejor	Mejor	Mejor	Mejor
Gastos médicos	(67)	(66)	238	239
Protección de ingresos	19.289	19.300	21.569	21.708
Automóviles – RC	432.378	433.750	396.840	398.846
Automóviles - Otras clases	145.529	145.779	142.079	142.487
Transportes terrestres, aéreos y marítimos	8.848	8.876	6.940	6.983
Incendio y otros daños materiales	159.491	159.929	159.352	160.128
Responsabilidad civil general	116.108	116.676	106.904	107.833

Asistencia	7	7	12	12
TOTAL	881.583	884.251	833.934	838.235

Incluye información del ramo de Decesos

En cuanto a los requerimientos de capital y el capital mínimo obligatorio a 31 de diciembre de 2025, a continuación, se muestran los efectos sobre los mismos del ajuste de volatilidad:

	2025		2024	
	Con VA	Sin VA	Con VA	Sin VA
MCR%	380,62%	378,31%	359,87%	357,39%
SCR%	171,28%	170,20%	161,94%	160,82%
MCR	134.410	134.778	127.672	127.794
SCR	298.688	299.507	283.715	283.986
Fondos propios cubren SCR	511.594	509.883	459.456	456.719
Fondos propios cubren MCR	511.594	509.883	459.456	456.719

La totalidad de los fondos propios con y sin ajuste de volatilidad son Tier 1.

h. Descripción de la estructura transicional de la curva de tipos libre de riesgo e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no está aplicando una estructura transicional a la curva de tipos libre de riesgo en la valoración de las provisiones técnicas.

i. Descripción de la deducción transitoria e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no está aplicando la deducción transitoria en la valoración de las provisiones técnicas.

D.3. OTROS PASIVOS

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia y DIRECTRICES 13, 14, 15, 16 y 17

Otros Pasivos

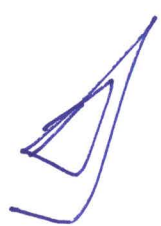
La Sociedad no mantiene deudas con bancos u otros pasivos financieros. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta a los cambios en la calidad crediticia de los sujetos acreedores.

Pasivos por impuestos diferidos

En el balance "local" los pasivos por impuestos diferidos se reconocen cuando se conocen las obligaciones que recogen.

En el balance de Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "pasivos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2025 asciende a 39.437 miles de euros, en Solvencia II alcanza un saldo de 77.225 miles de euros. Los principales ajustes están relacionados con la valoración de las provisiones técnicas.



El detalle individualizado de las diferencias de valoración de otros pasivos entre los principios contables “locales” y de Solvencia II se muestra a continuación.

<i>Miles de euros</i>	2025		2024		Variación	
	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II	Local	Solvencia II
OTROS PASIVOS						
Pasivo contingente	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones no técnicas	31.712	17.399	31.678	17.328	34	71
Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-	-	-	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	49.791	49.791	46.572	46.572	3.219	3.219
Pasivos por impuesto diferidos	39.437	77.225	36.552	70.389	2.885	6.836
Derivados	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	72.101	77.810	68.719	74.635	3.382	3.175
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	70.747	56.756	68.269	54.667	2.478	2.089
Deudas por operaciones de reaseguro	3.678	4.157	3.773	4.412	(95)	(255)
Otras deudas y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	26.262	1.103	26.145	1.567	117	(464)
TOTAL OTROS PASIVOS	293.728	284.241	281.708	269.570	12.020	14.671

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

Esta información ha sido facilitada en el epígrafe anterior (D.3.a).

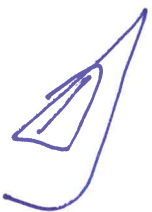
D.4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al cierre del ejercicio 2025, no existe otra información relevante con impacto sobre los criterios de valoración expuestos en los apartados anteriores.





E. GESTIÓN DEL CAPITAL



E.1. FONDOS PROPIOS

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

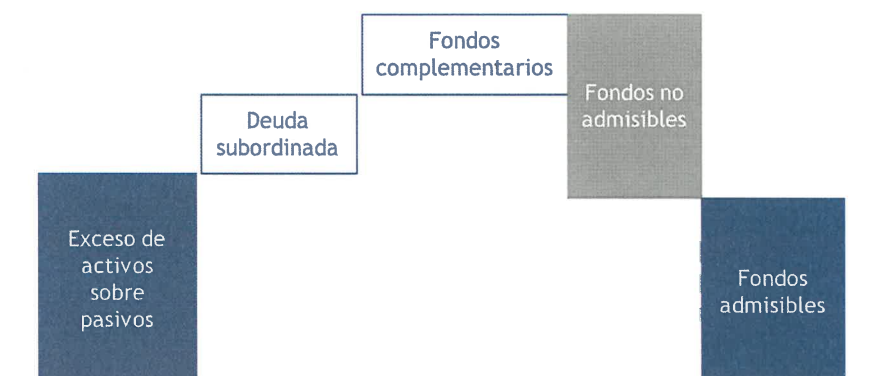
La información relativa a los objetivos, principios y procesos empleados en la gestión de los fondos propios está contenida en la política de "Gestión del capital", definida a nivel Grupo. Esta política, cuya actualización, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2025, es revisada con una periodicidad mínima anual. Los aspectos más relevantes contenidos en la mencionada política se resumen a continuación:

Proceso operativo capital:

El proceso de determinación de los fondos parte de la cuantificación de los fondos propios básicos, constituidos por el capital social y por la reserva de emisión de las acciones y por la reserva de reconciliación. La reserva de reconciliación se obtiene del excedente de activos sobre pasivos.

A ello se añaden o restan otros componentes (tal y como consta en el esquema siguiente) que permiten la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (denominados *eligible own funds*).

Esquema de los componentes de los fondos propios



1) Exceso de activos sobre pasivos

El exceso de activos sobre pasivos se determina mediante la valoración de las partidas de balance siguiendo las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 138/2009 (Directiva Solvencia II).

2) Deuda subordinada

La deuda subordinada es la parte de la deuda societaria que, en caso de insolvencia, ha de reembolsarse después del saldo de todas las deudas restantes que se definen como "seniors" o privilegiados.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad no ha emitido Deuda subordinada, ni tiene previsiones de emitirla.

3) Fondos complementarios

Los fondos complementarios son elementos del capital no registrados en el balance (off balance-sheet), que se pueden utilizar añadiéndolos a los fondos propios básicos. Su uso está sujeto a la autorización de la Autoridad de Supervisión y al cumplimiento de los criterios de admisibilidad.

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

4) Fondos no admisibles

Representan los fondos no admisibles para cubrir el requisito de capital. Incluyen los ajustes de transmisibilidad y fungibilidad que derivan de las limitaciones de utilización y transmisibilidad de los fondos propios sobre la base de la naturaleza de los mismos fondos y del contexto jurídico y normativo en el que operen las empresas. Concretamente, para la identificación de los fondos propios admisibles, los fondos identificados en los puntos 1, 2 y 3 han de reducirse en el importe de los dividendos, en el eventual ajuste de los elementos de los fondos propios limitados en relación con carteras sujetas a ajustes de idoneidad y fondos propios separados (ring-fenced funds).

El valor total de los fondos propios, determinados según lo previsto en los puntos 1-4, se clasifican en niveles, (TIER), siguiendo las indicaciones normativas

El uso de fondos propios para cubrir el requisito de capital prevé limitaciones en función de su clasificación. La admisibilidad de los fondos propios se efectúa tomando en consideración las siguientes limitaciones, previstas en la regulación:

- a) los fondos propios de *tier 1* tienen que cubrir por lo menos el 50% del SCR y por lo menos el 80% del MCR;
- b) los fondos propios de *tier 3* pueden cubrir al máximo el 15% del SCR;
- c) la suma de los fondos propios de *tier 2* y *tier 3* no puede superar el 50% del SCR.

Los elementos de los fondos propios del “*tier 3*” y de los fondos propios accesorios no son admisibles para cubrir el requisito patrimonial mínimo.

Monitorización de capital:

La Sociedad efectúa monitorizaciones trimestrales de la evolución de sus fondos propios. Esta periodicidad en sus seguimientos es coherente con la frecuencia del cálculo de los requerimientos de capital (CSO), y con la elaboración de la información exigida en el ámbito del Pilar III de la normativa.

Junto con la gestión ordinaria del seguimiento de los fondos propios, se prevé una monitorización a medida o extraordinaria, en función de posibles acontecimientos que puedan determinar una variación significativa de los fondos propios, como, por ejemplo:

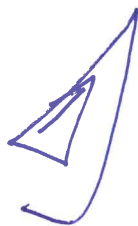
- una adquisición o una desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil de riesgo o la solvencia;
- una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto considerable en la cartera de activos de la empresa;
- una variación significativa en los pasivos de la Sociedad;
- un cambio significativo en el marco regulatorio.

Al fin de garantizar la solvencia de la empresa bajo un punto de vista prospectivo, la Sociedad elabora un plan prospectivo de gestión del capital, coherente con los resultados de la evaluación prospectiva de los riesgos según el enfoque ORSA y con las limitaciones establecidas por el Consejo de Administración en términos de apetito al riesgo y tolerancia al mismo (Marco de Propensión al Riesgo).

El plan de gestión del capital incluye también diversas medidas de intervención en el caso de que el nivel de capital resulte incoherente con los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

Política de dividendos:

Para la definición de la propuesta de distribución de dividendos se toman en consideración conjuntamente los efectos del reparto, sobre indicadores de naturaleza patrimonial, económica, técnica y de solvencia. La



propuesta de reparto de dividendos se confirma y se implementa sobre la base de los resultados del balance final. El impacto del reparto de dividendos se evalúa con respecto a la posición de solvencia actual y prospectiva, sobre la base del apetito y de la tolerancia al riesgo establecidos por la Sociedad (RAF), así como sobre la base de la posición de ALM y de la capacidad de las reservas distribuibles.

La propuesta de reparto de dividendos se analiza y se propone por el Consejo de Administración de la Sociedad y se aprueba por parte de la Junta General de Accionistas.

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 511.594 miles de euros (deducido el dividendo). Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2025, clasificada por niveles es la siguiente:

Fondos propios	2025				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	87.426	87.426	-	-	-
Prima de emisión	40.126	40.126	-	-	-
Reserva de reconciliación	384.042	384.042	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
Total FP Básicos antes ajustes	511.594	511.594	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	511.594	511.594	-	-	-

Fondos propios	2024				
	Total	Tier 1		Tier 2	Tier 3
		No restringidos	Restringidos		
Capital Social	87.426	87.426	-	-	-
Prima de emisión	40.126	40.126	-	-	-
Reserva de reconciliación	331.904	331.904	-	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
Total FP Básicos antes ajustes	459.456	459.456	-	-	-
Ajustes y deducciones	-	-	-	-	-
TOTAL FP BASICOS	459.456	459.456	-	-	-

La reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2025 asciende a 384.042 miles de euros.

Su composición viene dada por:

Datos en miles de euros	2025	2024	Variación
Exceso de los activos respecto a los pasivos	533.594	484.456	49.138
Dividendos y distribuciones previsibles	(22.000)	(25.000)	3.000
Otros elementos de los fondos propios básicos	(127.552)	(127.552)	-
TOTAL	384.042	331.904	52.138



c. Importe de Fondos Propios exigibles para cubrir el SCR y el MCR, clasificación por Tiers

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, los Fondos Propios admisibles para la cobertura del SCR y del MCR de la Sociedad son 511.594 miles de euros, siendo el 100% de estos Fondos propios de Nivel 1.

La Sociedad cumple con lo estipulado el artículo 82 de los Actos Delegados, que establece la admisibilidad y límites aplicables a los Niveles 1, 2 y 3. En concreto, el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio, es decir un 50% del SCR y al menos al 80% del Capital Mínimo Obligatorio.

<i>Datos en miles de euros</i>	Obligatorio		Mínimo	
	2025	2024	2025	2024
Capital de Solvencia	298.688	283.715	134.410	127.672
Fondos propios admisibles de Nivel 1	511.594	459.456	511.594	459.456
Coefficiente de Solvencia	171,3%	161,9%	380,6%	359,8%

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Diferencias de Fondos Propios:

La siguiente tabla muestra los fondos propios de la Sociedad bajo normativa contable actual y bajo Solvencia II, con los correspondientes ajustes de activo y de pasivo que permiten la conversión del balance bajo criterios contables locales en un balance económico:

<i>Datos en miles de euros</i>	2025	2024	Variación
Fondos propios local			
Patrimonio neto local	489.855	455.961	33.894
Ajustes de activo	(26.912)	(35.599)	8.687
Ajustes de Pasivo	48.651	39.094	9.557
Fondos propios Solvencia II*	511.594	459.456	52.138

* Se muestra neto del dividendo

El total activo del balance económico es inferior en 257.134 miles de euros al total activo del balance local, al igual que el total pasivo son 300.873 miles de euros inferiores al total pasivo del balance local.

Los ajustes de activo principalmente son debidos a:

- La anulación del activo intangible
- La disminución de valor de las participaciones estratégicas como consecuencia del cambio en el método de valoración.
- El incremento de valor de los inmuebles como consecuencia de su valoración a precio de mercado.
- El descenso en el valor de las provisiones técnicas del reaseguro como consecuencia del cambio en la metodología de valoración.

<i>Datos en miles de euros</i>	2025			2024		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta
Detalle ajustes de activo						
Activos Inmateriales.	-	9	(9)	-	51	(51)
Ajuste IFRS	-	92	(92)	-	58	(58)
Revalorización Participaciones	-	7.109	(7.109)	-	13.755	(13.755)
Inmuebles	12.330	-	12.330	9.096	-	9.096
Provisión reaseguro cedido	-	32.032	(32.032)	-	30.831	(30.831)



TOTAL	12.330	39.242	(26.912)	9.096	44.695	(35.599)
--------------	---------------	---------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------

Los ajustes de pasivo se deben principalmente a:

- Reducción de las provisiones técnicas de seguro directo como consecuencia del cálculo del Best Estimate.
- Incremento como consecuencia de la reclasificación del dividendo a pagar del patrimonio neto al pasivo.

Datos en miles de euros	2025			2024		
	Incremento	Reducción	Variación neta	Incremento	Reducción	Variación neta
Provisiones de seguro directo	70.651	-	70.651	64.094	-	64.094
Dividendo	-	22.000	(22.000)	-	25.000	(25.000)
TOTAL	70.651	22.000	48.651	64.094	25.000	39.094

e. Para cada elemento de los fondos propios básicos sujeto a los artículos TOF1 y TOF2, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene fondos propios sujetos a los artículos TOF1 y TOF2.

f. Fondos propios complementarios

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no dispone de Fondos Propios no admisibles que deban ser deducidos.

h. Información sobre los impuestos diferidos

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio son:

Datos miles de euros	LOCAL	
	Activo	Pasivo
Primas pendientes de cobro	550	-
Aportaciones a planes de pensiones	1.818	-
Deterioro fondos de inversión	79	-
Deterioro renta variable	692	-
Limitación deducibilidad amortización Ley 16/2012	-	-
Reserva de estabilización	-	29.289
Amortización libre (creación empleo-DA 11ª TRLIS)	-	27
Dotación provisiones no deducibles	938	-
Activos financieros disponibles para la venta	3.595	8.409
Amortización Fondo de Comercio	4.603	-
Pérdidas a compensar y deducciones pendientes de aplicación	-	-

Otros	1.602	1.712
TOTAL	13.877	39.437

Datos miles de euros	SOLVENCIA II	
	Activo	Pasivo
Ajuste Inmovilizado intangible	3	-
Ajuste particip. empresas grupo	-	-
Ajuste BE S. Directo	-	33.516
Ajuste Recuperables reaseguro	10.677	-
Ajuste Risk Margin	9.966	-
Inmuebles	-	4.272
IFRS 16	192	-
TOTAL	20.838	37.788

E.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL

a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte

Posición de Solvencia

La Sociedad emplea la Fórmula Estándar para el cálculo de los requerimientos del capital regulatorio, si bien a efectos de su gestión interna, utiliza su Modelo Interno dado que se adapta mucho mejor a su perfil de riesgo.

A 31 de diciembre de 2025 el índice de Solvencia de la Sociedad se sitúa en el 171,3% experimentando una disminución de +9,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Las ratios del capital al 31 de diciembre se muestran a continuación:

Índice del capital de solvencia obligatorio	2025	2024	Variación
SCR	298.688	283.715	14.973
Fondos propios admisibles de nivel 1	511.594	459.456	52.138
Coefficiente de Solvencia	171,3%	161,9%	9,4%

Índice del capital mínimo obligatorio:	2025	2024	Variación
MCR	134.410	127.672	6.738
Fondos propios admisibles	511.594	459.456	52.138
Coefficiente de Solvencia	380,6%	359,8%	20,8%

La posición de Solvencia a 31/12/2025 es positiva en términos de cobertura tanto de los requerimientos del Capital de Solvencia Obligatorio, como del Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

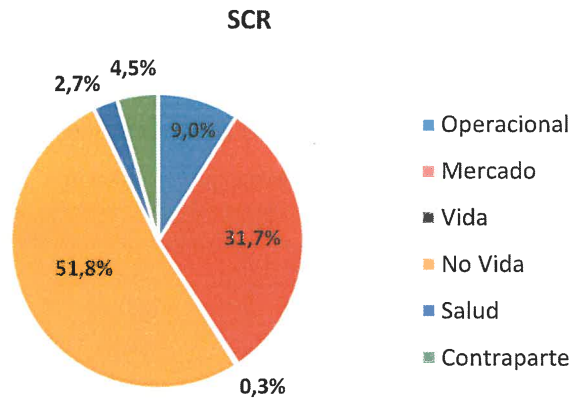
En relación al cálculo del MCR, la Sociedad está estimando estos requerimientos de capital tomando como base las especificaciones previstas en los artículos 248-253 del Reglamento Delegado. El MCR a 31/12/2025 se corresponde con el umbral máximo establecido (45% del SCR).

b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

Se adjunta a continuación un detalle de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio por módulo de riesgo a 31/12/2025, comparado con el año anterior:

Datos miles de euros	2025	2024	Variación
SCR	298.688	283.715	14.973
Ajustes	(76.773)	(70.960)	(5.813)
Por reservas técnicas	-	-	-
Por impuestos diferidos	(76.773)	(70.960)	(5.813)
Operacional	33.845	31.798	2.047
BSCR	341.616	322.876	18.740
Efecto de la diversificación	(102.684)	(96.899)	(5.785)
Suma de componentes	444.300	419.775	24.525
Mercado	154.825	148.942	5.883
Vida	1.323	411	912
No Vida	252.945	237.253	15.692
Salud	13.405	12.563	842
Contraparte	21.802	20.605	1.197

El peso específico de cada uno de los factores de riesgo es el siguiente:



El perfil de riesgo de la Sociedad se caracteriza por:

- La principal exposición de la Sociedad se concentra en el Módulo de No Vida, y en segundo lugar en Mercado.
- Dentro del Módulo Técnico de No Vida, el 51% del riesgo de prima y reserva viene del ramo “Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles”.
- Por lo que se refiere al Riesgo de Mercado, la principal carga de capital viene del submódulo de riesgo de acciones, y en menor medida por spread, inmuebles y tipo de cambio.
- En el Riesgo de Contraparte, la exposición de tipo 2 (tomadores y mediadores), es el principal componente, viniendo casi todo el riesgo de la exposición a tomadores de seguro a menos de tres meses.



Del análisis previo realizado sobre los resultados, se concluye que la posición de solvencia de la Sociedad a 31/12/2025 es positiva, existiendo además una composición equilibrada en términos de factores de riesgo y alineada con el Marco de Propensión al Riesgo definido y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

c. Cálculos simplificados

Simplificaciones de Cálculo:

Para el cálculo de los requerimientos de capital bajo la Fórmula Estándar, la Sociedad está utilizando métodos simplificados, para ciertos aspectos relacionados con la Best Estimate.

En concreto, se ha utilizado el siguiente:

- Cálculo del Risk Margin, se ha utilizado la simplificación del nivel 2 de la jerarquía establecida en las Especificaciones Técnicas de EIOPA. Dicha simplificación consiste en aproximar el SCR para cada año futuro utilizando un enfoque proporcional.

Esta simplificación resulta adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Sociedad.

Además, para el cálculo de los requerimientos de capital del ramo de decesos, la Sociedad está utilizando el método simplificado aprobado en la Orden ECC/2841/2015 del 28 de diciembre.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la Fórmula Estándar

La Sociedad no ha empleado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la Fórmula Estándar, ni se ha aplicado capital adicional.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No resulta de aplicación.

f. Cuando no aplique el párrafo anterior- Artículo 288 PDS7

No resulta de aplicación.

g. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

Para calcular el MCR, la Sociedad ha utilizado las medidas de volumen previstas en la normativa: primas imputadas netas y BE neto. Se adjunta resumen de las medidas de volumen utilizadas a 31 de diciembre de 2025:

<i>Datos miles de euros</i>	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto		Primas devengadas netas	
	2025	2024	2025	2024
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	683	824	47	59
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	24.633	23.379	23.364	22.419
Seguro de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles y su reaseguro proporcional	408.392	373.798	336.919	332.346
Otros seguros de vehículos terrestres y su reaseguro proporcional	143.705	140.431	347.101	318.609
Seguro marítimo de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	4.291	2.455	11.152	7.581



Seguro contra incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	95.332	96.778	208.458	200.532
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	92.784	85.147	61.944	58.793
Asistencia y su reaseguro proporcional	7	11	285	214
TOTAL	769.827	722.823	989.270	940.553

El MCR obtenido por la fórmula lineal es superior al límite establecido en la normativa. Se adjunta resumen de los diferentes umbrales, previstos en la normativa:

<i>Datos miles de euros</i>	2025	2024	Variación
Cálculo global del CMO (Capital Mínimo Obligatorio)	Componentes del CMO	Componentes del CMO	Componentes del CMO
MCR lineal	152.808	144.463	8.345
SCR	298.688	283.715	14.973
Límite superior del MCR	134.410	127.672	6.738
Límite inferior del MCR	74.672	70.928	3.744
MCR combinado	134.410	127.672	6.738
Límite mínimo absoluto del MCR	4.000	4.000	-
CMO	134.410	127.672	6.738

h. Cualquier cambio significativo en el nivel de SCR y MCR desde el periodo anterior junto con la justificación de las razones del cambio

Explicado en el apartado a) de esta sección.

i. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

A 31/12/2025 la capacidad de absorción de la pérdida de impuestos diferidos asciende a 76,7 millones de euros. De acuerdo con la legislación vigente, la compañía ha procedido a hacer un test de recuperabilidad cuyas líneas generales se detallan a continuación:

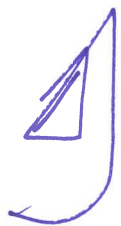
El Plan de Negocio Pre-estrés se construye de forma que los tres primeros años coincidan con el último Plan Trienal y los siguientes dos años se proyectan con un criterio de continuidad, este plan de cinco años se aprueba por el Consejo de Administración. Adicionalmente, se ha proyectado 1 año más en el que únicamente se ha considerado el negocio en run-off de la cartera en vigor al 31.12.2030.

Una vez determinado el Plan de Negocio Pre-estrés, procedemos a estimar el Plan de Negocio Post-estrés, que se construirá a partir del primero aplicando los efectos del shock el 1 de enero del 2026 a cada uno de los epígrafes de la cuenta del primer año y teniendo en cuenta los consiguientes efectos en los ejercicios posteriores.

A continuación, para cada factor de riesgo, establecemos unos criterios sobre la recuperabilidad de su pérdida en los ejercicios sucesivos, es decir, primero determinamos si es recuperable y, en caso afirmativo, si lo es total o parcialmente, la justificación, por qué importe y en cuánto tiempo.

Para determinar las cuentas de resultados de los ejercicios sucesivos post estrés, además de las proyecciones ya comentadas se incluyen los siguientes aspectos (negativos o positivos) sobre el resultado:

- Doble Cómputo: consiste en eliminar en el primer ejercicio del Plan los beneficios que pudieran estar duplicados al pasar del Balance Local al Balance de Solvencia II.
- Management Actions: consiste en incorporar acciones de gestión de costes que permitan adecuar los gastos incurridos con el escenario del shock producido y a la realidad del negocio de años



sucesivos.

El test de recuperabilidad tiene en cuenta el régimen fiscal aplicable:

- En el caso fiscal español, no hay limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas.
- La recuperación efectiva viene determinada por el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades (25%).
- Dentro de un horizonte temporal sin restricción, se ha considerado el límite fiscal establecido para la compensación de bases negativas previas, que para la sociedad es el 25% de la base imponible.
- Se ha considerado el beneficio de las sociedades que forman parte del Grupo Fiscal, ya que la Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, teniendo la consideración de sociedad dependiente del grupo 32/12, del que es sociedad dominante la entidad Società Reale Mutua di Assicurazioni, residente en Italia, siendo la Sociedad la entidad representante en España.
- Así mismo, se ha realizado un análisis de la temporalidad de la recuperación de los impuestos diferidos registrados en el Balance económico, estimando la aplicación de los mismos de forma individualizada.
- Límite contable: de Acuerdo con la resolución 9/2 de 2016 se limita la posibilidad del reconocimiento de un activo por impuesto diferido si el plazo de recuperación es superior a 10 años.

Una vez realizadas todas estas acciones para el ejercicio 2025 se concluye que se procede a la recuperabilidad de los impuestos diferidos por 76.773 miles de €.

A continuación, se adjunta el cuadro resumen del análisis de capacidad por impuestos diferidos:

ADJ DT	2025	2024
BSCR + R. OPERAC. - CAP. ABSORCIÓN PROV. TÉCNICAS	375.461	354.674
Capacidad recuperada por Impuestos Diferidos	(76.773)	(70.960)
Impuestos diferidos netos balance económico	43.227	35.464
ADJ DT – Impuestos diferido Risk Margin (Autorecuperabilidad)	9.966	9.193
ADJ DT Plan Recuperabilidad Sociedad	23.580	26.302

La sociedad ha realizado un análisis de sensibilidad del impacto de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos sobre la Ratio de Solvencia al cierre de ejercicio 2025. Tal y como se muestra en la tabla adjunta:

Ratio de Solvencia	2025	2024
Solvency Ratio con ADJ DT	171,28%	161,94%
Solvency Ratio sin ADJ DT	136,26%	129,54%
ADJ DT	35,02%	32,40%

E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE RENTA VARIABLE BASADO EN DURACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

a. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

b. Importe del requerimiento de capital

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

E.4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y EL MODELO INTERNO PARCIAL

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad únicamente hace uso del Modelo Interno como herramienta de gestión, siendo los resultados oficiales de consumo de capital, los ofrecidos por la Fórmula Estándar.

E.5. INCUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL E INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Sociedad no ha incumplido los requerimientos de capital regulatorio durante el periodo de referencia.

E.6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Calidad de Datos:

La Sociedad ha diseñado un Sistema de Calidad de Datos que tiene como objetivo garantizar una gestión estructurada de la calidad de las informaciones y perseguir, de forma continua y controlada, objetivos definidos y compartidos de mejora de la calidad intrínseca de los datos y de los procesos de producción y control de los datos.

La Calidad de Datos se entiende genéricamente como la conformidad de los datos respecto a los criterios de precisión, completitud y coherencia establecidos.

En términos generales, la calidad de cada fase de un proceso de producción de datos puede ser objeto de validación o certificación. Es posible, por lo tanto, verificar que los datos producidos en cada paso respeten una serie de controles de calidad.

Una vez establecidos los controles que es oportuno verificar en un determinado punto de control de un proceso de producción de datos, éstos se ejecutan periódicamente en todos los casos a controlar. La detección de violaciones a través de los controles y las sucesivas actividades de diagnóstico pueden llevar a la identificación de una anomalía en los datos objeto de control y, consecuentemente, a la determinación y aplicación de acciones que subsanen esa anomalía.

Un Sistema de gestión de la Calidad de Datos maduro necesita que las anomalías, una vez identificadas, sean eliminadas definitivamente en un cierto periodo mediante una acción de diagnóstico y corrección estructural de las causas, ya estén estas ligadas al comportamiento de una aplicación o de un sistema informático, a una disfunción organizativa o a un problema de competencia del personal.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos diseñado por la Sociedad requiere que, a partir de la ejecución de los controles, se registren indicadores considerados necesarios para:



- Evaluar del modo más objetivo posible la conformidad de los datos a los criterios cualitativos establecidos en un determinado momento.
- Controlar la evolución en el tiempo del nivel cualitativo de una serie de datos respecto a un cierto número de controles.

Estos indicadores, que sirven a la Sociedad como medida de evaluación del Sistema de Calidad de Datos, están organizados en un sistema equilibrado, con el objetivo de controlar las prestaciones del sistema de calidad con respecto a una serie de criterios divididos en tres perspectivas:

- Calidad intrínseca: engloba los indicadores que miden en positivo o en negativo el nivel de calidad de la información empresarial detectado durante las actividades de control.

La calidad intrínseca se puede subdividir en los siguientes criterios técnicos:

- Calidad de los procesos: cumplimiento de especificaciones de funcionamiento establecidas para los macroprocesos de Diseño de los sistemas de control y Ejecución (elaboración y control de datos).
- Acciones de mejora: estado, resultado y efecto de las acciones de mejora estructural sobre la información.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos adoptado en la Sociedad comprende las siguientes actividades:

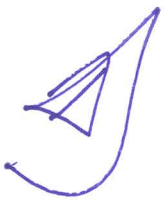
- Diseño de los controles: incluye las actividades de configuración, análisis, implementación y puesta en marcha de un conjunto de controles de calidad de la información en un ámbito informativo concreto.
- Ejecución de los controles: incluye la ejecución periódica de los controles y la eliminación de las anomalías detectadas.
- Mejora de la calidad de la información: establece la modalidad de intervención para la resolución estructural de las anomalías que requieran acciones sobre los procedimientos informáticos, las prácticas operativas, los procesos organizativos y sobre las competencias del personal afectado o involucrado en la gestión de la información.
- Gestión y seguimiento: regula la actividad de elaboración, análisis y difusión de los indicadores obtenidos del sistema, el inicio y seguimiento de las acciones correctivas, la administración general y la revisión periódica del sistema de calidad con el fin de mejorar su rendimiento.

El control del proceso de calidad de datos en el marco de Solvencia II de la Sociedad es realizado por la función Risk Management. La Sociedad tiene formalizado un Sistema de Gobierno que establece de forma clara y precisa los roles y actividades a desempeñar por todas las unidades involucradas en el proceso.





ANEXO I



Anexo I

S.02.01.02 - Balance

S.05.01.02 - Primas siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

S.12.01.02 - Provisiones Técnicas de Decesos

S.17.01.02 - Provisiones Técnicas para no vida

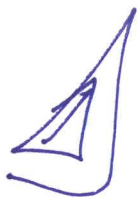
S.19.01.21 - Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio, para empresas que utilicen la fórmula estándar

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio, Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida



Anexo I

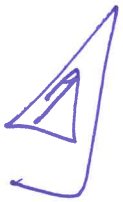
S.02.01.02 - Balance

Activo	Valor de Solvencia II
	C0010
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	34.715
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	116.501
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.211.944
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) 53.884	577
Participaciones en empresas vinculadas 33.562	162.734
Acciones	7.637
Acciones — cotizadas	3.296
Acciones — no cotizadas	4.341
Bonos	897.168
Bonos públicos	445.088
Bonos de empresa	447.735
Bonos estructurados	4.345
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	143.827
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.630
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	758
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	872
Importes recuperables de reaseguros de	117.015
No vida y enfermedad similar a no vida	117.015
No vida, excluida enfermedad	117.850
Enfermedad similar a no vida	(835)
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	89
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	47.118
Cuentas a cobrar de reaseguros	14.080
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	79.749
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	115.914
Otros activos, no consignados en otras partidas	527
Total activo	1.739.281



	Valor de Solvencia II
Pasivo	C0010
Provisiones técnicas — no vida	925.589
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	899.123
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	862.361
Margen de riesgo	36.762
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	26.466
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	24.481
Margen de riesgo	1.985
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	(4.143)
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	(4.143)
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	(5.259)
Margen de riesgo	1.116
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	17.399
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	49.791
Pasivos por impuestos diferidos	77.225
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	77.810
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	56.756
Cuentas a pagar de reaseguros	4.157
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	-
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.103
Total pasivo	1.205.687
Excedente de los activos respecto a los pasivos	533.594



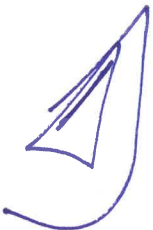


Anexo I

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										Total	
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de responsabilidad de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de asistencia				
Primas devengadas												
Importe bruto — Seguro directo	1.790	22.316	340.433	358.673	18.994	332.494	75.685	285				1.150.670
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	373	-				373
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												-
Cuota de los reaseguradores	1.743	492	3.514	11.572	7.842	124.036	14.113	-				163.312
Importe neto	47	21.824	336.919	347.101	11.152	208.458	61.945	285				987.731
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	1.787	22.798	340.133	341.459	18.231	327.356	74.575	285				1.126.623
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	373	-				373
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												-
Cuota de los reaseguradores	1.743	1.144	3.514	11.077	8.677	119.431	14.114	-				159.700
Importe neto	44	21.654	336.619	330.382	9.554	207.925	60.834	285				967.296
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	1.076	12.027	270.213	195.680	10.098	157.949	41.553	64				688.660
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	7	-	-	-	59	-				66
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												-
Cuota de los reaseguradores	1.079	79	7.123	7.412	3.883	56.278	8.363	-				84.218
Importe neto	(3)	11.948	263.097	188.268	6.215	101.671	33.249	64				604.508
Variación de otras provisiones técnicas												
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-				-
Gastos técnicos	319	8.515	104.328	102.828	3.306	76.552	29.644	78				325.571
Otros gastos / ingresos técnicos												
Total gastos												325.571

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida
	Otro seguro de vida
Primas devengadas	
Importe bruto	1.540
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	1.540
Primas imputadas	
Importe bruto	1.414
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	1.414
Siniestralidad	
Importe bruto	491
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	491
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto	-
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	-
Gastos técnicos	518
Otros gastos / ingresos técnicos	
Total gastos	518
Importe total de los rescates	-



Anexo I

S.12.01.02 Provisiones Técnicas de Decesos

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Mejor estimación bruta

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — total

Mejor estimación neta de los flujos de caja

Salidas de caja

Prestaciones garantizadas futuras

Gastos y otras salidas de caja futuros

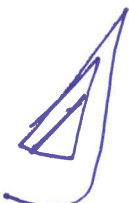
Entradas de caja

Primas futuras

Otras entradas de caja

Seguro de Decesos	
	(5.259)
	-
	1.116
	-
	-
	(4.143)
	3.457
	1.929
	(10.645)
	-





Anexo I

S.17.01.02 Provisiones Técnicas para No Vida

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										Total Obligaciones de No Vida	
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de asistencia				
Provisiones técnicas calculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el												
Mejor estimación												
Provisiones para primas												
Importe bruto	(416)	3.532	127.389	104.439	(928)	70.790	15.842	1				320.649
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido	(750)	(90)	143	1.770	433	26.639	3.404	-				31.549
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	334	3.622	127.246	102.669	(1.361)	44.151	12.438	1				289.100
Provisiones para siniestros												
Importe bruto	349	21.016	304.989	41.090	9.776	88.701	100.266	6				566.193
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido	-	5	23.843	55	4.123	37.520	19.920	-				85.466
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	349	21.011	281.146	41.035	5.653	51.181	80.346	6				480.727
Total mejor estimación — bruta	(67)	24.548	432.378	145.529	8.848	159.491	116.108	7				866.842
Total mejor estimación — neta	683	24.633	408.392	143.704	4.292	95.332	92.784	7				769.827
Margen de riesgo	5	1.980	18.865	9.699	473	3.926	3.795	4				38.747
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas												
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total												
Provisiones técnicas — total	(62)	26.528	451.243	155.228	9.321	163.417	119.903	11				925.589
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	(750)	(85)	23.986	1.825	4.556	64.159	23.324	-				117.015
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	688	26.613	427.257	153.403	4.765	99.258	96.579	11				808.574

Anexo I
S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Total
1 – Año de accidente

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

Año	Años de Evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
Previos	404.863	141.249	34.009	17.839	11.309	5.911	5.995	5.161	833	482	999
N-9	277.401	113.562	22.346	12.441	7.342	5.739	2.752	1.201	928	66	
N-8	293.835	128.475	13.238	9.979	7.397	4.875	1.489	457	199		
N-7	308.874	127.462	21.820	12.944	9.963	3.806	3.615	340			
N-6	309.095	127.100	23.821	15.516	8.628	3.777	3.390				
N-5	290.682	115.047	20.536	14.083	5.855	2.993					
N-4	337.681	162.438	26.472	12.220	6.585						
N-3	340.281	155.477	29.906	14.722							
N-2	356.493	161.226	26.937								
N-1	352.394	168.872									
N	359.462										

Total

En el año en curso

1.195	2.083.169
66	443.779
199	459.944
340	488.823
3.390	491.327
2.993	449.195
6.585	545.397
14.722	540.386
26.937	544.656
168.872	521.266
359.462	359.462
584.759	6.927.402

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

Año	Años de Evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
Previos	-	-	-	117.818	79.648	99.358	69.854	64.173	66.959	64.607	15.104
N-9	-	-	32.755	23.416	13.841	7.793	5.528	4.468	3.397	2.323	
N-8	1	53.755	27.933	20.572	13.842	9.721	6.515	5.598	4.326		
N-7	172.807	59.379	35.290	22.918	14.137	10.910	8.314	6.061			
N-6	205.645	59.620	39.478	27.562	19.893	15.351	9.503				
N-5	174.779	61.038	35.402	24.799	17.909	13.051					
N-4	249.880	80.384	57.090	38.781	29.907						
N-3	243.787	78.566	50.998	37.063							
N-2	248.875	77.247	50.791								
N-1	264.542	100.434									
N	274.152										

Total

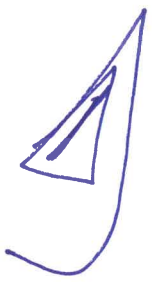
Final de año (datos Descontados)

13.975
2.069
3.912
5.490
8.713
12.049
27.870
34.558
47.291
93.813
259.853
509.594

Anexo I

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

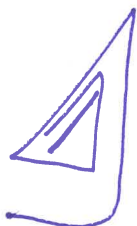
		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	921.446	-	-	2.668	-
Fondos propios básicos	R0020	511.594	-	-	(1.711)	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia	R0050	511.594	-	-	(1.711)	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	298.688	-	-	819	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	511.594	-	-	(1.711)	-
Minimum Capital Requirement	R0110	134.410	-	-	369	-



Anexo I

S.23.01.01 Fondos Propios

	Total	Nivel 1- No restringido	Nivel 1- Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	87.426	87.426		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	40.126	40.126		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	-			
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	-			
Fondos excedentarios	R0070	-			
Acciones preferentes	R0090	-			
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	-			
Reserva de conciliación	R0130	384.042	384.042		
Pasivos subordinados	R0140	-			
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-			-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-			
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-			
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	511.594	511.594	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	-			
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	-			
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	-			
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	-			
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	-			
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	-			
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	-			
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	-			
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			
Total de fondos propios complementarios	R0400	-			-



Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR

MCR

Ratio entre fondos propios admisibles y SCR

Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

R0500	511.594	511.594	-	-	-
R0510	511.594	511.594	-	-	
R0540	511.594	511.594	-	-	-
R0550	511.594	511.594	-	-	
R0580	298.688				
R0600	134.410				
R0620	171,3%				
R0640	380,6%				

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC

Reserva de conciliación

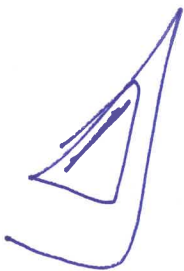
Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	C0060	
R0700	533.594	
R0710	-	
R0720	22.000	
R0730	127.552	
R0740		
R0760	384.042	
R0770		
R0780	18.221	
R0790	18.221	



Anexo I

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado		
Riesgo de impago de la contraparte		
Riesgo de suscripción de vida		
Riesgo de suscripción de enfermedad		
Riesgo de suscripción de no vida		
Diversificación		
Riesgo de activos intangibles		
Capital de solvencia obligatorio básico		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	33.845
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos	(76.773)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de Adición de capital ya fijada	298.688
Capital de solvencia obligatorio	298.688
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	298.688
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Enfoque respecto al tipo impositivo

Enfoque basado en el tipo impositivo medio

Si/No
1- Yes

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(76.733)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	(42.509)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	(34.264)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros.	(34.264)
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(93.865)

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
(76.733)
(42.509)
(34.264)
-
(34.264)
(93.865)

Anexo I

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro sólo de vida o sólo de no vida

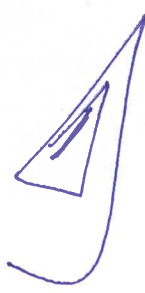
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado MCR(NL)	152.737	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidad es con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	683	47
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	24.633	23.364
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	408.392	336.919
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	143.705	347.101
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	4.291	11.152
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	95.332	208.458
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	92.784	61.944
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	7	285

Resultado MCR(LIFE)	71	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidad es con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		100.957

Cálculo del MCR global

MCR lineal	152.808
SCR	298.688
Nivel máximo del MCR	134.410
Nivel mínimo del MCR	74.672
MCR combinado	134.410
Mínimo absoluto del MCR	4.000
Capital mínimo obligatorio	134.410





TOGETHER MORE

DON DAVID IGLESIA GUTIÉRREZ, Secretario del Consejo de Administración de **REALE SEGUROS GENERALES, S.A.U. (C-0613)**, con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara 125 y N.I.F. A78520293

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 23 de marzo de 2026, con la asistencia de todos sus miembros, celebrado con todos los requisitos legal y estatutariamente necesarios para su validez y la de sus acuerdos, y cuya acta fue aprobada por todos los asistentes al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, se adoptó, dentro del Orden del Día, entre otros y por unanimidad, el acuerdo que a continuación se transcribe:

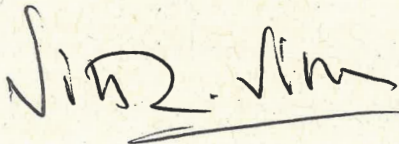
ÚNICO: Aprobar el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad (SFCR) a 31.12.2025.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el Informe anual sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad (SFCR) a 31.12.2025 aprobado es el que se acompaña con la presente certificación.

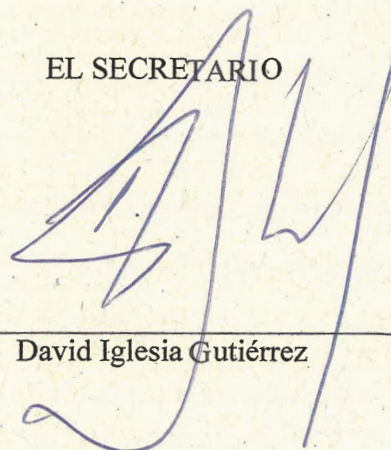
Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2026

VºBº
EL PRESIDENTE



Vittorio Viora

EL SECRETARIO



David Iglesia Gutiérrez